ACTA RECEPCIÓN PARCIAL No. 1 DEL CONTRATO No. 0118-ARC-CBNL06-2024

FECHA ASIGNACIÓN : N/A
ASIGNACIÓN No. : N/A
CONTRATO No. : No. 0118-ARC-CBNL06-2024
CONTRATISTA : UNINGECOL S.A
OBJETO DEL CONTRATO : MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O RECUPERATIVO DE LAS INSTALACIONES FISICAS DE LA ARMADA DE COLOMBIA EN LA GUARNICION DE BOGOTA.
VALOR CONTRATADO : $762.702.558,54 incluido IVA y demás erogaciones que correspondan
VALOR ASIGNADO $762.702.558,54 incluido IVA y demás erogaciones que correspondan
EN MONEDA EXTRANJERA : N/A
PAGO ANTICIPADO : N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN : 30 de noviembre de 2024

El día 01 del mes de octubre del año 2024, se reunieron el arquitecto Jose Aldemar Vargas Morales, en calidad de Supervisores del contrato No. 0118 -ARC-CBNL06-2024 y el señor Daniel Eugenio Aguilar Guerrero, en calidad de Representante Legal de la Empresa UNINGECOL S.A, con el objeto de verificar la entrega o prestación parcial de lo siguiente:

CÓDIGO ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VLR UNITARIO	VLR TOTAL	MODIFICACION DE MAYOR Y MENORES (10/09/2024)		PRESENTE ACTA		ACUMULADO A LA FECHA	
						CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
	COSTO DIRECTO				$ 582.437.998,12		$ 559.182.535,11		$ 283.599.599,63		$ 283.599.599,63
A	Administración	24%			$ 139.785.119,55		$ 134.203.808,43		$ 68.063.903,91		$ 68.063.903,91
I	Imprevistos	1%			$ 5.824.379,98		$ 5.591.825,35		$ 2.835.996,00		$ 2.835.996,00
U	Utilidad	5%			$ 29.121.899,91		$ 27.959.126,76		$ 14.179.979,98		$ 14.179.979,98
	Iva sobre la Utilidad	19%			$ 5.533.160,98		$ 5.312.234,08		$ 2.694.196,20		$ 2.694.196,20
	Costo Total				$ 762.702.558,54		$ 732.249.529,73		$ 371.373.675,72		$ 371.373.675,72

1. TRABAJOS REALIZADOS O MATERIAL RECIBIDO/ MATERIAL RECIBIDO/SERVICIOS PRESTADOS

2. ACTAS PARCIALES PREVIAS:

ACTA No.	FECHA	VALOR	AMORTIZACIÓN	VALOR PAGADO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. BALANCE:

AFECTACION AL CRP		
BNL06	486624 2024/07/09 POSICION CATALOGO DE GASTO A-02-02-005—004-10 SERVICIOS DE CONSTRUCCION 486624 2024/07/09 POSICION CATALOGO DE GASTO A-02-02-008—007-16 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIO DE CONSTRUCCION)	$ 371.373.675,72
TOTAL		$ 371.373.675,72

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 762.702.580,58
PAGO ANTICIPADO	$0,00
VALOR PAGADO ACTAS (EN CASO DE PRESENTARSE ACTAS DE RECEPCIÓN PREVIAS)	$0,00

VALOR ACTA ACTUAL	$ 371.373.675,72
TOTAL	$ 371.373.675,72
SALDO	$ 391.328.882,82

4. **ANEXO:**
 - Factura No. FE966, por el valor $ 371.373.675,72
 - Acta corte No. 01.
 - Planilla Parafiscales.

OBSERVACIONES:

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista UNINGECOL S.A frente a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en el oficio expedido en el mes de septiembre, suscrito por el Contratista en el que certifica que se encuentra al día en sus obligaciones parafiscales y de seguridad social integral a la fecha, así como en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

NOTA: RECURSOS A AFECTAR:

- $138.378.394,63 RECURSO 16
- $232.995.281,09 RECURSO 10

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

PD01 JOSE ALDEMAR VARGAS MORALES
Supervisor contrato No. 00118-ARC-CBNL06-2024

DANIEL EUGENIO AGUILAR GUERRERO
Representante Legal UNINGECOL S.A

uningecol s.a.
soluciones de ingeniería

Factura Electrónica De Venta No

FE No. 966

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764059698760 que habilita desde FE 702 hasta FE 1000. Vence 2024-11-10

UNINGECOL SA

Nit 900176059 4

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 4321 6.90 X 1000

CLIENTE	BASE NAVAL ARC BOGOTA
NIT	800141644 1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CRA 65 14 91	Bogota D.C.	

POR CONCEPTO DE

#$15-01-04-000; 0118-ARC-CBNL06-2024; José.vargas.mo@armada.mil.co#$

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
02/10/2024	01/11/2024

VENDEDOR	FORMA DE PAGO
UNINGECOL SA	Credito

Item	Código	Descripción	Cant.	Unidad Medida	Valor Unitario	IVA		ImpoConsumo		Sub Total
						%	Valor	%	Valor	
1	2533	ACTA PARCIAL 1. MATENIMIENTO PREVENTIVO Y/O DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA ARMADA DE COLOMBIA EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ	1	Und.	283.599.599,63	0%	0	0%	0	283.599.599,63
2	2534	ADMINISTRACIÓN 24%	1	Und.	68.063.903,91	0%	0	0%	0	68.063.903,91
3	2535	IMPREVISTOS 1%	1	Und.	2.835.996,00	0%	0	0%	0	2.835.996,00
4	2536	UTILIDAD 5%	1	Und.	14.179.979,98	19%	2.694.196	0%	0	14.179.979,98

Total líneas o ítems: 4

SUBTOTAL	**368.679.479,52**
DESCUENTO	**0,00**
IVA	**2.694.196,20**
IMPUESTO AL CONSUMO	**0,00**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**371.373.676,00**
RETEFUENTE	**0,00**
RETEIVA	**0,00**
RETEICA	**0,00**
TOTAL FACTURA	**371.373.675,72**

Valor en Letras

TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 02/10/2024 17:35:43

V.B.

CL 31 SUR 69 53 Teléfono 6013000048 Bogota D.C.
Correo Electrónico facturacion@uningecol.com

CUFE: 246314e8a45881ab61dd6fa3129544102e607b692ca87e70d7029b9ca312e0e60abd0aec10f71c9ed468348286abd282--Expedición:02/10/2024 06:25 PM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

ARMADA DE COLOMBIA

ARMADA NAVAL DE COLOMBIA
Nit 800.141.644-1
CONTRATANTE

uningecol s.a.
soluciones de ingeniería

UNINGECOL S.A.
NIT: 901.759.624-2
CONTRATISTA

ACTA MODIFICATORIA DE OBRA No. 1	Fecha de Elaboración:
CONTRATO N° 0118 - ARC - CBNL06 - 2024	29 de Julio de 2024
Contratista: UNINGECOL S.A.	Fecha de Inicio:
Objeto: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O RECUPERATIVO DE LAS INSTILACIONES FISICAS DE LA ARMADA DE COLOMBIA	29 de Julio de 2024
	Fecha de Terminación:
VALOR CONTRATO: $ 762´702.558.54	30 de Noviembre de 2024

CÓDIGO ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VLR UNITARIO	VLR TOTAL	MODIFICACION DE MAYOR Y MENORES (10/09/2024)		OBRA EJECUTADA			
								PRESENTE ACTA		ACUMULADO A LA FECHA	
						CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
1	AYGAR										
	ALCANTARILLADO										
1,1	RUTINA DE MANTENIMIENTO BOMBA EYECTORA SUMERGIBLES, INCLUYE DESMONTE DEL POZO DE BOMBEO CON PROFUNDIDAD MÁXIMA DE 3 METROS, CAMBIO DE BOBINADO, PINTURA ALTAS TEMPERATURAS, CAMBIO SELLOS Y RODAMIENTOS, LIMPIEZA DE PUNTOS ELECTRICOS, REEMPLAZO DE ELEMENTOS SULFATADOS, CAMBIO DE SENSOR DE NIVEL, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA DE REJILLAS DE PROTECCIÓN, DESMONTE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	UN	1	$ 2.119.260,00	$ 2.119.260,00	1,00	2.119.260,00		$ -	-	$ -
				SUBTOTAL AYGAR	$ 2.119.260,00		$ 2.119.260,00		$ -		$ -
2	JINEN										
	PRELIMINARES										
2,1	DESMONTE APARATOS ELECTRICOS EXISTENTES (INCLUYE: LUMINARIAS, TOMAS, INTERUPTORES, CAJAS DE PASO, ETC)	UN	38	$ 10.769,00	$ 409.222,00	38,00	409.222,00		$ -	-	$ -
	ACABADOS										
2,2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILO TIPO 1 - (3 MANOS) (INCLUYE: ADECUACION MUROS, RESANE DE SUPERFICIE CON ESTUCO, RETIRO DE ELEMENTOS EN MURO, FILOS, DILATACIONES, LINEALES)	M²	560	$ 34.349,00	$ 19.235.440,00	560,00	19.235.440,00		$ -	-	$ -
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS										
2,3	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LUMINARIA LED 59.5X59.5CM PLANA Y DELGADA DE INCRUSTAR DE 40 WATIOS (100-227)V, EFICACIA 90 LM/W TEMPERATURA DEL COLOR 6000K (BLANCO), FLUJO LUMINOSO MÍNIMO DE 3600 LUMENES, FP 0,9, IRC 80, ANGULO DE APERTURA 100°, VIDA ÚTIL DE 50,000 HORAS, GARANTÍA EN COLOMBIA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, PERDIDA PREMATURA DEL NIVEL DE LUMINOSIDAD, CAMBIO DEL MATIZ DE COLOR, INCLUYE SOPORTE EN ALUMINIO CABLEADO (PE, HF, FR, LS, LIBRE DE HALÓGENOS, RETARDANTE A LA LLAMA, BAJA EMISIÓN DE HUMOS), TUBERÍA EMT 3/4", Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO	UN	14	$ 157.158,00	$ 2.200.212,00	14,00	2.200.212,00		$ -	-	$ -
2,4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LUMINARIA LED CIRCULAR PLANA TIPO PANEL RD DL DIAMETRO 295X20 MM, DELGADA DE INCRUSTAR DE 24 WATIOS (100-240)V, EFICACIA 65 LM/W TEMPERATURA DEL COLOR 6500K (CALIDA), FLUJO LUMINOSO MÍNIMO DE 1600 LUMENES, FP >0,5, IRC 70, ANGULO DE APERTURA 120°, VIDA ÚTIL DE 25,000 HORAS, GARANTÍA EN COLOMBIA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, PERDIDA PREMATURA DEL NIVEL DE LUMINOSIDAD, CAMBIO DEL MATIZ DE COLOR, INCLUYE SOPORTE EN ALUMINIO COLOR Y CABLE ENCAUCHETADO.	UN	24	$ 117.868,00	$ 2.828.832,00	24,00	2.828.832,00		$ -	-	$ -
2,5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TABLERO DE ACOMETIDAS ELECTRICAS, INCLUYE CORRECCION DE NOVEDADES, IDENTIFICACION Y MARCACION DE CABLEDOS, DESISTALACION DE ELEMENTOS, LIMPIEZA, REINSTALACION DE ELEMENTOS, CAMBIO DE ELEMENTOS EN MAL ESTADO, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, CORRECION DE INSTALACION (MAMPOSTERIA QUE SE REQUIERA), RECUPERACION DE PUERTAS Y ELEMENTOS NECESARIOS, RUTINA MECANICA Y PINTURA	un	1	$ 1.473.602,00	$ 1.473.602,00	1,00	1.473.602,00		$ -	-	$ -
				SUBTOTAL JINEN	$ 26.147.308,00		$ 26.147.308,00		$ -		$ -
3	PDMBNL06										
	RAMPAS PLÁSTICAS										
3,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE RAMPA PLASTICA PORTATIL LIGERA PARA BORDILLO O ACERA, DIMENSIONES MÍNIMAS1200X700X110 MM, CAPACIDAD DE CARGA DE AL MENOS 150 KG, PENDIENTE MÁXIMA 10%. LA RAMPA DEBE CONTAR CON DEFENSAS ACUERDO NORMA NTC 6047.	UN	2	$ 1.186.127,00	$ 2.372.254,00	2,00	2.372.254,00		$ -	-	$ -
	ADECUACIÓN BAÑOS PROPUESTA CUARTO ASEO										
3,2	DEMOLICIÓN ENCHAPE Y MORTERO DE PEGA EXISTENTE (INCLUYE: LINEALES, RETIRO MATERIAL SOBRANTE Y ASEO DE OBRA)	M²	27	$ 24.963,00	$ 674.001,00	15,00	374.445,00	15,00	$ 374.445,00	15,00	$ 374.445,00
3,3	DEMOLICIÓN DE ANTEPECHO EXISTENTES (INCLUYE: DESMONTE IMPERMEABILIZACIÓN, LINEALES, PERFILADA, ETC)	ML	1,4	$ 79.172,00	$ 110.840,80		-		$ -	-	$ -
3,4	REGATA DE EN MURO/PLACA INCLUYE MORTERO PARA REPARACION Y RETIRO DE SOBRANTES	ML	5	$ 11.988,00	$ 59.940,00	5,00	59.940,00	5,00	$ 59.940,00	5,00	$ 59.940,00
3,5	ANULACION DE PUNTOS HIDROSANITARIOS (INCLUYE: ACCESORIOS, TUBERIA, HERRAJES, PEGANTE, LIMPIADOR, CORTES, REGATAS, RESANES Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION Y PERFECTO FUNCIONAMIENTO)	UN	2	$ 62.573,00	$ 125.146,00	2,00	125.146,00	2,00	$ 125.146,00	2,00	$ 125.146,00
3,6	PUNTO SANITARIO 4" (INCLUYE: PASANTE, TUBERÍA Y ACCESORIOS, SOPORTERÍA)	UND	1	$ 154.424,00	$ 154.424,00	1,00	154.424,00	1,00	$ 154.424,00	1,00	$ 154.424,00
3,7	PUNTO HIDRAULICO 1/2" (INCLUYE: PASANTE, TUBERIA Y ACCESORIOS)	PTO	2	$ 129.757,00	$ 259.514,00	2,00	259.514,00	2,00	$ 259.514,00	2,00	$ 259.514,00
3,8	PUNTO SANITARIO/ VENTILACIÓN 2" (INCLUYE: PASANTE, TUBERÍA Y ACCESORIOS, SOPORTERÍA)	UND	2	$ 139.637,00	$ 279.274,00	2,00	279.274,00		$ -	-	$ -
3,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN BALDOSA EN CERÁMICA FORMATO 0.30 X 0.6 M O SIMILAR EN MUROS (INCLUYE: LINEALES, JUNTAS, EMBOQUILLADO)	M²	23	$ 149.484,00	$ 3.438.132,00	15,00	2.242.260,00	15,00	$ 2.242.260,00	15,00	$ 2.242.260,00

3,10	PLANTILLA Y/O ALISTADO DE PISO IMPERMEABILIZADO MORTERO 1:3 CON SIKA-1 PARA PLACA DE PISO Y/O ENTRE PISO E = 0,05 MTS APROX. (INCLUYE: LINEALES- JUNTAS)	M²	4	$ 39.751,00	$ 159.004,00	4,00	159.004,00	4,00	$ 159.004,00	4,00	$ 159.004,00	
3,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA EN CERÁMICA FORMATO 60X60 CM, (INCLUYE: CORTE, LINEALES, JUNTAS, EMBOQUILLADO)	UN	4	$ 158.014,00	$ 632.056,00	4,00	632.056,00	4,00	$ 632.056,00	4,00	$ 632.056,00	
3,12	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO AHORRADOR BOTON SUPERIOR PUSH DE DESCARGA. DEBE CONTAR CON CERTIFICACION ADA. APTO PARA PERSONAL CON MOVILIDAD REDUCIDA (INCLUYE: GRIFERIA INTERIOR TANQUE, ACCESORIOS, HERRAJES Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION Y PERFECTO FUNCIONAMIENTO)	UND	1	$ 721.174,00	$ 721.174,00	1,00	721.174,00	1,00	$ 721.174,00	1,00	$ 721.174,00	
3,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE COLGAR O SIMILAR, INCLUYE GRIFERIA MONOCONTYROL Y KIT DE INSTALACIÓN, SE DEBE TENER EN CUANTA TODOS LO NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN	UND	1	$ 453.426,00	$ 453.426,00	1,00	453.426,00	1,00	$ 453.426,00	1,00	$ 453.426,00	
3,14	BARRA DE SUJECIÓN PARA PERSONAS CON MOBILIDAD REDUCIDA, REHABILITACIÓN Y TERCERA EDAD, PARA SANITARIO, COLOCADA EN PARED, ABATIBLE, CON FORMA DE U, DE ALUMINIO Y NYLON, DE DIMENSIONES TOTALES 796X180 MM CON TUBO DE 35 MM DE DIÁMETRO EXTERIOR Y 1,5 MM DE ESPESOR, CON PORTARROLLOS DE PAPEL HIGIÉNICO. INCLUSO ELEMENTOS DE FIJACIÓN	un	1	$ 880.539,00	$ 880.539,00	1,00	880.539,00	1,00	$ 880.539,00	1,00	$ 880.539,00	
3,15	BARRA DE SUJECIÓN PARA PERSONAS CON MOBILIDAD REDUCIDA, REHABILITACIÓN Y TERCERA EDAD, PARA SANITARIO, COLOCADA EN PARED, CON FORMA RECTA, DE ALUMINIO Y NYLON, DE 365 MM CON TUBO DE 35 MM DE DIÁMETRO EXTERIOR Y 1,5 MM DE ESPESOR. INCLUSO ELEMENTOS DE FIJACIÓN	un	3	$ 377.844,00	$ 1.133.532,00	3,00	1.133.532,00	3,00	$ 1.133.532,00	3,00	$ 1.133.532,00	
3,16	SUMINISTRO E INSTALACION LETRERO SEÑALIZACION BAÑO PARA PERSONAL CON DISCAPACIDAD MOTORA	un	1	$ 84.112,00	$ 84.112,00	1,00	84.112,00		$ -	-	$ -	
3,17	DESMONTE PUERTAS SENCILLAS EN MADERA Y/O METALICA (INCLUYE: MARCOS, ACCESORIOS,HERRAJES, RETIRO MATERIAL SOBRANTE Y ASEO DE OBRA).	UN	1	$ 49.927,00	$ 49.927,00	1,00	49.927,00	1,00	$ 49.927,00	1,00	$ 49.927,00	
3,18	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA ENTAMBORADA PVC BLANCO (1,10*2,10) APROX (INCLUYE: MARCO, CERRADURA, HERRAJES, ACCESORIOS, JAMBAS, ACABADO, ETC)	UN	1	$ 1.058.346,00	$ 1.058.346,00	1,00	1.058.346,00		$ -	-	$ -	
3,19	CORTE CON PULIDORA Y DEMOLICIÓN MUROS EXISTENTES PARA AMPLIACION DE VANO(INCLUYE: DINTELES, LINEALES, RETIRO MATERIAL SOBRANTE Y ASEO DE OBRA)	ML	2,5	$ 37.313,00	$ 93.282,50	2,50	93.282,50	2,50	$ 93.282,50	2,50	$ 93.282,50	
3,20	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILO TIPO 1 - (3 MANOS) (INCLUYE: ADECUACION MUROS, RESANE DE SUPERFICIE CON ESTUCO, RETIRO DE ELEMENTOS EN MURO, FILOS, DILATACIONES, LINEALES)	M2	10	$ 34.218,00	$ 342.180,00	10,00	342.180,00	10,00	$ 342.180,00	10,00	$ 342.180,00	
	SEÑALIZACION ENTRADA A LA UNIDAD											
3,21	SUMINISTRO Y APLICACION A TODO COSTO DE SEÑALIZACION DE PISO EN PINTURA PARA TRÁFICO PARA DEMARCAR SENDERO TRANSITO PERSONAL CON DISCAPACIDAD, INCLUYE: FLECHAS INDICADORAS DE DIRECCION ACUERDO NORMA NTC6047 Y SIMBOLO INTERNACIONAL DE ENTRADA ACCESIBLE EN EL INGRESO A LA UNIDAD	ml	10	$ 149.484,00	$ 1.494.840,00	10,00	1.494.840,00		$ -	-	$ -	
	TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE											
3,22	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE ALMACENAMIENTO AGUA POTABLE DE 2000 LT EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, DOBLE CAPA, BICOLOR, LIVIANO. INCLUYE TAPA, AIREADOR Y REBOSADERO, VÁLVULA DE CORTE DE COMPUERTA DE LATÓN FUNDIDO DE 1" PARA LA ENTRADA; MECANISMO DE CORTE DE LLENADO FORMADO POR VÁLVULA DE FLOTADOR; VÁLVULA DE ESFERA PARA VACIADO; VÁLVULA DE CORTE DE COMPUERTA DE LATÓN FUNDIDO DE 1/2" PARA LA SALIDA. TOTALMENTE MONTADO, CONEXIONADO Y PROBADO. (INCLUYE DESMONTE Y DESCONEXION DE TANQUES ACTUALES)	UN	3	$ 1.931.968,00	$ 5.795.904,00	3,00	5.795.904,00	3,00	$ 5.795.904,00	3,00	$ 5.795.904,00	
3,23	SUMINISTRO E INSTALACION VÁLVULA DE COMPUERTA Y/O REGISTRO TIPO CORTINA RED WHITE DE 1/2 (INCLUYE: ACCESORIOS, SOLDADURA E INSTALACIÓN)	UN	1	$ 159.002,00	$ 159.002,00		-		$ -	-	$ -	
3,24	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO, INCLUYE EL RETIRO Y DISPOSICION, LO NECESARIOPARA REALIZAR LA ACTIVIDAD	ML	10	$ 65.702,00	$ 657.020,00		-		$ -	-	$ -	
3,25	EXCAVACIÓN MANUAL NO MAYOR A UN METRO(INCLUYE: RETIRO DE SOBRANTES A SITIO AUTORIZADO POR EL ENTE AMBIENTAL ENCARGADO	M3	16	$ 118.593,00	$ 1.897.488,00		-		$ -	-	$ -	
3,26	RELLENO EN ARENA	M3	16	$ 168.882,00	$ 2.702.112,00		-		$ -	-	$ -	
3,27	SUMINISTRO E INTALCION DE TUBERIA PVC REDE 21 1/2" INCLUYE ACCESORIOS, SOLDADURA, SOPORTERIA SEGÚN NORMA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	ML	112	$ 45.152,00	$ 5.057.024,00		-		$ -	-	$ -	
3,28	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PRUEBA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 210 KG/CM2, E= 20 CM	ML	10	$ 216.109,00	$ 2.161.090,00		-		$ -	-	$ -	
3,29	VÁLVULA CHEQUE EN BRONCE 1/2" INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	und	1	$ 159.002,00	$ 159.002,00		-		$ -	-	$ -	
	CUMPLIMIENTO NORMA AMBIENTAL											
3,30	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA PUSH PARA LAVAMANOS , ACABADO CROMADO, PALMA ALTA. INCLUYE DESMONTE DE LA EXISTENTE ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN Y PERFECTO FUNCIONAMIENTO	UN	6	$ 255.398,00	$ 1.532.388,00	6,00	1.532.388,00	6,00	$ 1.532.388,00	6,00	$ 1.532.388,00	
3,31	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA PUSH PARA ORINAL SIMILAR A LA EXISTENTE. INCLUYE ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN Y PERFECTO FUNCIONAMIENTO	UN	3	$ 255.398,00	$ 766.194,00	1,00	255.398,00	1,00	$ 255.398,00	1,00	$ 255.398,00	
	ACCESO OFICINA FINANCIERA											
3,32	DESMONTE PISO LAMINADO EXISTENTE (INCLUYE: LINEALES, RETIRO MATERIAL SOBRANTE Y ASEO DE OBRA)	M²	7	$ 34.349,00	$ 240.443,00	7,00	240.443,00	7,00	$ 240.443,00	7,00	$ 240.443,00	
3,33	MANTENIMIENTO PISO EN GRANITO, INCLUYE DESTRONQUE, EMBASADA GENERAL CON MATERIAL CEMENTICIO, PULIDA CON PIEDRA, SELLADO BRILLADO Y CRISTALIZADO	M²	7	$ 78.579,00	$ 550.053,00	7,00	550.053,00		$ -	-	$ -	
3,34	SUMIMNISTRO E INSTALACION DE ZOCALOS EN CERAMICA DE GRANITO H: 0,10 MTS (INCLUYE: REMATES SUPERIORES, JUNTAS, DILATACIONES, ACOLILLADOS)	ML	14	$ 93.300,00	$ 1.306.200,00	14,00	1.306.200,00		$ -	-	$ -	
	RED Y CAJA SANITARIA PRINCIPAL											
3,35	MANTENIMIENTO DE RED DE ADUCCION DE AGUAS SERVIDAS CONSISTENTE EN LA LIMPIEZA Y SONDEO DE LA RED CON EQUIPO ESPECIALIZADO DE ELECTRO SONDAS E HIDRO JET. INCLUYE DISPOSICION FINAL DE LODOS EN PUNTO CERTIFICADO ACUERDO NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE.	ML	100	$ 63.825,00	$ 6.382.500,00	100,00	6.382.500,00	100,00	$ 6.382.500,00	100,00	$ 6.382.500,00	
3,36	LIMPIEZA DE POZO DE INSPECCION CAPACIDAD ESTIMADA 10 M3 MEDIANTE EQUIPO VACTOR (INCLUYE LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIAL EXTRAIDO)	UN	1	$ 933.265,00	$ 933.265,00	1,00	933.265,00	1,00	$ 933.265,00	1,00	$ 933.265,00	

3,37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RED TUBERÍA REVENTILACION Ø4" PVC. (INCLUYE: REGATAS, PASANTES, ACCESORIOS, SOPORTERÍA CONEXIONES, ACOPLES)	ML	6	$ 73.639,00	$ 441.834,00	6,00	441.834,00		$ -	-	$ -	
3,38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTRACTOR EOLICO DE 17" CONSTRUIDO ENL ALUMINIO, INCLUYE DUCTO 4", APERTURA EN CUBIERTA, APERTURA EN CIELO RASO, REJILLAS, Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	1	$ 884.161,00	$ 884.161,00	1,00	884.161,00		$ -	-	$ -	
	OFICINA MEDIO AMBIENTE											
3,39	MANTENIMIENTO PISO EN GRANITO, INCLUYE DESTRONQUE, EMBASADA GENERAL CON MATERIAL CEMENTICIO, PULIDA CON PIEDRA, SELLADO BRILLADO Y CRISTALIZADO.	M²	13	$ 78.579,00	$ 1.021.527,00	13,00	1.021.527,00		$ -	-	$ -	
				SUBTOTAL PDMBNL06	**$ 47.223.151,30**		**$ 32.313.348,50**		**$ 22.820.747,50**		**$ 22.820.747,50**	
4	**CAMOF BNL06**											
	RED SANITARIA											
4,1	INSPECCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO (25ML APROXIMADAMENTE), CON EQUIPO DE CCTV Y ESCANEO ÓPTICO PARA DETERMINAR LA CONDICIÓN INTERNA ESTRUCTURAL Y DE FUNCIONAMIENTO Y ESTABLECER LAS NECESIDADES DE REHABILITACIÓN O REEMPLAZO.	gb	1	$ 4.912.007,00	$ 4.912.007,00	1,00	4.912.007,00		$ -	-	$ -	
4,2	ENCAMISADO DE TUBERÍA HORIZONTAL DE GRES (5 ML APROXIMADAMENTE), MEDIANTE LA INTRODUCCIÓN DE UN TUBO DE MENOR DIÁMETRO AL INTERIOR DE LA TUBERÍA AFECTADA	gb	1	$ 2.947.204,00	$ 2.947.204,00	1,00	2.947.204,00		$ -	-	$ -	
4,3	MANTENIMIENTO DE REDES (30 ML APROXIMADAMENTE) CONSISTE EN LA LIMPIEZA DE TUBERÍAS CON DIÁMETROS DE 2" A 6 MEDIANTE EQUIPO VACTOR O HIDROJET	gb	1	$ 3.143.684,00	$ 3.143.684,00	1,00	3.143.684,00		$ -	-	$ -	
	MANTENIMIENTO SÓTANO CAMOF											
4,4	ESCARIFICACIÓN Y/O RASPADO DE PINTURAS Y/O PAÑETES EXISTENTE EN ÁREAS AFECTADAS (INCLUYE: PAÑETES,VINILO, ESTUCO, GRANIPLAST, KORAZA, ESMALTE, LINEALES, RETIRO PUNTILLAS , RETIRO MATERIAL SOBRANTE Y ASEO DE OBRA)	M²	100	$ 19.628,00	$ 1.962.800,00	100,00	1.962.800,00		$ -	-	$ -	
4,5	PAÑETE EN MURO CON MORTERO IMPERMEABILIZADO 1.3 Y SIKA FILL SOBRE PAÑETE, E=0.05 MTS APROX (INCLIUYE : FILOS, DILATACIONES, JUNTAS, LINEALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU IAPLICACION Y FUNCIONAMIENTO)	M²	100	$ 34.349,00	$ 3.434.900,00	100,00	3.434.900,00		$ -	-	$ -	
4,6	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA 100% ACRILICA, ACABADO BRILLANTE - SATINADO - MÁXIMA LAVABILIDAD ALTA RESISTENCIA A LA HUMEDAD, VAPOR, GRASA, MANCHAS Y A LA FORMACIÓN DE HONGOS. REFERENCIA CORONA, VINILTEX O SUPERIOR, FÁCIL DE LIMPIAR. A 3 MANOS (INCLUYE: ADECUACION MUROS, RESANE DE SUPERFICIE CON ESTUCO, RETIRO DE ELEMENTOS EN MURO, FILOS, DILATACIONES, LINEALES)	M²	100	$ 39.289,00	$ 3.928.900,00	100,00	3.928.900,00		$ -	-	$ -	
	COCINA CAMOF											
4,7	DEMOLICION DE PLANTILLA DE PISO EXISTENTES (INCLUYE: LINEALES, DESMONTE ACERO REFUERZO, RETIRO MATERIAL SOBRANTE Y ASEO OBRA)	m2	102	$ 24.535,00	$ 2.502.570,00	102,00	2.502.570,00		$ -	-	$ -	
4,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE BALDOSA EN GRANITO DE MARMOL (30x30) (INCLUYE: DILATADORES, DESTRONQUE, PULIDA Y BRILLADO,JUNTAS, LINEALES, Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO)	m2	102	$ 206.294,00	$ 21.041.988,00	102,00	21.041.988,00		$ -	-	$ -	
				SUBTOTAL CAMOF BNL06	**$ 43.874.053,00**		**$ 43.874.053,00**		**$ -**		**$ -**	
5	**SERVICIOS GENERALES BNL06**											
	CUBIERTA PTAR											
5,1	MANTENIMIENTO CUBIERTA ASBESTO O FIBRO CEMENTO EXISTENTE (INCLUYE: DESMONTE E INSTALACIÓN, CLASIFICACIÓN LAMINAS, RESANES Y/O REPARACIÓN FISURAS CON VULKEN 116 O SIMILAR, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, REMATES CONTRA MUROS, CABALLETE, REMPLAZO SECCIONES ESTRUCTURA DE SOPORTE EN MAL ESTADO, ACCESORIOS, GANCHOS, PARAGÜITAS, ACABADO COLOR, RETIRO MATERIAL SOBRANTE Y ASEO DE LA OBRA)	M²	90	$ 88.393,00	$ 7.955.370,00	90,00	7.955.370,00		$ -	-	$ -	
5,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA EN LAMINA ONDULADA FIBRO CEMENTO Y ESTRUCTURA DE SOPORTE (INCLUYE: DESMONTE EXISTENTE CON ESTRUCTURA DE SOPORTE, ESTRUCTURA NUEVA DE SOPORTE CON PROTECCION IGUAL O SIMILAR A LA EXISTENTE , ACABADO, REMATES CONTRA MUROS, HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU EJECUCION,FIJADORES DE LAMINA, ACCESORIOS Y RETIRO MATERIAL SOBRANTE Y ASEO DE LA UNIDAD)	M²	9	$ 117.868,00	$ 1.060.812,00	9,00	1.060.812,00	9,00	$ 1.060.812,00	9,00	$ 1.060.812,00	
	CUARTO DE ACEITES											
5,3	MANTENIMIENTO CUBIERTA ASBESTO O FIBRO CEMENTO EXISTENTE (INCLUYE: DESMONTE E INSTALACIÓN, CLASIFICACIÓN LAMINAS, RESANES Y/O REPARACIÓN FISURAS CON VULKEN 116 O SIMILAR, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, REMATES CONTRA MUROS, CABALLETE, REMPLAZO SECCIONES ESTRUCTURA DE SOPORTE EN MAL ESTADO, ACCESORIOS, GANCHOS, PARAGÜITAS, ACABADO COLOR, RETIRO MATERIAL SOBRANTE Y ASEO DE LA OBRA)	M²	12	$ 88.393,00	$ 1.060.716,00	12,00	1.060.716,00		$ -	-	$ -	
5,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA EN LAMINA ONDULADA FIBRO CEMENTO Y ESTRUCTURA DE SOPORTE (INCLUYE: DESMONTE EXISTENTE CON ESTRUCTURA DE SOPORTE, ESTRUCTURA NUEVA DE SOPORTE CON PROTECCION IGUAL O SIMILAR A LA EXISTENTE , ACABADO, REMATES CONTRA MUROS, HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU EJECUCION,FIJADORES DE LAMINA, ACCESORIOS Y RETIRO MATERIAL SOBRANTE Y ASEO DE LA UNIDAD)	M²	2	$ 117.868,00	$ 235.736,00	2,00	235.736,00	2,00	$ 235.736,00	2,00	$ 235.736,00	
5,5	SUMINISTRO E INSTALACION CIELORASO LAMINA PVC LISA COLOR BLANCO (INCLUYE: SOPORTERIA LAMINAS CIELORASO-SOPORTERIA ESTRUCTURA INDEPENDIENTE CIELORASO-LINEALES-DILATACIONES- VANO LAMPARAS, ACABADO).	M²	25	$ 88.393,00	$ 2.209.825,00	25,00	2.209.825,00		$ -	-	$ -	
5,6	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LUMINARIA LED HERMETICA 2X18W T8 PC, DE 35,5 WATIOS (100-240)V, EFICACIA 60,3 LM/W TEMPERATURA DEL COLOR 6500K (BLANCO), FLUJO LUMINOSO MÍNIMO DE 1600 LUMENES, FP >0,5; IRC 70, ANGULO DE APERTURA 120°, VIDA ÚTIL DE 25,000 HORAS, GARANTÍA EN COLOMBIA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, PERDIDA PREMATURA DEL NIVEL DE LUMINOSIDAD, CAMBIO DEL MATIZ DE COLOR, INCLUYE SOPORTE EN ALUMINIO COLOR Y CABLE ENCALICHETADO HASTA CIRCUITO RAMAL	UN	4	$ 167.005,00	$ 668.020,00	4,00	668.020,00		$ -	-	$ -	
	TALLER DE CARPINTERIA Y CARROCERIA											

5,7	MANTENIMIENTO CUBIERTA ASBESTO O FIBRO CEMENTO EXISTENTE (INCLUYE: DESMONTE E INSTALACIÓN, CLASIFICACIÓN LAMINAS, RESANES Y/O REPARACIÓN FISURAS CON VULKEN 116 O SIMILAR, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, REMATES CONTRA MUROS, CABALLETE, REMPLAZO SECCIONES ESTRUCTURA DE SOPORTE EN MAL ESTADO, ACCESORIOS, GANCHOS, PARAGÜITAS, ACABADO COLOR, RETIRO MATERIAL SOBRANTE Y ASEO DE LA OBRA)	M²	204	$ 88.393,00	$ 18.032.172,00	204,00	18.032.172,00		$ -	-	$ -		
5,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA EN LAMINA ONDULADA FIBRO CEMENTO Y ESTRUCTURA DE SOPORTE (INCLUYE: DESMONTE EXISTENTE CON ESTRUCTURA DE SOPORTE, ESTRUCTURA NUEVA DE SOPORTE CON PROTECCION IGUAL O SIMILAR A LA EXISTENTE , ACABADO, REMATES CONTRA MUROS, HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU EJECUCION,FIJADORES DE LAMINA, ACCESORIOS Y RETIRO MATERIAL SOBRANTE Y ASEO DE LA UNIDAD)	M²	20,4	$ 117.868,00	$ 2.404.507,20	20,40	2.404.507,20	20,40	$ 2.404.507,20	20,40	$ 2.404.507,20		
5,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL INTERIOR TRAPEZOIDAL PARA CUBIERTA INCLINADA MAYOR A 8° EN ACERO GALVANIZADO DE ESPESOR 1.5 MM, 100 CM DE DESARROLLO (30 CM DE BASE), INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN DE LAS PIEZAS A LAS PLACAS Y MASILLA DE BASE NEUTRA MONOCOMPONENTE, PARA SELLADO DE JUNTAS, ANTICORROSIVO Y ACABADO TIPO ESMALTE EN COLOR .	ML	19	$ 127.683,00	$ 2.425.977,00	19,00	2.425.977,00		$ -	-	$ -		
5,10	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4" (INCLUYE SOPORTE METALICO PARA BAJANTE Y ACCESORIOS PARA CORRECTA INSTALACION)	ML	3,00	$ 108.054,00	$ 324.162,00	3,00	324.162,00		$ -	-	$ -		
	VESTIER Y TALLER DE MOTOS												
5,11	MANTENIMIENTO CUBIERTA ASBESTO O FIBRO CEMENTO EXISTENTE (INCLUYE: DESMONTE E INSTALACIÓN, CLASIFICACIÓN LAMINAS, RESANES Y/O REPARACIÓN FISURAS CON VULKEN 116 O SIMILAR, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, REMATES CONTRA MUROS, CABALLETE, REMPLAZO SECCIONES ESTRUCTURA DE SOPORTE EN MAL ESTADO, ACCESORIOS, GANCHOS, PARAGÜITAS, ACABADO COLOR, RETIRO MATERIAL SOBRANTE Y ASEO DE LA OBRA)	M²	187	$ 88.393,00	$ 16.529.491,00	187,00	16.529.491,00		$ -	-	$ -		
5,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA EN LAMINA ONDULADA FIBRO CEMENTO Y ESTRUCTURA DE SOPORTE (INCLUYE: DESMONTE EXISTENTE CON ESTRUCTURA DE SOPORTE, ESTRUCTURA NUEVA DE SOPORTE CON PROTECCION IGUAL O SIMILAR A LA EXISTENTE , ACABADO, REMATES CONTRA MUROS, HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU EJECUCION,FIJADORES DE LAMINA, ACCESORIOS Y RETIRO MATERIAL SOBRANTE Y ASEO DE LA UNIDAD)	M2	18,7	$ 117.868,00	$ 2.204.131,60	18,70	2.204.131,60	18,70	$ 2.204.131,60	18,70	$ 2.204.131,60		
5,13	DESMONTE APARATOS ELECTRICOS EXISTENTES (INCLUYE: PLAFONES, LAMPARAS, TOMAS, INTERUPTORES, CAJAS DE PASO, TABLEROS CON PROTECCIONES, ETC)	UN	5	$ 10.769,00	$ 53.845,00	5,00	53.845,00		$ -	-	$ -		
5,14	DESMONTE DE CIELO RASO Y ESTRUCTURA DE SOPORTE. (INCLUYE: LINEALES, DILATACIONES, RETIRO MATERIAL SOBRANTE Y ASEO DE LA OBRA)	M²	25	$ 15.676,00	$ 391.900,00	28,00	438.928,00	28,00	$ 438.928,00	28,00	$ 438.928,00		
5,15	SUMINISTRO E INSTALACION CIELORASO LAMINA PVC LISA COLOR BLANCO (INCLUYE: SOPORTERIA LAMINAS CIELORASO-SOPORTERIA ESTRUCTURA INDEPENDIENTE CIELORASO-LINEALES-DILATACIONES- VANO LAMPARAS, ACABADO).	M²	25	$ 88.393,00	$ 2.209.825,00	28,00	2.475.004,00	28,00	$ 2.475.004,00	28,00	$ 2.475.004,00		
5,16	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LUMINARIA LED 59,5X59,5CM PLANA Y DELGADA DE INCRUSTAR DE 40 WATIOS (100-227)V, EFICACIA 90 LM/W TEMPERATURA DEL COLOR 6000K (BLANCO), FLUJO LUMINOSO MÍNIMO DE 3600 LUMENES, FP 0,9, IRC 80, ANGULO DE APERTURA 100°, VIDA ÚTIL DE 50,000 HORAS, GARANTÍA EN COLOMBIA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, PERDIDA PREMATURA DEL NIVEL DE LUMINOSIDAD, CAMBIO DEL MATIZ DE COLOR, INCLUYE SOPORTE EN ALUMINIO CABLEADO (PE, HF, FR, LS, LIBRE DE HALÓGENOS, RETARDANTE A LA LLAMA, BAJA EMISIÓN DE HUMOS), TUBERÍA EMT 3/4", Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO	UN	4	$ 157.158,00	$ 628.632,00	4,00	628.632,00		$ -	-	$ -		
	SUBTOTAL SERVICION GENERALES BNL06				**$ 58.395.121,80**		**$ 58.707.328,80**		**$ 8.819.118,80**		**$ 8.819.118,80**		
6	**GANCE**												
	EDIFICIO COMANDO												
6,1	DESMONTE PISO VINISOL EXISTENTE (INCLUYE: LINEALES, RETIRO MATERIAL SOBRANTE Y ASEO DE OBRA)	M2	20	$ 34.349,00	$ 686.980,00	20,00	686.980,00		$ -	-	$ -		
6,2	DEMOLICION DE PLACA O LOSA DE 0.25 MTS APROX. POR MEDIOS MANUALES O MECANICOS, INCLUYE (ACERO, LINEALES, RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE Y ASEO DE OBRA)	M3	20	$ 127.683,00	$ 2.553.660,00	20,00	2.553.660,00		$ -	-	$ -		
6,3	PLANTILLA Y/O ALISTADO DE PISO IMPERMEABILIZADO MORTERO 1:3 CON SIKA-1 PARA PLACA DE PISO Y/O ENTRE PISO E = 0.05 MTS APROX. (INCLUYE: LINEALES- JUNTAS)	M²	20	$ 39.751,00	$ 795.020,00	20,00	795.020,00		$ -	-	$ -		
6,4	SUMIMNISTRO E INSTALACION DE BALDOSA EN CERAMICA 0.42 X 0.42 MTS SOBRE PLANTILLA (INCLUYE: LINEALES, JUNTAS)	M²	20	$ 147.344,00	$ 2.946.880,00	21,00	3.094.224,00	21,00	$ 3.094.224,00	21,00	$ 3.094.224,00		
6,5	RUTINA MECANICA, ABRASIVO HASTA METAL BLANCO, APLICACION DE ANTICORROSIVO Y ACABADO EN LOS ANGULOS, PARALES VERTICALES , PARALES HORIZONTALES Y RIOSTRAS TRANSVERSALES AMBAS CARAS, ANTICORROSIVO EPOXICO, ACABADO EPOXICO Y/O RECUBRIMIENTO PROTECTOR EPOXICO DE ALTA CALIDAD SIKAGUARD-62CO COLOR ACUERDO A FABRICANTE, ETC)	ML	150	$ 58.918,00	$ 8.837.700,00	150,00	8.837.700,00	75,00	$ 4.418.850,00	75,00	$ 4.418.850,00		
6,6	DESMONTE APARATOS ELECTRICOS EXISTENTES (INCLUYE: LUMINARIAS, TOMAS, INTERUPTORES, CAJAS DE PASO, ETC)	UN	52	$ 10.769,00	$ 559.988,00	52,00	559.988,00		$ -	-	$ -		
6,7	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LUMINARIA LED 59,5X59,5CM PLANA Y DELGADA DE INCRUSTAR DE 40 WATIOS (100-227)V, EFICACIA 90 LM/W TEMPERATURA DEL COLOR 6000K (BLANCO), FLUJO LUMINOSO MÍNIMO DE 3600 LUMENES, FP 0,9, IRC 80, ANGULO DE APERTURA 100°, VIDA ÚTIL DE 50,000 HORAS, GARANTÍA EN COLOMBIA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, PERDIDA PREMATURA DEL NIVEL DE LUMINOSIDAD, CAMBIO DEL MATIZ DE COLOR, INCLUYE SOPORTE EN ALUMINIO CABLEADO (PE, HF, FR, LS, LIBRE DE HALÓGENOS, RETARDANTE A LA LLAMA, BAJA EMISIÓN DE HUMOS), TUBERÍA EMT 3/4", Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO	UN	24	$ 157.158,00	$ 3.771.792,00	24,00	3.771.792,00		$ -	-	$ -		

6,8	SUMINISTRO DE LUMINARIA LED CIRCULAR PLANA TIPO PANEL RD DL DIAMETRO 295X20 MM, DELGADA DE INCRUSTAR DE 24 WATIOS (100-240)V, EFICACIA 65 LM/W TEMPERATURA DEL COLOR 6500K (CALIDA), FLUJO LUMINOSO MÍNIMO DE 1600 LUMENES, FP >0,5; IRC 70, ANGULO DE APERTURA 120°, VIDA ÚTIL DE 25,000 HORAS, GARANTÍA EN COLOMBIA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, PERDIDA PREMATURA DEL NIVEL DE LUMINOSIDAD, CAMBIO DEL MATIZ DE COLOR, INCLUYE SOPORTE EN ALUMINIO COLOR Y CABLE ENCAUCHETADO.	UN	26	$ 117.868,00	$ 3.064.568,00	26,00	3.064.568,00	26,00	$ 3.064.568,00	26,00	$ 3.064.568,00
6,9	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LUMINARIA LED HERMETICA 2X18W T8 PC, DE 35,5 WATIOS (100-240)V, EFICACIA 60,3 LM/W TEMPERATURA DEL COLOR 6500K (BLANCO), FLUJO LUMINOSO MÍNIMO DE 1600 LUMENES, FP >0,5; IRC 70, ANGULO DE APERTURA 120°, VIDA ÚTIL DE 25,000 HORAS, GARANTÍA EN COLOMBIA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, PERDIDA PREMATURA DEL NIVEL DE LUMINOSIDAD, CAMBIO DEL MATIZ DE COLOR, INCLUYE SOPORTE EN ALUMINIO COLOR Y CABLE ENCAUCHETADO HASTA CIRCUITO RAMAL	UN	2	$ 167.005,00	$ 334.010,00	2,00	334.010,00	2,00	$ 334.010,00	2,00	$ 334.010,00
	HANGAR										
6,10	MANTENIMIENTO PUERTA DOBLE EN VIDRIO (2.40MX2.20M) (INCLUYE: DESMONTE, REINSTALACION, ADECUACION, MASILLADO, EMPAQUETADO, SOLDADURAS, CORTES, RUTINA MECANICA, FIJACION, BISAGRAS SIMILARES A LAS EXISTENTES, CAMBIO CERRADURA, GATO HIDRAULICO, HERRAJES Y ACCESORIOS NECESARIOS, ANTICORROSIVO EPOXICO, ACABADO A LA VISTA EPOXICO Y TODO LO NECESARIO PARA SU MANTENIMIENTO Y PERFECTO FUNCIONAMIENTO)	UN	1	$ 1.964.803,00	$ 1.964.803,00	1,00	1.964.803,00		$ -	-	$ -
6,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE FLANCHE GALVANIZADO CAL. 22 ANCHO 0.45M (INCLUYE: HERRAMIENTAS, EQUIPOS, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION)	ML	11	$ 108.054,00	$ 1.188.594,00	11,00	1.188.594,00		$ -	-	$ -
6,12	MANTENIMIENTO PINTURA PORTONES METÀLICOS CONSISTENTE EN RUTINA MECANICA, ABRASIVO HASTA METAL BLANCO, INCLUYE APLICACION DE LOS PRODUCTOS EN AMBAS CARAS, ANTICORROSIVO EPOXICO, ACABADO EPOXICO Y/O RECUBRIMIENTO PROTECTOR EPOXICO DE ALTA CALIDAD SIKAGUARD-62CO COLOR ACUERDO A FABRICANTE	M2	28	$ 58.918,00	$ 1.649.704,00	28,00	1.649.704,00	28,00	$ 1.649.704,00	28,00	$ 1.649.704,00
6,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE PASADOR VERTICAL LARGO EN PUERTA METÀLICA, INCLUYE SOLDADURA, PERFORACION EN PLACA DE CONCRETO Y DEMAS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	UN	2	$ 491.201,00	$ 982.402,00	2,00	982.402,00	2,00	$ 982.402,00	2,00	$ 982.402,00
6,14	MANTENIMIENTO DE VENTANA BATIENTE VERTICAL EN ALUMINIO O METÀLICA (INCLUYE: DESMONTE MASILLADO, SELLADO FISURAS Y PERFORACIONES EN VANOS, CAMBIO DE VISAGRAS, HERRAJES, SELLADO DE VIDRIOS, REEMPLAZO DE ACCESORIOS, FELPA Y TODO LO NECESARIO PARA SU MANTENIMIENTO Y PERFECTO FUNCIONAMIENTO)	un	14	$ 88.393,00	$ 1.237.502,00	14,00	1.237.502,00		$ -	-	$ -
6,15	MANTENIMIENTO DE PORTÓN MECÁNICO DE ACCESO A HANGAR, COMPUESTO POR 01 PANELES DE DIMENSIONES 10M X 9M X 0,21M. LA ACTIVIDAD INCLUYE EL DESMONTE DEL SISTEMA MECÁNICO Y DE SOPORTE, CAMBIO DE PIEZAS O ELEMENTOS EN MAL ESTADO, REMPLAZO DE CARRILES, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVO Y ACABADO FINAL EN PINTURA EPÓXICA EN ELEMENTOS REPARADOS Y REEMPLAZADOS, CORTE DE ELEMENTOS, SOLDADURA Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO. (INCLUYE MAQUINARIA Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EL DESMONTE, INTERVENCIÓN Y POSTERIOR INSTALACIÓN).	UN	3	$ 7.859.211,00	$ 23.577.633,00	3,00	23.577.633,00	3,00	$ 23.577.633,00	3,00	$ 23.577.633,00
	BAÑO MASCULINOS HANGAR										
6,16	MANTENIMIENTO DE RED DE ADUCCION DE AGUAS SERVIDAS CONSISTENTE EN LA LIMPIEZA Y SONDEO DE LA RED CON EQUIPO ESPECIALIZADO DE ELECTRO SONDAS E HIDRO JET, LIMPIEZA DE 01 CAJA DE INSPECCIÓN. INCLUYE DISPOSICION FINAL DE LODOS EN PUNTO CERTIFICADO ACUERDO NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE.	ML	40	$ 63.825,00	$ 2.553.000,00	40,00	2.553.000,00		$ -	-	$ -
6,17	DESMONTE APARATOS ELECTRICOS EXISTENTES (INCLUYE: LUMINARIAS, TOMAS, INTERUPTORES, CAJAS DE PASO, ETC)	UN	5	$ 10.769,00	$ 53.845,00	5,00	53.845,00		$ -	-	$ -
6,18	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (INCLUYE: ANULACION Y/O CANCELACION DE PUNTOS HIDROSANITARIOS, SANITARIOS, LAVAMANOS, ORINALES, ASEO, TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION Y RETIRO MATERIAL SOBRANTE)	UND	4	$ 61.849,00	$ 247.396,00	4,00	247.396,00		$ -	-	$ -
6,19	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO LINEA AVANTI O SIMILAR (INCLUYE: GRIFERIA INTERIOR TANQUE, ACCESORIOS, HERRAJES Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION Y PERFECTO FUNCIONAMIENTO)	UN	4	$ 442.064,00	$ 1.768.256,00	4,00	1.768.256,00		$ -	-	$ -
6,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA PARA LAVAMANOS , ACABADO CROMADO, PALMA ALTA. INCLUYE DESMONTE DE LA EXISTENTE ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN Y PERFECTO FUNCIONAMIENTO	UN	3	$ 255.398,00	$ 766.194,00	3,00	766.194,00		$ -	-	$ -
6,21	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LUMINARIA LED 30X120CM PLANA Y DELGADA DE INCRUSTAR DE 48 VATIOS (100-227)V, LUZ FRESCA (4000 K), INCLUYE TUBERIA EMT, CABLEADO, CAJAS DE PASO Y DE SALIDA, CABLE ENCAUCHETADO HASTA LA LAMPARA, TERMINALES, SOPORTES , GUAYAS Y DEMAS ELEMENTOS REQUERIDOS.	UND	5	$ 186.633,00	$ 933.165,00	5,00	933.165,00	5,00	$ 933.165,00	5,00	$ 933.165,00
	BAÑO FEMENINAS HANGAR										
6,22	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA PARA LAVAMANOS , ACABADO CROMADO, PALMA ALTA. INCLUYE DESMONTE DE LA EXISTENTE ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN Y PERFECTO FUNCIONAMIENTO	UN	2	$ 255.398,00	$ 510.796,00	2,00	510.796,00		$ -	-	$ -
6,23	DESMONTE APARATOS ELECTRICOS EXISTENTES (INCLUYE: LUMINARIAS, TOMAS, INTERUPTORES, CAJAS DE PASO, ETC)	UN	6	$ 10.769,00	$ 64.614,00	6,00	64.614,00		$ -	-	$ -

6,24	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LUMINARIA LED 30X120CM PLANA Y DELGADA DE INCRUSTAR DE 48 VATIOS (100-227)V, LUZ FRESCA (4000 K), INCLUYE TUBERIA EMT, CABLEADO, CAJAS DE PASO Y DE SALIDA, CABLE ENCAUCHETADO HASTA LA LAMPARA, TERMINALES, SOPORTES , GUAYAS Y DEMAS ELEMENTOS REQUERIDOS.	UND	6	$ 186.633,00	$ 1.119.798,00	6,00	1.119.798,00	6,00	$ 1.119.798,00	6,00	$ 1.119.798,00	
6,25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA ELÉCTRICA CON CREACIÓN DE PUNTO DE 110V DESDE CAJA DE TACOS VOLTAJE: 110V POTENCIA: 4400W – 5500W AMPERAJE: 50A*10MM2 – 32A*4MM2. PROTECCIÓN: IP24 PRESIÓN MÁXIMA: 400 KPA (1.0 M.C.A.). INCLUYE CREACIÓN DE PUNTO DESDE CAJA DE TACOS A UNA DISTANCIA MÁXIMA DE 5MT. INCLUYE MATERIALES, CABLE AWG, BREAKER ENCHUFABLE, CANALETA, CONEXIONES ELÉCTRICAS E HIDRÁULICAS, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	un	1	$ 540.304,00	$ 540.304,00	1,00	540.304,00	1,00	$ 540.304,00	1,00	$ 540.304,00	
	MASTIL											
6,26	RUTINA MECANICA, ABRASIVO HASTA METAL BLANCO, APLICACION DE ANTICORROSIVO Y ACABADO EN LOS ANGULOS, PARALES VERTICALES , PARALES HORIZONTALES Y RIOSTRAS TRANSVERSALES AMBAS CARAS, ANTICORROSIVO EPOXICO, ACABADO EPOXICO Y/O RECUBRIMIENTO PROTECTOR EPOXICO DE ALTA CALIDAD SIKAGUARD-62CO COLOR ACUERDO A FABRICANTE, ETC)	ML	15	$ 58.918,00	$ 883.770,00	15,00	883.770,00		$ -	-	$ -	
				SUBTOTAL GANCE	$ 63.592.374,00		$ 63.739.718,00		$ 39.714.658,00		$ 39.714.658,00	
7	**CAVNA**											
	MANTENIMIENTO CUBIERTA											
7,1	IMPERMEABILIZACIÓN LOZA DE CONCRETO CON MANTO EDIL 3MM FOIL ALUMINIO (INCLUYE: DESMONTE MANTO EXISTENTE, LINEALES,PINTURA BITUMINOSA, RESANES CON EUCODURACRIL, BULKEN O SIMILAR, ASEO Y RETIRO MATERIAL EXISTENTE)	M²	450	$ 65.801,00	$ 29.610.450,00	450,00	29.610.450,00	450,00	$ 29.610.450,00	450,00	$ 29.610.450,00	
	OFICINAS											
7,2	DESMONTE APARATOS ELECTRICOS EXISTENTES (INCLUYE: LUMINARIAS, TOMAS, INTERUPTORES, CAJAS DE PASO, ETC)	UN	8	$ 10.769,00	$ 86.152,00	8,00	86.152,00		$ -	-	$ -	
7,3	SUMINSTRO E INSTALACION DE MUROS DIVISORIOS EN LAMINA DRYWALL, INCLUYE(JUNTAS, FILOS,, DILATACIONES, HERRAJES Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO)	M2	2,5	$ 108.054,00	$ 270.135,00	2,50	270.135,00		$ -	-	$ -	
7,4	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA ENTAMBORADA TRIPLEX (0,70*2,10)(0,80*2,10)(0,90*2,10)(1*2,10) APROX (INCLUYE: MARCO, CERRADURA, HERRAJES, ACCESORIOS, JAMBAS, ACABADO, ETC)	UN	1	$ 1.129.745,00	$ 1.129.745,00	1,00	1.129.745,00		$ -	-	$ -	
7,5	SUMINISTRO E INSTALACION VENTANA EN ALUMINIO Y VIDRIO 3MM (INCLUYE: MARCO, EMPAQUETADURA, HERRAJES, ACCESORIOS, COLOR ACABADO MARCO A CONVENIR INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO)	M2	1,2	$ 329.070,00	$ 394.884,00	1,20	394.884,00		$ -	-	$ -	
7,6	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LUMINARIA LED 59,5X59,5CM PLANA Y DELGADA DE INCRUSTAR DE 40 WATIOS (100-227)V, EFICACIA 90 LM/W TEMPERATURA DEL COLOR 6000K (BLANCO), FLUJO LUMINOSO MÍNIMO DE 3600 LUMENES, FP 0,9, IRC 80, ANGULO DE APERTURA 100°, VIDA ÚTIL DE 50,000 HORAS, GARANTÍA EN COLOMBIA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, PERDIDA PREMATURA DEL NIVEL DE LUMINOSIDAD, CAMBIO DEL MATIZ DE COLOR, INCLUYE SOPORTE EN ALUMINIO CABLEADO (PE, HF, FR, LS, LIBRE DE HALÓGENOS, RETARDANTE A LA LLAMA, BAJA EMISIÓN DE HUMOS), TUBERÍA EMT 3/4", Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO	UN	6	$ 157.158,00	$ 942.948,00	6,00	942.948,00		$ -	-	$ -	
7,7	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LUMINARIA LED HERMETICA 2X18W T8 PC, DE 35,5 WATIOS (100-240)V, EFICACIA 60,3 LM/W TEMPERATURA DEL COLOR 6500K (BLANCO), FLUJO LUMINOSO MÍNIMO DE 1600 LUMENES, FP >0,5; IRC 70, ANGULO DE APERTURA 120°, VIDA ÚTIL DE 25,000 HORAS, GARANTÍA EN COLOMBIA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, PERDIDA PREMATURA DEL NIVEL DE LUMINOSIDAD, CAMBIO DEL MATIZ DE COLOR, INCLUYE SOPORTE EN ALUMINIO COLOR Y CABLE ENCAUCHETADO HASTA CIRCUITO RAMAL	UN	2	$ 167.005,00	$ 334.010,00	2,00	334.010,00	2,00	$ 334.010,00	2,00	$ 334.010,00	
	ALMACEN											
7,8	DESMONTE APARATOS ELECTRICOS EXISTENTES (INCLUYE: LUMINARIAS, TOMAS, INTERUPTORES, CAJAS DE PASO, ETC)	UN	32	$ 10.769,00	$ 344.608,00	32,00	344.608,00		$ -	-	$ -	
7,9	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LUMINARIA LED 59,5X59,5CM PLANA Y DELGADA DE INCRUSTAR DE 40 WATIOS (100-227)V, EFICACIA 90 LM/W TEMPERATURA DEL COLOR 6000K (BLANCO), FLUJO LUMINOSO MÍNIMO DE 3600 LUMENES, FP 0,9, IRC 80, ANGULO DE APERTURA 100°, VIDA ÚTIL DE 50,000 HORAS, GARANTÍA EN COLOMBIA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, PERDIDA PREMATURA DEL NIVEL DE LUMINOSIDAD, CAMBIO DEL MATIZ DE COLOR, INCLUYE SOPORTE EN ALUMINIO CABLEADO (PE, HF, FR, LS, LIBRE DE HALÓGENOS, RETARDANTE A LA LLAMA, BAJA EMISIÓN DE HUMOS), TUBERÍA EMT 3/4", Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO	UN	28	$ 157.158,00	$ 4.400.424,00	28,00	4.400.424,00		$ -	-	$ -	
7,10	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LUMINARIA LED 30X120CM PLANA Y DELGADA DE INCRUSTAR DE 48 VATIOS (100-227)V, LUZ FRESCA (4000 K), INCLUYE TUBERIA EMT, CABLEADO, CAJAS DE PASO Y DE SALIDA, CABLE ENCAUCHETADO HASTA LA LAMPARA, TERMINALES, SOPORTES , GUAYAS Y DEMAS ELEMENTOS REQUERIDOS.	UND	3	$ 186.633,00	$ 559.899,00	3,00	559.899,00	3,00	$ 559.899,00	3,00	$ 559.899,00	

7,11	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LUMINARIA LED 59,5X59,5CM PLANA Y DELGADA DE INCRUSTAR DE 40 WATIOS (100-227)V, EFICACIA 90 LM/W TEMPERATURA DEL COLOR 6000K (BLANCO), FLUJO LUMINOSO MÍNIMO DE 3600 LUMENES, FP 0,9, IRC 80, ANGULO DE APERTURA 100°, VIDA ÚTIL DE 50,000 HORAS, GARANTÍA EN COLOMBIA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, PERDIDA PREMATURA DEL NIVEL DE LUMINOSIDAD, CAMBIO DEL MATIZ DE COLOR, INCLUYE SOPORTE EN ALUMINIO CABLEADO (PE, HF, FR, LS, LIBRE DE HALÓGENOS, RETARDANTE A LA LLAMA, BAJA EMISIÓN DE HUMOS), TUBERÍA EMT 3/4", Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO, INCLUYE CORTE EN CIELO RASO PARA AMPLIACION DE VANO EXISTENTE	UND	1	$ 162.065,00	$ 162.065,00	1,00	162.065,00		$ -	-	$ -	
7,12	MANTENIMIENTO DE PORTÓN DE ACCESO A BODEGA, DIMENSIONES 5X3M. LA ACTIVIDAD INCLUYE EL DESMONTE DEL SISTEMA DE SOPORTE, CAMBIO DE PIEZAS O ELEMENTOS EN MAL ESTADO, REMPLAZO DE RODAMIENTOS APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVO Y ACABADO FINAL EN PINTURA EPÓXICA EN ELEMENTOS REPARADOS Y REEMPLAZADOS, CORTE DE ELEMENTOS, SOLDADURA Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO. (INCLUYE MAQUINARIA Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EL DESMONTE, INTERVENCIÓN Y POSTERIOR INSTALACIÓN).	UND	1	$ 6.876.809,00	$ 6.876.809,00	1,00	6.876.809,00	1,00	$ 6.876.809,00	1,00	$ 6.876.809,00	
7,13	MANTENIMIENTO PINTURA PORTONES METÀLICOS CONSISTENTE EN RUTINA MECANICA, ABRASIVO HASTA METAL BLANCO, INCLUYE APLICACION DE LOS PRODUCTOS EN AMBAS CARAS, ANTICORROSIVO EPOXICO, ACABADO EPOXICO Y/O RECUBRIMIENTO PROTECTOR EPOXICO DE ALTA CALIDAD SIKAGUARD-62CO COLOR ACUERDO A FABRICANTE	M2	60	$ 58.918,00	$ 3.535.080,00	60,00	3.535.080,00	30,00	$ 1.767.540,00	30,00	$ 1.767.540,00	
7,14	MANTENIMIENTO VENTANA METÀLICA CONSISTENTE EN RUTINA MECANICA, ABRASIVO HASTA METAL BLANCO, INCLUYE APLICACION DE LOS PRODUCTOS EN AMBAS CARAS, ANTICORROSIVO EPOXICO, ACABADO EPOXICO Y/O RECUBRIMIENTO PROTECTOR EPOXICO DE ALTA CALIDAD SIKAGUARD-62CO COLOR ACUERDO A FABRICANTE	M2	2	$ 58.918,00	$ 117.836,00	2,00	117.836,00	2,00	$ 117.836,00	2,00	$ 117.836,00	
				SUBTOTAL CAVNA	**$ 48.765.045,00**		**$ 48.765.045,00**		**$ 39.266.544,00**		**$ 39.266.544,00**	
B	**COLEGIO NAVAL**											
	CAMBIO DE CUBIERTA											
8,1	DESMONTE CUBIERTA ASBESTO CEMENTO (INCLUYE: ESTRUCTURA DE SOPORTE, ANCLAJES, TUBERIAS,GANCHOS, FIJACIONES, PASANTES Y RETIRO MATERIAL SOBRANTE Y ASEO DE LA OBRA)	M2	338	$ 24.535,00	$ 8.292.830,00	338,00	8.292.830,00	290,40	$ 7.124.964,00	290,40	$ 7.124.964,00	
8,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN LAMINA ONDULADA FIBROCEMENTO ACUERDO MUESTRA. INCLUYE REMATES CONTRA MUROS, ACABADOS COLOR LAMINA, HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN, TORNILLOS FIJADORES DE LAMINA, GANCHOS, ACCESORIOS, RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE Y ASEO	M²	338	$ 117.868,00	$ 39.839.384,00	338,00	39.839.384,00	270,40	$ 31.871.507,20	270,40	$ 31.871.507,20	
8,3	SUMNISTRO E INSTALACION DE CABALLETE LIMA TESA O LIMA OLLA PARA TEJA FIBRO CEMENTO, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU FICACIÓN, ACABADO COLOR	M	35,5	$ 88.393,00	$ 3.137.951,50	37,00	3.270.541,00	28,40	$ 2.510.361,20	28,40	$ 2.510.361,20	
8,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAMINA ONDULADA FIBROCEMENTO CON CLARABOYA ACUERDO MUESTRA. INCLUYE TAPA CLARABOYA EN VIDRIO TEMPLADO DESMONTE REMATES CONTRA MUROS, ACABADOS COLOR LAMINA, HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN, TORNILLOS FIJADORES DE LAMINA, GANCHOS, ACCESORIOS, RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE Y ASEO.	UN	8	$ 245.584,00	$ 1.964.672,00	8,00	1.964.672,00	8,00	$ 1.964.672,00	8,00	$ 1.964.672,00	
8,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE FLANCHE GALVANIZADO CAL. 22 ANCHO 0.45M (INCLUYE: HERRAMIENTAS, EQUIPOS, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION)	ML	26	$ 108.054,00	$ 2.809.404,00	40,00	4.322.160,00	40,00	$ 4.322.160,00	40,00	$ 4.322.160,00	
8,6	SUMINISTRO E INSTALACION TUBO ESTRUCTURAL RECTANGULAR DE ACERO HR GRADO 50 150 X 60 X 2.5 mm CON 6 M DE LARGO (INCLUYE: UNIONES, PINTURA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION)	ML	20	$ 117.868,00	$ 2.357.360,00	20,00	2.357.360,00	18,00	$ 2.121.624,00	18,00	$ 2.121.624,00	
	ACABADOS											
8,7	DESMONTE DE CIELO RASO Y ESTRUCTURA DE SOPORTE. (INCLUYE: LINEALES, DILATACIONES, RETIRO MATERIAL SOBRANTE Y ASEO DE LA OBRA)	M²	192	$ 15.676,00	$ 3.009.792,00	254,81	3.994.401,56	145,00	$ 2.273.020,00	145,00	$ 2.273.020,00	
8,8	DESMONTE VENTANAS SENCILLAS EN MADERA Y/O METALICA (INCLUYE: MARCOS, ACCESORIOS,HERRAJES RETIRO MATERIAL SOBRANTE Y ASEO DE OBRA)	m2	35	$ 26.511,00	$ 927.885,00		-		$ -	-	$ -	
8,9	DESMONTE APARATOS ELECTRICOS EXISTENTES (INCLUYE: LUMINARIAS, TOMAS, INTERUPTORES, CAJAS DE PASO, ETC)	UN	27	$ 10.769,00	$ 290.763,00	27,00	290.763,00	27,00	$ 290.763,00	27,00	$ 290.763,00	
8,10	SUMINISTRO E INSTALACION CIELORASO LAMINA PVC LISA COLOR BLANCO (INCLUYE: SOPORTERIA LAMINAS CIELORASO-SOPORTERIA ESTRUCTURA INDEPENDIENTE CIELORASO-LINEALES-DILATACIONES- VANO LAMPARAS, ACABADO).	M²	192	$ 88.393,00	$ 16.971.456,00	254,81	22.523.420,33	100,00	$ 8.839.300,00	100,00	$ 8.839.300,00	
8,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA EN ALUMINO REF. 8025, COLOR BLANCO CON VIDRIO 5 MM PELICULA REFLECTIVA U OPALIZADA, INCLUYE HERRAJES, ACCESORIOS, Y TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU PERFECTO FUNCIONAMIENTO	M²	35	$ 329.070,00	$ 11.517.450,00		-		$ -	-	$ -	
8,12	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LUMINARIA LED 59,5X59,5CM PLANA Y DELGADA DE INCRUSTAR DE 40 WATIOS (100-227)V, EFICACIA 90 LM/W TEMPERATURA DEL COLOR 6000K (BLANCO), FLUJO LUMINOSO MÍNIMO DE 3600 LUMENES, FP 0,9, IRC 80, ANGULO DE APERTURA 100°, VIDA ÚTIL DE 50,000 HORAS, GARANTÍA EN COLOMBIA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, PERDIDA PREMATURA DEL NIVEL DE LUMINOSIDAD, CAMBIO DEL MATIZ DE COLOR, INCLUYE SOPORTE EN ALUMINIO CABLEADO (PE, HF, FR, LS, LIBRE DE HALÓGENOS, RETARDANTE A LA LLAMA, BAJA EMISIÓN DE HUMOS), TUBERÍA EMT 3/4", Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO	UN	30	$ 157.158,00	$ 4.714.740,00	30,00	4.714.740,00	15,00	$ 2.357.370,00	15,00	$ 2.357.370,00	

8,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VENTANA DE ALUMINIO TERMOLACADO EN POLVO A 210°C, BLOCK DE SEGURIDAD, DE 100X210 CM, VENTANA DE 300X130 CM , CON FIJO SUPERIOR. COMPUESTA DE: HOJA DE 50 MM DE ESPESOR TOTAL, CONSTRUIDA CON DOS CHAPAS DE ALUMINIO DE 1,2 MM DE ESPESOR, CON ALMA DE MADERA TRATADA CON CHAPA DE HIERRO ACERADO DE 1 MM Y MACIZO ESPECIAL EN TODO EL PERÍMETRO DE LA HOJA Y HERRAJE, ACABADO EN COLOR BLANCO RAL 9010; MARCOS ESPECIALES DE EXTRUSIÓN DE ALUMINIO REFORZADO DE 1,6 MM DE ESPESOR, DE IGUAL TERMINACIÓN QUE LAS HOJAS, CON BURLETE PERIMÉTRICO. INCLUYE PREMARCO DE ACERO GALVANIZADO CON GARRAS DE ANCLAJE A OBRA Y TAPALUCES, CERRADURA ESPECIAL CON UN PUNTO DE CIERRE CON BOMBÍN DE SEGURIDAD, TRES BISAGRAS, SELLADO PERIMETRAL DE JUNTAS POR MEDIO DE UN CORDÓN DE SILICONA NEUTRA Y AJUSTE FINAL EN OBRA.	un	2	$ 1.768.322,00	$ 3.536.644,00		-		$ -	-	$ -
8,14	MURO SUPERBOARD DOBLE CARA (INCLUYE: PERFILERIA, OMEGAS, ACCESORIOS, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, ACABADO, REMATES, LINEALES, DILATACIONES, PINTURA DE ACABADO, ETC.)	M²	13	$ 117.868,00	$ 1.532.284,00	13,00	1.532.284,00	13,00	$ 1.532.284,00	13,00	$ 1.532.284,00
8,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA EN CERÁMICA FORMATO 60X60 CM, (INCLUYE: CORTE, LINEALES, JUNTAS, EMBOQUILLADO)	UN (ml)	202	$ 158.014,00	$ 31.918.828,00	202,00	31.918.828,00	180,00	$ 28.442.520,00	180,00	$ 28.442.520,00
8,16	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILO TIPO 1 - (3 MANOS) (INCLUYE: ADECUACION MUROS, RESANE DE SUPERFICIE CON ESTUCO, RETIRO DE ELEMENTOS EN MURO, FILOS, DILATACIONES, LINEALES)	M2	540	$ 34.349,00	$ 18.548.460,00	540,00	18.548.460,00	350,00	$ 12.022.150,00	350,00	$ 12.022.150,00
				SUBTOTAL COLEGIO NAVAL	$ 151.369.903,50		$ 143.569.843,89		$ 105.672.695,40		$ 105.672.695,40
9	DINCO										
	FACHADA										
9,1	ESCARIFICACIÓN Y/O RASPADO DE PINTURAS Y/O PAÑETES EXISTENTE EN ÁREAS AFECTADAS (INCLUYE: PAÑETES,VINILO, ESTUCO, GRANIPLAST, KORAZA, ESMALTE, LINEALES, RETIRO PUNTILLAS , RETIRO MATERIAL SOBRANTE Y ASEO DE OBRA)	M²	50	$ 29.442,00	$ 1.472.100,00	50,00	1.472.100,00		$ -	-	$ -
9,2	PAÑETE EN MURO CON MORTERO 1:3 Y SIKA 1 E:0,02 MTS APROX (INCLUYE: FILOS, DILATACIONES, JUNTAS, LINEALES)	M	30	$ 34.349,00	$ 1.030.470,00	30,00	1.030.470,00		$ -	-	$ -
9,3	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE GRANIPLAST EN FACHADA (INCLUYE: RELLENO MARMOLINA O SIMILAR-LINEALES FILOS-DILATACIONES)	M²	65	$ 63.825,00	$ 4.148.625,00	65,00	4.148.625,00		$ -	-	$ -

9,4	DESMONTE DE LAMINAS DE SUPERBOARD EN FACHADA ALTURA DE INSTALACION SUPERIOR A 15 METROS. (INCLUYE: LINEALES, DILATACIONES, RETIRO MATERIAL SOBRANTE Y ASEO DE LA OBRA)	M²	15	$ 117.868,00	$ 1.768.020,00	15,00	1.768.020,00		$ -	-	$ -
9,5	MURO SUPERBOARD UNA CARA PARA FACHADA (INCLUYE: PERFILERIA, OMEGAS, ACCESORIOS, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, ACABADO, REMATES, LINEALES, DILATACIONES, PINTURA DE ACABADO, ETC.)	M²	15	$ 225.923,00	$ 3.388.845,00	15,00	3.388.845,00		$ -	-	$ -
	ESCALERA EMERGENCIA										
9,6	RUTINA MECANICA CONSISTENTE EN APLICACION DE ABRASIVO HASTA METAL BLANCO, APLICACION DE ANTICORROSIVO Y ACABADO EN LÁMINAS POR AMBAS CARAS, ANGULOS, PARALES VERTICALES , PARALES HORIZONTALES Y RIOSTRAS TRANSVERSALES AMBAS CARAS, ANTICORROSIVO EPOXICO, ACABADO EPOXICO Y/O RECUBRIMIENTO PROTECTOR EPOXICO DE ALTA CALIDAD SIKAGUARD-62CO COLOR ACUERDO NEGRO ETC). INCLUYE SELLADO DE JUNTAS CON SIKAFLEX COLOR NEGRO	M2	288	$ 58.918,00	$ 16.968.384,00	288,00	16.968.384,00		$ -	-	$ -
9,7	DESMONTE APARATOS ELECTRICOS EXISTENTES (INCLUYE: LUMINARIAS, TOMAS, INTERUPTORES, CAJAS DE PASO, ETC)	UN	14	$ 10.769,00	$ 150.766,00	14,00	150.766,00		$ -	-	$ -
9,8	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LUMINARIA LED HERMETICA 2X18W T8 PC, DE 35,5 WATIOS (100-240)V, EFICACIA 60,3 LM/W TEMPERATURA DEL COLOR 6500K (BLANCO), FLUJO LUMINOSO MÍNIMO DE 1600 LUMENES, FP >0,5; IRC 70, ANGULO DE APERTURA 120°, VIDA ÚTIL DE 25.000 HORAS, GARANTÍA EN COLOMBIA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, PERDIDA PREMATURA DEL NIVEL DE LUMINOSIDAD, CAMBIO DEL MATIZ DE COLOR, INCLUYE SOPORTE EN ALUMINIO COLOR Y CABLE ENCAUCHETADO HASTA CIRCUITO RAMAL	UN	14	$ 167.005,00	$ 2.338.070,00	14,00	2.338.070,00		$ -	-	$ -
9,9	DETECTOR DE MOVIMIENTO POR INFRARROJOS PARA AUTOMATIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO, ÀNGULO DE DETECCIÓN DE 140°, ALCANCE FRONTAL DE 12 M Y LATERAL DE 8 M, REGULABLE EN TIEMPO Y EN SENSIBILIDAD LUMÍNICA, ALIMENTACIÓN A 230 V Y 50 HZ, PODER DE RUPTURA DE 10 A A 250 V, 60 VA PARA LÁMPARAS LED, TEMPORIZACIÓN REGULABLE DE 3 S A 30 MIN, SENSIBILIDAD LUMÍNICA REGULABLE DE 5 A 2000 LUX, TEMPERATURA DE TRABAJO ENTRE -20°C Y 40°C, GRADO DE PROTECCIÓN IP55, DE 80X72X100 MM. INSTALACIÓN A LA INTEMPERIE. INCLUSO SUJECIONES.	UN	7	$ 117.868,00	$ 825.076,00	7,00	825.076,00		$ -	-	$ -
	PUERTA PRINCIPAL										
9,10	MANTENIMIENTO PINTURA PORTONES METÁLICOS CONSISTENTE EN RUTINA MECANICA, ABRASIVO HASTA METAL BLANCO, INCLUYE APLICACION DE LOS PRODUCTOS EN AMBAS CARAS, ANTICORROSIVO EPOXICO, ACABADO EPOXICO Y/O RECUBRIMIENTO PROTECTOR EPOXICO DE ALTA CALIDAD SIKAGUARD-62CO COLOR ACUERDO A FABRICANTE	M2	8	$ 58.918,00	$ 471.344,00	8,00	471.344,00		$ -	-	$ -
9,11	MANTENIMIENTO DE PUERTA MECANICA ENROLLABLE DE 3,20 X 2,25 MTS. CONSISTENTE EN MANTENIMEINTO EN TOPES EXTREMOS, EJE, POLEAS, RESORTES, GUÍAS Y ASAS-TOPE. INCLUYE MANTENIMIENTO Y VERIFICACION DE OPERADOR ELÉCTRICO DEL TIPO MINIMATIC 20 O SIMILAR CON ELECTROFRENO DESEMBRAGABLE.	UND	1	$ 1.473.602,00	$ 1.473.602,00	1,00	1.473.602,00		$ -	-	$ -
	RECEPCIÓN										
9,12	DESMONTE APARATOS ELECTRICOS EXISTENTES (INCLUYE: LUMINARIAS, TOMAS, INTERUPTORES, CAJAS DE PASO, ETC)	UN	2	$ 10.769,00	$ 21.538,00	2,00	21.538,00		$ -	-	$ -
9,13	MANTENIMIENTO CIELORASO LAMINA DRYWALL Y/O SUPRRBOARD CONSISTENTE EN CORTE Y DESMONTE DE LAMINA EXISTENTE, REEMPLAZO DE LÁMINA EN MAL ESTADO (INCLUYE: LAMINA,SOPORTERIA LAMINAS CIELORASO-CINTA MALLA, MASILLA, HERRAJES, ACCESORIOS, LIJADO, LINEALES-DILATACIONES- VANO LAMPARAS, ESTRUCTURA O MARCO EN ALUMINIO PARA SOPORTE DE LAMPARAS, ACABADO COLOR)	M²	4,5	$ 68.765,00	$ 309.442,50	4,50	309.442,50		$ -	-	$ -
9,14	CORRECCION DE FILTRACIONES TUBERÍA PVC, CONSISTENTE EN VERIFICACION PUNTO DE FUGA, CORTE Y REEMPLAZO TUBERÍA AFECTADA INCLUYE ACCESORIOS SOLDADURA Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	ML	1	$ 117.868,00	$ 117.868,00	1,00	117.868,00		$ -	-	$ -
9,15	SUMINISTRO DE LUMINARIA LED CIRCULAR PLANA TIPO PANEL RD DL DIAMETRO 295X20 MM, DELGADA DE INCRUSTAR DE 24 WATIOS (100-240)V, EFICACIA 65 LM/W TEMPERATURA DEL COLOR 6500K (CALIDA), FLUJO LUMINOSO MÍNIMO DE 1600 LUMENES, FP >0,5; IRC 70, ANGULO DE APERTURA 120°, VIDA ÚTIL DE 25,000 HORAS, GARANTÍA EN COLOMBIA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, PERDIDA PREMATURA DEL NIVEL DE LUMINOSIDAD, CAMBIO DEL MATIZ DE COLOR, INCLUYE SOPORTE EN ALUMINIO COLOR Y CABLE ENCAUCHETADO.	UN	2	$ 117.868,00	$ 235.736,00	2,00	235.736,00		$ -	-	$ -
	OFICINA										
9,16	DESMONTE PISO VINISOL EXISTENTE (INCLUYE: LINEALES, RETIRO MATERIAL SOBRANTE Y ASEO DE OBRA)	M2	15	$ 34.349,00	$ 515.235,00	15,00	515.235,00		$ -	-	$ -
9,17	PLANTILLA Y/O ALISTADO DE PISO IMPERMEABILIZADO MORTERO 1:3 CON SIKA-1 PARA PLACA DE PISO Y/O ENTRE PISO E = 0.05 MTS APROX. (INCLUYE: LINEALES- JUNTAS)	M²	15	$ 39.751,00	$ 596.265,00	15,00	596.265,00		$ -	-	$ -
9,18	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO VINÍLICO HETEROGÉNEO, DE 2,0 MM DE ESPESOR, CON TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN SUPERFICIAL A BASE DE POLIURETANO, COLOR A ELEGIR; SUMINISTRADO EN ROLLOS DE 200 CM DE ANCHURA, INSTALADO SOBRE BASE SOPORTE (NO INCLUIDA EN ESTE PRECIO) Y FIJADO CON ADHESIVO DE CONTACTO.	M2	15	$ 167.005,00	$ 2.505.075,00	15,00	2.505.075,00		$ -	-	$ -
	ADECUACION 03 CONSULTORIOS										
9,19	DESMONTE APARATOS ELECTRICOS EXISTENTES (INCLUYE: LUMINARIAS, TOMAS, INTERUPTORES, CAJAS DE PASO, ETC)	UN	2	$ 10.769,00	$ 21.538,00	2,00	21.538,00		$ -	-	$ -
9,20	MANTENIMIENTO CIELORASO LAMINA DRYWALL Y/O SUPRRBOARD CONSISTENTE EN CORTE Y DESMONTE DE LAMINA EXISTENTE, REEMPLAZO DE LÁMINA EN MAL ESTADO (INCLUYE: LAMINA,SOPORTERIA LAMINAS CIELORASO-CINTA MALLA, MASILLA, HERRAJES, ACCESORIOS, LIJADO, LINEALES-DILATACIONES- VANO LAMPARAS, ESTRUCTURA O MARCO EN ALUMINIO PARA SOPORTE DE LAMPARAS, ACABADO COLOR)	M²	10,4	$ 68.765,00	$ 715.156,00	10,40	715.156,00		$ -	-	$ -
9,21	MURO SUPERBOARD DOBLE CARA (INCLUYE: PERFILERIA, OMEGAS, ACCESORIOS, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, ACABADO, REMATES, LINEALES, DILATACIONES, PINTURA DE ACABADO, ETC.)	M²	30	$ 117.868,00	$ 3.536.040,00	30,00	3.536.040,00		$ -	-	$ -

9,22	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA ENTAMBORADA TRIPLEX (0,70*2,10)(0,80*2,10)(0,90*2,10)(1*2,10) APROX (INCLUYE: MARCO, CERRADURA, HERRAJES, ACCESORIOS, JAMBAS, ACABADO, ETC)	UN	3	$ 1.129.745,00	$ 3.389.235,00	3,00	3.389.235,00		$ -	-	$ -	
9,23	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO DE LUMINARIA LED 60 6X60 6CM PLANA Y DELGADA DE INCRUSTAR	UN	3	$ 157.158,00	$ 471.474,00	3,00	471.474,00		$ -	-	$ -	
9,24	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE TOMACORRIENTE DOBLE MONOFÁSICO DE MURO CON POLO A TIERRA, CAJA, TUBERÍA EMT, TERMINALES ELÉCTRICOS DE CONEXIÓN Y ACCESORIOS CERTIFICADO POR RETIE Y/O CIDET. INSTALADO ACUERDO PLANOS	UND	3	$ 147.344,00	$ 442.032,00	3,00	442.032,00		$ -	-	$ -	
9,25	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE INTERRUPTOR PARA EL CONTROL DE LA ILUMINACIÓN, SENCILLO O DOBLE, CON INDICADOR DE LUZ PILOTO. INCLUYE CABLES DE CONTROL Y TUBERÍA.	UND	3	$ 122.775,00	$ 368.325,00	3,00	368.325,00		$ -	-	$ -	
9,26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBAS PVC COLOR A CONVENIRALTURA 90 MM , ESPESOR 20MM (INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN).	ML	35	$ 34.349,00	$ 1.202.215,00	35,00	1.202.215,00		$ -	-	$ -	
9,27	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO VINÍLICO HETEROGÉNEO, DE 2,0 MM DE ESPESOR, CON TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN SUPERFICIAL A BASE DE POLIURETANO, COLOR A ELEGIR; SUMINISTRADO EN ROLLOS DE 200 CM DE ANCHURA, INSTALADO SOBRE BASE SOPORTE (NO INCLUIDA EN ESTE PRECIO) Y FIJADO CON ADHESIVO DE CONTACTO.	ML	3	$ 167.005,00	$ 501.015,00	3,00	501.015,00		$ -	-	$ -	
9,28	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILO TIPO 1 - (3 MANOS) (INCLUYE: ADECUACION MUROS, RESANE DE SUPERFICIE CON ESTUCO, RETIRO DE ELEMENTOS EN MURO, FILOS, DILATACIONES, LINEALES)	M2	50	$ 34.349,00	$ 1.717.450,00	50,00	1.717.450,00		$ -	-	$ -	
				SUBTOTAL DINCO	$ 50.700.941,50		$ 50.700.941,50		$ -		$ -	
10	**JEPLAN - DISIG**											
	TOMAS ELECTRICAS OFICINA DISIG, CENTRO LOGISTICO											
10,1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE CANALETA METALICA DE 10 CMS POR 4 CMS, PINTURA ELECTROSTATICA, CON TAPA, DIVISION INTERNA, CIERRE POR TORNILLOS, RETIE, COLOR BLANCO O GRIS CLARO, INCLUYE CAJAS DE PASO, CURVAS, UNIONES, ELEMENTOS PARA CONEXIÓN Y FIJACIÓN A PARED Y/O TECHO, INCLUYE TERMINALES, SOPORTES, CONSUMIBLES Y DEMAS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	ML	20	$ 112.928,00	$ 2.258.560,00	20,00	2.258.560,00		$ -	-	$ -	
10,2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE ACOMETIDA 1X12F+1X12N+12T EN CABLE AWG THHN/THWN-2 90°C COBRE, INCLUYE TUBERÍA EMT DE 3/4 PULGADA, FLEXIBLE Y RÍGIDA, CAJA DE PASO, CURVAS, UNIONES, ACCESORIOS EMT DE CONEXIÓN Y ACCESORIOS PARA FIJACIÓN A PARED Y/O TECHO, INCLUYE TERMINALES, SOPORTES, CONSUMIBLES Y DEMAS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO	ML	6,1	$ 73.639,00	$ 449.197,90	6,10	449.197,90		$ -	-	$ -	
10,3	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONEXION, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO TOMACORRIENTE DOBLE MONOFASICA, 120V, POR CANALETA, CABLEADO 2X12+1X12T AWG-THHN, CABLE, COBRE, INCLUYE CAJAS DE PASO Y DE SALIDA (CANTIDADES Y LONGITUDES ACUERDO PLANO), TERMINALES, SOPORTES, CONSUMIBLES Y DEMAS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	5	$ 147.344,00	$ 736.720,00	5,00	736.720,00		$ -	-	$ -	
10,4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE TROQUEL METALICO PARA CANALETA METALICA DE 10X4,TOMACORRIENTE DOBLE, MISMO COLOR DE CANALETA, CIERRE POR TORNILLOS, RETIE, COLOR BLANCO O GRIS CLARO, INCLUYE ELEMENTOS PARA CONEXIÓN Y FIJACIÓN , INCLUYE TERMINALES, SOPORTES, CONSUMIBLES Y DEMAS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	5	$ 29.442,00	$ 147.210,00	5,00	147.210,00		$ -	-	$ -	
10,5	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONEXION, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BREAKER DE 1X15 A, 120V, 60 HZ.	UN	1	$ 78.579,00	$ 78.579,00	1,00	78.579,00		$ -	-	$ -	
11	**TALLER DE ARTES Y OFICIOS**											
	REDES EXTERNAS											
11,1	MANTENIMIENTO DE RED DE ADUCCION DE AGUAS SERVIDAS CONSISTENTE EN LA LIMPIEZA Y SONDEO DE LA RED CON EQUIPO ESPECIALIZADO DE ELECTRO SONDAS E HIDRO JET. INCLUYE DISPOSICION FINAL DE LODOS EN PUNTO CERTIFICADO ACUERDO NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE.	ML	95	$ 63.825,00	$ 6.063.375,00	95,00	6.063.375,00		$ -	-	$ -	
11,2	LIMPIEZA DE CAJAS DE INSPECCION (INCLUYE LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIAL EXTRAIDO)	UN	6	$ 314.349,00	$ 1.886.094,00	6,00	1.886.094,00		$ -	-	$ -	
				SUBTOTAL JEPLAN - DISIG	$ 11.619.735,90		$ 11.619.735,90		$ -		$ -	
12	**LAVANDERIA BIM70**											
	POYOS EN CONCRETO											
12,1	CONSTURCCION DE POYO EN CONCRETO DE 3.000 PSI 0,024M3/ML PARA INSTALACION DE LAVADORAS.(INCLUYE REFUERZO, SUMINISTRO DE MATERIALES, PREPARACIÓN, FORMALETAS, ACARREO, VACIADO, ENCOFRADO, DESENCOFRADO)	ML	40	$ 44.164,00	$ 1.766.560,00	50,10	2.212.616,40	50,10	$ 2.212.616,40	50,10	$ 2.212.616,40	
12,2	SUMIMNISTRO E INSTALACION DE PISO CANTERA DUROPISO EN CERAMICA 0.51 X 0.51 MTS TRÁFICO COMERCIAL GENERAL SOBRE PLANTILLA (INCLUYE: LINEALES, JUNTAS)	M²	56,48	$ 147.344,00	$ 8.321.989,12	50,40	7.426.137,60	50,40	$ 7.426.137,60	50,40	$ 7.426.137,60	
12,3	SUMIMNISTRO E INSTALACION DE ZOCALOS EN CERAMICA DE GRANITO H: 0,10 MTS (INCLUYE: REMATES SUPERIORES, JUNTAS, DILATACIONES, ACOLILLADOS)	ML	40	$ 93.300,00	$ 3.732.000,00	36,00	3.358.800,00	36,00	$ 3.358.800,00	36,00	$ 3.358.800,00	
12,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILOS CON WIN O VENA DE ALUMINIO	ML	41	$ 11.757,00	$ 482.037,00	36,00	423.252,00	36,00	$ 423.252,00	36,00	$ 423.252,00	
	RED HIDRÁULICA											
12,5	PUNTO HIDRAULICO 1/2" (INCLUYE: PASANTE, TUBERIA Y ACCESORIOS, RESANE DE REGATAS)	UN	17	$ 129.757,00	$ 2.205.869,00	33,00	4.281.981,00	33,00	$ 4.281.981,00	33,00	$ 4.281.981,00	
12,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RED TUBERÍA HIDRÁULICA 3/4" PVC RDE. (INCLUYE: REGATAS, PASANTES, ACCESORIOS, SOPORTERÍA CONEXIONES, ACOPLES, RESANE DE REGATAS)	ML	25	$ 38.301,00	$ 957.525,00	25,00	957.525,00	25,00	$ 957.525,00	25,00	$ 957.525,00	
12,7	SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO DE 3/4" EN PVC DE PRESION -HEMBRA-HEMBRA	UN	1,00	$ 73.639,00	$ 73.639,00	1,00	73.639,00	1,00	$ 73.639,00	1,00	$ 73.639,00	
12,8	CONSTRUCCION DE CAJA PARA REGISTRO DE 3/4" DE 0,20mX0,20m (INCLUYE RESANE, FILOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONSTRUCCION)	UN	1,00	$ 117.868,00	$ 117.868,00	1,00	117.868,00	1,00	$ 117.868,00	1,00	$ 117.868,00	
12,9	SUMINISTRO E INSTALACION TAPA REGISTRO DE 0,20m X 0,20m	UN	1,00	$ 21.571,00	$ 21.571,00	1,00	21.571,00	1,00	$ 21.571,00	1,00	$ 21.571,00	
	RED SANITARIA											
12,10	PUNTO SANITARIO/ VENTILACIÓN 2" (INCLUYE: PASANTE, TUBERÍA Y ACCESORIOS, SOPORTERÍA)	UN	34	$ 139.637,00	$ 4.747.658,00	34,00	4.747.658,00	34,00	$ 4.747.658,00	34,00	$ 4.747.658,00	

12,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RED TUBERÍA SANITARIA Ø4" PVC. (INCLUYE: REGATAS, PASANTES, ACCESORIOS, SOPORTERÍA CONEXIONES, ACOPLES).	ML	46	$ 117.868,00	$ 5.421.928,00	46,00	5.421.928,00	46,00	$ 5.421.928,00	46,00	$ 5.421.928,00
12,12	CONEXIÓN DE ACOMETIDA SANITARIA DISTANCIA ESTIMADA 2,60 M INCLUYE DEMOLICION DE PLACA, EXCAVACION INSTALACION DE TUBERIA Y ACCESORIOS, RELLENO Y REPOSICION DE PLACA EN CONCRETO	UN	1	$ 3.438.405,00	$ 3.438.405,00	1,00	3.438.405,00	1,00	$ 3.438.405,00	1,00	$ 3.438.405,00
	ACABADOS										
12,13	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLASTICO (INCLUYE: RETIRO ELEMENTOS EN LOS MUROS, LINEALES, ESTRIAS).	M²	64,00	$ 19.628,00	$ 1.256.192,00	153,09	3.004.850,52	153,09	$ 3.004.850,52	153,09	$ 3.004.850,52
12,14	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILO TIPO 1 - (3 MANOS) (INCLUYE: ADECUACION MUROS, RESANE DE SUPERFICIE CON ESTUCO, RETIRO DE ELEMENTOS EN MURO, FILOS, DILATACIONES, LINEALES)	M2	265,00	$ 34.349,00	$ 9.102.485,00	265,00	9.102.485,00	153,09	$ 5.258.488,41	153,09	$ 5.258.488,41
12,15	DESMONTE DE CIELO RASO Y ESTRUCTURA DE SOPORTE. (INCLUYE: LINEALES, DILATACIONES, RETIRO MATERIAL SOBRANTE Y ASEO DE LA OBRA).	M2	100,00	$ 15.676,00	$ 1.567.600,00	103,00	1.614.628,00	103,00	$ 1.614.628,00	103,00	$ 1.614.628,00
12,16	SUMINISTRO E INSTALACION CIELORASO LAMINA PVC 9 MM ESPESOR LISA COLOR BLANCO (INCLUYE: SOPORTERIA LAMINAS CIELORASO-SOPORTERIA ESTRUCTURA INDEPENDIENTE CIELORASO- LINEALES-DILATACIONES- VANO LAMPARAS, ACABADO)	M2	100,00	$ 93.300,00	$ 9.330.000,00	103,00	9.609.900,00	103,00	$ 9.609.900,00	103,00	$ 9.609.900,00
12,17	DESMONTE PUERTAS SENCILLAS EN MADERA Y/O METALICA (INCLUYE: MARCOS, ACCESORIOS,HERRAJES, RETIRO MATERIAL SOBRANTE Y ASEO DE OBRA)	UN	1,00	$ 49.927,00	$ 49.927,00	1,00	49.927,00	1,00	$ 49.927,00	1,00	$ 49.927,00
12,18	MURO EN MAMPOSTERÍA, LEVANTADO EN BLOQUE VIBRADO O LADRILLO NO 4, CON MORTERO 1:3 (INCLUYE LINEALES, FILOS, JUNTOS, ETC.)	M2	2,00	$ 63.825,00	$ 127.650,00	2,00	127.650,00	2,00	$ 127.650,00	2,00	$ 127.650,00
12,19	PAÑETE EN MURO CON MORTERO IMPERMEABILIZADO 1.3 Y SIKA FILL SOBRE PAÑETE, E=0.05 MTS APROX (INCLIUYE : FILOS, DILATACIONES, JUNTAS, LINEALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU IAPLICACION Y FUNCIONAMIENTO)	M2	4,00	$ 34.349,00	$ 137.396,00	4,00	137.396,00	4,00	$ 137.396,00	4,00	$ 137.396,00
	REDES DE GAS										
12,20	ACOMETIDA RED DE GAS NATURAL 3/4", INCLUYE ACCESORIOS, REGISTROS DE SALIDA, MANGUERA DE ACOPLE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNICIONAMIENTO	ML	54	$ 73.639,00	$ 3.976.506,00	54,00	3.976.506,00		$ -	-	$ -
12,21	INSTALACIÓN DE PUNTO DE GAS, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN	UN	17	$ 132.590,00	$ 2.254.030,00	17,00	2.254.030,00		$ -	-	$ -
12,22	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGULADOR 3/4", INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	1	$ 245.584,00	$ 245.584,00	1,00	245.584,00		$ -	-	$ -
	INSTALACIONES ELECTRICAS										
12,23	DESMONTE APARATOS ELECTRICOS EXISTENTES (INCLUYE: LUMINARIAS, TOMAS, INTERUPTORES, CAJAS DE PASO, ETC)	UN	24	$ 10.769,00	$ 258.456,00	24,00	258.456,00	24,00	$ 258.456,00	24,00	$ 258.456,00
12,24	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONEXION, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE PUNTO ELECTRICO Y LUMINARIA LED 60X60 CM PLANA Y DELGADA DE INCRUSTAR, SOBREPONER O COLGAR (ACUERDO REQUERIMIENTO) DE 40 VATIOS (100-227) V, 6500 K, INCLUYE TUBERIA EMT 3/4", CABLEADO No 2X12+1X12(T) AWG THHN, CABLE, COBRE, CAJAS DE PASO Y DE SALIDA (5 ML), CABLE ENCAUCHETADO HASTA LA LAMPARA, TERMINALES, SOPORTES, GUAYAS, MARCO METALICO, CONSUMIBLES Y DEMAS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND	18	$ 157.158,00	$ 2.828.844,00	18,00	2.828.844,00	18,00	$ 2.828.844,00	18,00	$ 2.828.844,00
12,25	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE INTERRUPTOR PARA EL CONTROL DE LA ILUMINACIÓN, DOBLE, INCLUYE TUBERIA EMT, CABLEADO, CAJAS DE PASO Y DE SALIDA, TERMINALES, SOPORTES Y DEMAS ELEMENTOS REQUERIDOS	UND	1	$ 122.775,00	$ 122.775,00	1,00	122.775,00	1,00	$ 122.775,00	1,00	$ 122.775,00

12,26	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONEXION, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO TOMACORRIENTE DOBLE MONOFASICA, 120V, INCLUYE TUBERIA PVC 3/4", CABLEADO 1#10+1#10+1#10 (T) AWG-THHN, CABLE, COBRE, INCLUYE CAJAS DE PASO Y DE SALIDA (5 ML), TERMINALES, SOPORTES, CONSUMIBLES Y DEMAS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	25	$ 147.344,00	$ 3.683.600,00	25,00	3.683.600,00	25,00	$ 3.683.600,00	25,00	$ 3.683.600,00		
12,27	SUMINISTRO, INSTALACIÓN PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TABLERO DE CIRCUITOS TRIFÁSICO, 5 HILOS, BARRAJE DE FASES NEUTRO Y TIERRA EN COBLE ELECTROLÍTICO, BARRAJE DE NEUTRO MONTADO SOBRE AISLADORES, CONSTRUIDO EN LAMINA DE ACERO CALIENTE, CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR PARA 18 BREAKER, CON PUERTA Y CHAPA, GALVANIZADO, DE SOBREPONER.	UND	2	$ 1.178.882,00	$ 2.357.764,00	2,00	2.357.764,00	2,00	$ 2.357.764,00	2,00	$ 2.357.764,00		
12,28	SUMINISTRO, INSTALACIÓN PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BREAKER TOTALIZADOR DE CAJA MOLDEADA DE 100 A, 220V, 60 HZ.	UND	1	$ 383.113,00	$ 383.113,00	1,00	383.113,00	1,00	$ 383.113,00	1,00	$ 383.113,00		
12,29	SUMINISTRO, INSTALACIÓN PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BREAKER TOTALIZADOR DE CAJA MOLDEADA DE 80 A, 220V, 60 HZ.	UND	1	$ 510.829,00	$ 510.829,00	1,00	510.829,00	1,00	$ 510.829,00	1,00	$ 510.829,00		
12,30	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONEXION, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BREAKER DE 1X30 A, 120V, 60 HZ.	UND	18	$ 63.825,00	$ 1.148.850,00	18,00	1.148.850,00	18,00	$ 1.148.850,00	18,00	$ 1.148.850,00		
12,31	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONEXION, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BREAKER DE 3X80 A, 120V, 60 HZ.	UND	1	$ 579.594,00	$ 579.594,00	1,00	579.594,00	1,00	$ 579.594,00	1,00	$ 579.594,00		
12,32	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONEXION, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE ACOMETIDA 3#4+1#4+1#10(T) AWG THHN EN CABLE, COBRE, TIERRA DESNUDA	ML	10	$ 44.164,00	$ 441.640,00	10,00	441.640,00	10,00	$ 441.640,00	10,00	$ 441.640,00		
12,33	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONEXION, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE ACOMETIDA 3#2+1#2+1#8(T) AWG THHN EN CABLE, COBRE, TIERRA DESNUDA	ML	50	$ 49.104,00	$ 2.455.200,00	40,00	1.964.160,00	40,00	$ 1.964.160,00	40,00	$ 1.964.160,00		
12,34	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONEXION, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE ACOMETIDA 1#10+1#10+1#10(T) AWG THHN EN CABLE, COBRE, TIERRA DESNUDA, TUBERIA EN PVC 3/4"	ML	50	$ 39.289,00	$ 1.964.450,00	-	-		$ -	-	$ -		
12,35	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONEXION, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE TUBERIA EMT 1 1/4" INCLUYE CAJAS DE PASO Y DE SALIDA (CANTIDADES Y LONGITUDES ACUERDO PLANO), INCLUYE EXCAVACION EN ZONA DURA Y BLANDA, TERMINALES, SOPORTES, CONSUMIBLES Y DEMAS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	ML	10	$ 35.337,00	$ 353.370,00	6,00	212.022,00	6,00	$ 212.022,00	6,00	$ 212.022,00		
12,36	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONEXION, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE TUBERIA EMT 1 1/2" INCLUYE CAJAS DE PASO Y DE SALIDA (CANTIDADES Y LONGITUDES ACUERDO PLANO), INCLUYE EXCAVACION EN ZONA DURA Y BLANDA, TERMINALES, SOPORTES, CONSUMIBLES Y DEMAS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	ML	50	$ 44.164,00	$ 2.208.200,00	12,00	529.968,00	12,00	$ 529.968,00	12,00	$ 529.968,00		
				SUBTOTAL LAVANDERIA	$ 78.631.104,12		$ 77.625.952,52		$ 67.305.835,93		$ 67.305.835,93		
				COSTO DIRECTO	$ 582.437.998,12		$ 559.182.535,11		$ 283.599.599,63		$ 283.599.599,63		
A	Administración	24%			$ 139.785.119,55		$ 134.203.808,43		$ 68.063.903,91		$ 68.063.903,91		
I	Imprevistos	1%			$ 5.824.379,98		$ 5.591.825,35		$ 2.835.996,00		$ 2.835.996,00		
U	Utilidad	5%			$ 29.121.899,91		$ 27.959.126,76		$ 14.179.979,98		$ 14.179.979,98		
	Iva sobre la Utilidad	19%			$ 5.533.160,98		$ 5.312.234,08		$ 2.694.196,20		$ 2.694.196,20		
	Costo Total				$ 762.702.558,54		$ 732.249.529,73		$ 371.373.675,72		$ 371.373.675,72		

SUBTOTAL OBRAS PRESUPUESTO		$ 582.437.998,12		$ 283.599.599,63	$ 283.599.599,63
ADMINISTRACIÓN	24%	$ 139.785.119,55		$ 68.063.903,91	$ 68.063.903,91
IMPREVISTO	1%	$ 5.824.379,98		$ 2.835.996,00	$ 2.835.996,00
UTILIDAD	5%	$ 29.121.899,91		$ 14.179.979,98	$ 14.179.979,98
IVA	19%	$ 5.533.160,98		$ 2.694.196,20	$ 2.694.196,20
TOTAL DEL PRESUPUESTO		$ 762.702.558,54		$ 371.373.675,72	$ 371.373.675,72

OBRA CONTRATADA	$ 582.437.998
OBRA EJECUTADA A LA FECHA:	$ 283.599.600
% EJECUTADO A LA FECHA:	48,69%
SALDO DEL CONTRATO	$ 298.838.398,49
TOTAL PRESENTE ACTA	$ 371.373.675,72

CRISTIAN ANDREY ROMERO CASTILLO
DIRECTOR DE OBRA (UNINGECOL S.A.
CONTRATISTA CONSTRUCTOR

ING. DANIEL AGUILAR GUERRERO
RL. UNINGECOL S.A.
CONTRATISTA CONSTRUCTOR

ARQ. JOSE VARGAS
SUPERVISOR ARMADA NAVAL
CONTRATANTE

Empresa: UNINGECOL S A **Nit:** 900176059
Usuario: Diana Maria Aguilar Guerrero

12 de Septiembre de 2024 4:04:05 PM
Dirección IP: 190.147.46.105

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: jueves, 12 de septiembre de 2024 - 3:40 PM

Detalle de la transacción

Información básica del evento / transacción	
User id:	80152561
Fecha _ hora:	2024-09-12 16:01:19
Evento / transacción:	Pago PSE
Estado:	Ejecutada

Detalle de la transacción	
Tienda virtual o recaudador:	APORTES EN LINEA
Número de factura:	9473238402
Identificación del contribuyente:	190.147.46.105
Concepto:	NIT
Razón Social:	900176059
Descripción del pago:	Pago de la Planilla de aportes con clave: 9473238402
Valor a pagar:	$59,279,700.00
Fecha y hora de la transacción:	2024-09-12 16:03:15
Cuenta a debitar:	108-375601-66
Número de comprobante:	0000041271
Id usuario aprobador:	53134877



Regresar

COPYRIGHTS © 2000 - 2024 TODO1 SERVICES, INC. Todos los derechos reservados.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA UNINGECOL S.A

CERTIFICAN

Que la empresa **UNINGECOL S.A** con **NIT No 900.176.059-4** persona jurídica, cumple con lo establecido en el Art. 65 de la Ley 1819 de 2016 mediante el cual se adicionó el Art. 114-1 al Estatuto Tributario, en lo referente a los requisitos necesarios para acceder a la exoneracion del pago de los aportes parafiscales al ICBF y SENA y cotizaciones al Regimen Contributivo de Salud.

Que de conformidad con el inciso tercero del Art. 65 de la Ley 1819 de 2016 mediante el cual se adicionó el Art. 114-1 al Estatuto Tributario, la empresa **UNINGECOL S.A** con **NIT No 900.176.059-4** se encuentra exonerada de pago de los aportes parafiscales al ICBF y SENA y cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente certificación a los 04 días de octubre de 2024.

DANIEL AGUILAR G.
Representante Legal
C.C. 80.152.561

JULIO ALEXANDER TOBAR MARTINEZ
REVISOR FISCAL
T.P. 124268-T

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

PERSONA JURIDICA

Yo, **JULIO ALEXANDER TOBAR MARTINEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 86.059.114 y con tarjeta profesional No. 124268-T de la Junta Central de contadores, en mi condición de revisor fiscal de Uningecol S.A identificada con NIT. 900.176.059-4 luego de examinar los estados financieros de la empresa, de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de Seguridad Social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con duchos aportes y con todos los salarios de los empleados.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá a los 04 días de octubre de 2024.

JULIO ALEXANDER TOBAR MARTINEZ
REVISOR FISCAL
T.P. 124268-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F8D91C7DA65A52E4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JULIO ALEXANDER TOBAR MARTINEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 86059114 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 124268-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

124268-T

JULIO ALEXANDER
TOBAR MARTINEZ
C.C. 86059114
RESOLUCION INSCRIPCION 1751 FECHA 2007/01/25
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 134317



45069

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIGECOL SA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900176059	4	UNINGECOL S.A	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMPENSAR	CL 31 SUR 69 53 BR CARVAJAL	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3000048	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-08	909482853	9473122303	Y	2024/09/13	2024/09/12	BANCOLOMBIA	0	$551,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$181,000	$0	$0	$181,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	2	$181,000	$0	$0	$181,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				2	$551,500	$0	$0	$551,500

2024/09/12 04:27 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900176059	4	UNINGECOL S.A	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMPENSAR	CL 31 SUR 69 53 BR CARVAJAL	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3000048	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-08	909482853	9473122303	Y	2024/09/13	2024/09/12	BANCOLOMBIA	0	$551,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: CDFREM (1 Afiliados)					$0	$0			$0	$0			$0	$0			$1,300,000	$90,500		$0	$0
Centro de Trabajo: 05 (1 Afiliados)					$0	$0			$0	$0			$0	$0			$1,300,000	$90,500		$0	$0
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)					$0	$0			$0	$0			$0	$0			$1,300,000	$90,500		$0	$0
1	CC	1121894375	VELASQUEZ REUVEN		0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,300,000	$90,500	0	$0	$0

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: CARTAGENA (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$90,500		$0	$0	
Centro de Trabajo: CARTAGENA (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$90,500		$0	$0	
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$90,500		$0	$0	
2	CC	1002249708	DAVILA JOSE	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-11	30	$1,300,000	$90,500	0	$0	$0
Total	**Afiliados(2)**					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$2,600,000	$181,000		$0	$0

2024/09/12 04:27 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900176059	4	UNINGECOL S.A	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMPENSAR	CL 31 SUR 69 53 BR CARVAJAL	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3000048	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-09	909423370	9473238402	E	2024/09/13	2024/09/12	BANCOLOMBIA	0	$59,279,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				101	$31,010,200	$0	$0	$31,010,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	8	$2,401,800	$0	$0	$2,401,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	27	$9,648,000	$0	$0	$9,648,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	52	$14,995,100	$0	$0	$14,995,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	14	$3,965,300	$0	$0	$3,965,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				103	$12,405,600	$0	$0	$12,405,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	103	$12,405,600	$0	$0	$12,405,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 5)				103	$7,770,000	$0	$0	$7,770,000
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	1	$84,600	$0	$0	$84,600
COFREM	CCF34	892,000,146	3	27	$2,296,400	$0	$0	$2,296,400
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	1	$50,300	$0	$0	$50,300
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	3	$197,200	$0	$0	$197,200
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	71	$5,141,500	$0	$0	$5,141,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				103	$8,037,400	$0	$0	$8,037,400
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	4	$288,100	$0	$0	$288,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	8	$707,900	$0	$0	$707,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	4	$245,200	$0	$0	$245,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	24	$1,595,700	$0	$0	$1,595,700
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$73,200	$0	$0	$73,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	13	$790,300	$0	$0	$790,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$115,500	$0	$0	$115,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	21	$1,631,400	$0	$0	$1,631,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	26	$2,590,100	$0	$0	$2,590,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$33,900	$0	$0	$33,900
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$33,900	$0	$0	$33,900
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$22,600	$0	$0	$22,600
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$22,600	$0	$0	$22,600
TOTAL				103	$59,279,700	$0	$0	$59,279,700

2024/09/12 04:04 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
78	CC 40329887		VARELA ELSA	25-14	30	$3,384,000	$541,500	EPS005	30	$3,384,000	$135,400	CCF34	30	$3,384,000	$135,400	14-11	30	$3,384,000	$82,500	30	$0	$0	
79	CC 1121839595		VELASQUEZ INGRID	25-14	30	$4,940,000	$790,400	EPS005	30	$4,940,000	$197,600	CCF34	30	$4,940,000	$197,600	14-11	30	$4,940,000	$120,400	30	$0	$0	
Centro de Trabajo: 05 (22 Afiliados)						$43,243,346	$6,973,800			$47,157,346	$1,983,100			$43,561,346	$1,743,400			$47,157,346	$3,033,000		$1,126,667	$56,500	
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (22 Afiliados)						$43,243,346	$6,973,800			$47,157,346	$1,983,100			$43,561,346	$1,743,400			$47,157,346	$3,033,000		$1,126,667	$56,500	
80	CC 80152561		AGUILAR DANIEL	25-14	30	$5,394,000	$917,100	EPS005	30	$5,394,000	$215,800	CCF34	30	$5,394,000	$215,800	14-11	30	$5,394,000	$375,500	30	$0	$0	
81	CC 1121946085		ALDANA DAVIAN	230301	30	$1,834,374	$293,500	EPS037	30	$1,834,374	$73,400	CCF34	30	$1,834,374	$73,400	14-11	30	$1,834,374	$127,700	30	$0	$0	
82	CC 86079278		ALVAREZ LUIS	230301	30	$1,959,801	$313,600	CCFC55	30	$1,959,801	$78,400	CCF34	30	$1,959,801	$78,400	14-11	30	$1,959,801	$136,500	30	$0	$0	
83	CC 86054350		CAICEDO JOHN	230301	30	$2,003,778	$320,700	EPS002	30	$2,003,778	$80,200	CCF34	30	$2,003,778	$80,200	14-11	30	$2,003,778	$139,500	30	$0	$0	
84	CC 1121919718		CALDERON JOHAN	230301	30	$2,836,766	$453,900	EPS005	30	$2,836,766	$ 13,500	CCF34	30	$2,836,766	$113,500	14-11	30	$2,836,766	$197,500	30	$0	$0	
85	CC 70118052		DUQUE ABSALON		0	$0	$0	EPS005	30	$3,914,000	$156,600	CCF34	30	$3,914,000	$156,600	14-11	30	$3,914,000	$272,500	30	$0	$0	
86	CC 91274509		DURAN JORGE	231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0	
87	CC 1121947732		DURAN WALFREHD	230301	30	$2,030,112	$324,900	CCFC55	30	$2,030,112	$81,300	CCF34	30	$2,030,112	$81,300	14-11	30	$2,030,112	$141,300	30	$0	$0	
88	CC 1234788867		GARZON HAROLD	230201	30	$1,509,983	$241,600	CCFC55	30	$1,509,983	$60,400	CCF34	30	$1,509,983	$60,400	14-11	30	$1,509,983	$105,100	30	$0	$0	
89	CC 1006489290		LEMUS HIPOLITO	230301	26	$1,126,667	$180,300	EPS017	26	$1,126,667	$140,900	CCF34	26	$1,126,667	$45,100	14-11	26	$1,126,667	$78,500	26	$1,126,667	$56,500	
90	CC 1049606465		LOPEZ WILSON	25-14	26	$1,126,667	$180,300	EPS005	26	$1,126,667	$45,100	CCF34	26	$1,126,667	$45,100	14-11	26	$1,126,667	$78,500	26	$0	$0	
91	CC 1122651255		MOLANO EDIER	230301	30	$1,623,765	$259,900	EPS017	30	$1,623,765	$65,000	CCF34	30	$1,623,765	$65,000	14-11	30	$1,623,765	$113,100	30	$0	$0	
92	CC 1121707164		MORALES DAVID	230301	30	$1,698,494	$271,800	CCFC55	30	$1,698,494	$68,000	CCF34	30	$1,698,494	$68,000	14-11	30	$1,698,494	$118,300	30	$0	$0	
93	CC 86045557		OTALVARO RENE	230201	26	$1,430,440	$228,900	EPS005	26	$1,430,440	$57,300	CCF34	26	$1,430,440	$57,300	14-11	26	$1,430,440	$99,600	26	$0	$0	
94	CC 1121894608		PINZON LAURA	230301	30	$2,100,000	$336,000	EPS005	30	$2,100,000	$84,000	CCF34	30	$2,100,000	$84,000	14-11	30	$2,100,000	$146,200	30	$0	$0	
95	CC 80059313		RAMIREZ JUAN	231001	30	$3,596,000	$575,400	EPS005	30	$3,596,000	$143,900	CCF34	0	$0	$0	14-11	30	$3,596,000	$0	0	$0	$0	
96	CC 86085402		ROMERO CRISTIAN	230301	30	$2,295,492	$367,300	EPS005	30	$2,295,492	$91,900	CCF34	30	$2,295,492	$91,900	14-11	30	$2,295,492	$159,800	30	$0	$0	
97	CC 1118542560		ROMERO OSCAR	230201	30	$1,631,396	$261,100	EPS037	30	$1,631,396	$65,300	CCF34	30	$1,631,396	$65,300	14-11	30	$1,631,396	$113,600	30	$0	$0	
98	CC 1006966108		TOVAR FEDERMAN	230301	26	$1,126,667	$180,300	EPS041	26	$1,126,667	$45,100	CCF34	26	$1,126,667	$45,100	14-11	26	$1,126,667	$78,500	26	$0	$0	
99	CC 1121942902		VARELA HECTOR	230301	30	$2,947,920	$471,700	EPS002	30	$2,947,920	$118,000	CCF34	30	$2,947,920	$118,000	14-11	30	$2,947,920	$205,200	30	$0	$0	
100	CC 1193596203		VARELA JIMMY	25-14	30	$1,571,000	$251,400	EPS002	30	$1,571,000	$62,900	CCF34	30	$1,571,000	$62,900	14-11	30	$1,571,000	$109,400	30	$0	$0	
101	CC 1110481202		VARGAS LIGIO	230301	30	$2,100,024	$336,100	EPS037	30	$2,100,024	$84,100	CCF34	30	$2,100,024	$84,100	14-11	30	$2,100,024	$146,200	30	$0	$0	

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: SANTA MARTA (1 Afiliados)						$2,114,113	$338,300			$2,114,113	$84,600			$2,114,113	$84,600			$2,114,113	$147,200		$0	$0	
Centro de Trabajo: R5 (1 Afiliados)						$2,114,113	$338,300			$2,114,113	$84,600			$2,114,113	$84,600			$2,114,113	$147,200		$0	$0	
Ciudad: SANTA MARTA Depto: MAGDALENA (1 Afiliados)						$2,114,113	$338,300			$2,114,113	$84,600			$2,114,113	$84,600			$2,114,113	$147,200		$0	$0	
102	CC 1082964963		BOLAÑO CHRISTIAN	230301	30	$2,114,113	$338,300	EPS002	30	$2,114,113	$84,600	CCF33	30	$2,114,113	$84,600	14-11	30	$2,114,113	$147,200	30	$0	$0	

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: CARTAGENA (3 Afiliados)						$4,927,000	$788,400			$4,927,000	$197,200			$4,927,000	$197,200			$4,927,000	$343,100		$0	$0	
Centro de Trabajo: CARTAGENA (3 Afiliados)						$4,927,000	$788,400			$4,927,000	$197,200			$4,927,000	$197,200			$4,927,000	$343,100		$0	$0	
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (3 Afiliados)						$4,927,000	$788,400			$4,927,000	$197,200			$4,927,000	$197,200			$4,927,000	$343,100		$0	$0	
103	CC 77195926		ARREGOCES JUAN	230301	30	$2,223,000	$355,700	EPS017	30	$2,223,000	$89,000	CCF08	30	$2,223,000	$89,000	14-11	30	$2,223,000	$154,800	30	$0	$0	
104	CC 1082885561		BALLESTAS JOSE	230301	30	$1,404,000	$224,700	EPS002	30	$1,404,000	$56,200	CCF08	30	$1,404,000	$56,200	14-11	30	$1,404,000	$97,800	30	$0	$0	
105	CC 1143434725		CARO CESAR	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF08	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0	

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: TUMACO (3 Afiliados)						$1,256,667	$201,100			$1,256,667	$50,300			$1,256,667	$50,300			$1,256,667	$87,500		$0	$0	
Centro de Trabajo: TUMACO (1 Afiliados)						$1,256,667	$201,100			$1,256,667	$50,300			$1,256,667	$50,300			$1,256,667	$87,500		$0	$0	
Ciudad: TUMACO Depto: NARIÑO (1 Afiliados)						$1,256,667	$201,100			$1,256,667	$50,300			$1,256,667	$50,300			$1,256,667	$87,500		$0	$0	
106	CC 1087123040		QUIÑONES JAIME	25-14	29	$1,256,667	$201,100	EPS037	29	$1,256,667	$50,300	CCF35	29	$1,256,667	$50,300	14-11	29	$1,256,667	$87,500	29	$0	$0	
Total	**Afiliados(103)**					$193,113,406	$31,010,200			$198,624,955	$8,037,400			$194,339,087	$7,770,000			$198,624,955	$12,405,600		$1,126,667	$56,500	

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
35	CC	1116872061	LEGUIZAMO DUVAN	230301	30	$1,759,258	$281,500	EPS041	30	$1,759,258	$70,400	CCF24	30	$1,759,258	$70,400	14-11	30	$1,759,258	$122,500	30	$0	$0
36	CC	1121946141	LIZCANO OMAR	230301	30	$2,223,000	$355,700	EPS005	30	$2,223,000	$89,000	CCF24	30	$2,223,000	$89,000	14-11	30	$2,223,000	$154,800	30	$0	$0
37	CC	80851434	LOPEZ JUAN	25-14	30	$1,828,000	$292,500	EPS002	30	$1,828,000	$73,200	CCF24	30	$1,828,000	$73,200	14-11	30	$1,828,000	$127,300	30	$0	$0
38	CC	1024490756	LOPEZ WILLIAM	230301	30	$2,449,453	$392,000	EPS017	30	$2,449,453	$98,000	CCF24	30	$2,449,453	$98,000	14-11	30	$2,449,453	$170,500	30	$0	$0
39	CC	79371950	LOZANO JAIME	25-14	30	$1,703,490	$272,600	EPS017	30	$1,703,490	$68,200	CCF24	30	$1,703,490	$68,200	14-11	30	$1,703,490	$118,600	30	$0	$0
40	CC	1010076018	MARTINEZ JOHAN	230301	10	$433,334	$69,400	EPS037	10	$433,334	$17,400	CCF24	10	$433,334	$17,400	14-11	10	$433,334	$30,200	10	$0	$0
41	CC	1030646876	MARTINEZ JORGE	230301	30	$1,571,000	$251,400	EPS005	30	$1,571,000	$62,900	CCF24	30	$1,571,000	$62,900	14-11	30	$1,571,000	$109,400	30	$0	$0
42	CC	1069178235	MIRQUEZ ANDRES	230301	19	$823,334	$131,800	EPS037	19	$823,334	$33,000	CCF24	19	$823,334	$33,000	14-11	19	$823,334	$57,400	19	$0	$0
43	CC	1023703030	MONTIEL HAMMER	230301	30	$1,349,459	$216,000	EPS037	30	$1,349,459	$54,000	CCF24	30	$1,349,459	$54,000	14-11	30	$1,349,459	$94,000	30	$0	$0
44	CC	79394055	MURCOTE JOSE	25-14	30	$1,629,141	$260,700	EPS002	30	$1,629,141	$65,200	CCF24	30	$1,629,141	$65,200	14-11	30	$1,629,141	$113,400	30	$0	$0
45	CC	19273258	MORENO JOSE	230201	30	$1,543,053	$246,900	EPS037	30	$1,543,053	$61,800	CCF24	30	$1,543,053	$61,800	14-11	30	$1,543,053	$107,400	30	$0	$0
46	CC	79261047	MUNEVAR PEDRO	25-14	30	$1,516,305	$242,700	EPS008	30	$1,516,305	$60,700	CCF24	30	$1,516,305	$60,700	14-11	30	$1,516,305	$105,600	30	$0	$0
47	CC	79557541	NIETO RICARDO	25-14	30	$1,913,000	$306,100	EPS017	30	$1,913,000	$76,600	CCF24	30	$1,913,000	$76,600	14-11	30	$1,913,000	$133,200	30	$0	$0
48	CC	79430444	NIÑO BERNARDO	231001	30	$1,328,262	$212,600	EPS037	30	$1,328,262	$53,200	CCF24	30	$1,328,262	$53,200	14-11	30	$1,328,262	$92,500	30	$0	$0
49	CC	1022429866	OLAYA JUAN	230301	30	$2,083,708	$333,400	EPS008	30	$2,083,708	$83,400	CCF24	30	$2,083,708	$83,400	14-11	30	$2,083,708	$145,100	30	$0	$0
50	CC	79321073	ORTIZ NESTOR	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF24	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
51	CC	21852074	OSPINA LUZ	25-14	4	$200,000	$32,000	EPS017	4	$200,000	$8,000	CCF24	4	$200,000	$8,000	14-11	4	$200,000	$14,000	4	$0	$0
52	CC	79960701	PAEZ WLADIMIR	25-14	30	$4,174,000	$667,900	EPS005	30	$4,174,000	$167,000	CCF24	30	$4,174,000	$167,000	14-11	30	$4,174,000	$290,600	30	$0	$0
53	CC	1002276429	PAYARES ANDERSON	230301	23	$1,119,607	$179,200	EPS002	23	$1,119,607	$44,800	CCF24	23	$1,119,607	$44,800	14-11	23	$1,119,607	$78,000	23	$0	$0
54	CC	80000635	PEREZ ANDRES	230301	30	$2,100,000	$336,000	EPS017	30	$2,100,000	$84,000	CCF24	30	$2,100,000	$84,000	14-11	30	$2,100,000	$146,200	30	$0	$0
55	CC	1016013975	POSADA MANUEL	231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS017	30	$1,300,000	$52,000	CCF24	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
56	CC	1119839167	PRADO LICELLY	230301	30	$3,592,820	$574,900	EPS002	30	$3,592,820	$143,800	CCF24	30	$3,592,820	$143,800	14-11	30	$3,592,820	$250,100	30	$0	$0
57	CC	79207564	QUEVEDO ANGEL	25-14	30	$1,500,000	$240,000	EPS010	30	$1,500,000	$60,000	CCF24	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	$104,400	30	$0	$0
58	CC	80001363	RAMIREZ JIMSMIT	25-14	30	$5,027,096	$804,400	EPS008	30	$5,027,096	$201,100	CCF24	30	$5,027,096	$201,100	14-11	30	$5,027,096	$349,900	30	$0	$0
59	CC	85166153	RANGEL ALEXANDER	231001	30	$1,828,000	$292,500	ESSC07	30	$1,828,000	$73,200	CCF24	30	$1,828,000	$73,200	14-11	30	$1,828,000	$127,300	30	$0	$0
60	CC	79633532	RIAÑO JEMBER	230301	30	$2,284,368	$365,500	EPS005	30	$2,284,368	$91,400	CCF24	30	$2,284,368	$91,400	14-11	30	$2,284,368	$159,000	30	$0	$0
61	CC	79457707	RIVERA PEDRO	230201	30	$1,710,366	$273,700	EPS017	30	$1,710,366	$68,500	CCF24	30	$1,710,366	$68,500	14-11	30	$1,710,366	$119,100	30	$0	$0
62	CC	19361085	RODRIGUEZ JOSE	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF24	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
63	CC	80414732	RODRIGUEZ LUIS	230301	30	$1,861,640	$297,900	EPS005	30	$1,861,640	$74,500	CCF24	30	$1,861,640	$74,500	14-11	30	$1,861,640	$129,600	30	$0	$0
64	CC	79817217	RODRIGUEZ WILLIAM	230301	30	$1,811,965	$290,000	EPS017	30	$1,811,965	$72,500	CCF24	30	$1,811,965	$72,500	14-11	30	$1,811,965	$126,200	30	$0	$0
65	CC	80109313	ROJAS JORGE	230301	18	$1,096,800	$175,500	EPS002	18	$1,096,800	$43,900	CCF24	18	$1,096,800	$43,900	14-11	18	$1,096,800	$76,400	18	$0	$0
66	CC	80028494	ROMAN FREDY	230301	30	$1,345,219	$215,300	EPS005	30	$1,345,219	$53,900	CCF24	30	$1,345,219	$53,900	14-11	30	$1,345,219	$93,700	30	$0	$0
67	CC	79386476	SANABRIA LUCAS	230301	30	$1,309,935	$209,600	EPS017	30	$1,309,935	$52,400	CCF24	30	$1,309,935	$52,400	14-11	30	$1,309,935	$91,200	30	$0	$0
68	CC	11226688	SANCHEZ HOWELL	25-14	26	$1,126,667	$180,300	EPS017	26	$1,126,667	$45,100	CCF24	26	$1,126,667	$45,100	14-11	26	$1,126,667	$78,500	26	$0	$0
69	CC	80228351	VARGAS RICARDO	230301	9	$390,000	$62,400	EPS005	9	$390,000	$15,600	CCF24	9	$390,000	$15,600	14-11	9	$390,000	$27,200	9	$0	$0
70	CC	19425816	VARGAS RUBIEL	230201	4	$200,000	$32,000	EPS002	4	$200,000	$0	CCF24	4	$200,000	$0	14-11	4	$200,000	$0	4	$0	$0
71	CC	19425816	VARGAS RUBIEL	230201	26	$1,547,836	$247,700	EPS002	26	$1,547,836	$62,000	CCF24	26	$1,547,836	$62,000	14-11	26	$1,547,836	$107,800	26	$0	$0
72	CC	79917464	VIRACACHA RUDER	230301	30	$3,188,317	$510,200	EPS037	30	$3,188,317	$127,600	CCF24	30	$3,188,317	$127,600	14-11	30	$3,188,317	$222,000	30	$0	$0
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVA (2 Afiliados)						$7,757,000	$1,295,200			$7,757,000	$310,400			$7,757,000	$310,400			$7,757,000	$189,100		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)						$7,757,000	$1,295,200			$7,757,000	$310,400			$7,757,000	$310,400			$7,757,000	$189,100		$0	$0
73	CC	53134877	AGUILAR DIANA	25-14	30	$5,384,000	$915,500	EPS005	30	$5,384,000	$215,400	CCF24	30	$5,384,000	$215,400	14-11	30	$5,384,000	$131,200	30	$0	$0
74	CC	1022346010	MARTINEZ FABIAN	230301	30	$2,373,000	$379,700	EPS017	30	$2,373,000	$95,000	CCF24	30	$2,373,000	$95,000	14-11	30	$2,373,000	$57,900	30	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: BOGOTA (27 Afiliados)						$57,066,139	$9,185,600			$60,980,139	$2,536,100			$57,384,139	$2,296,400			$60,980,139	$3,370,000		$1,126,667	$66,900
Centro de Trabajo: 03 (5 Afiliados)						$13,822,793	$2,211,800			$13,822,793	$553,000			$13,822,793	$553,000			$13,822,793	$337,000		$0	$0
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (5 Afiliados)						$13,822,793	$2,211,800			$13,822,793	$553,000			$13,822,793	$553,000			$13,822,793	$337,000		$0	$0
75	CC	86081608	CAICEDO JOHN	25-14	30	$1,898,826	$303,900	EPS005	30	$1,898,826	$76,000	CCF34	30	$1,898,826	$76,000	14-11	30	$1,898,826	$46,100	30	$0	$0
76	CC	1121825421	MENDOZA JEFERSON	230201	30	$2,605,000	$416,800	EPS005	30	$2,605,000	$104,200	CCF34	30	$2,605,000	$104,200	14-11	30	$2,605,000	$63,500	30	$0	$0
77	CC	1121958978	TORRES MICHELLE	230201	19	$994,967	$159,200	EPS005	19	$994,967	$39,800	CCF34	19	$994,967	$39,800	14-11	19	$994,967	$24,100	19	$0	$0

2024/09/12 04:04 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900176059	4	UNINGECOL S.A	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMPENSAR	CL 31 SUR 69 53 BR CARVAJAL	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3000048	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-09	909423370	9473238402	E	2024/09/13	2024/09/12	BANCOLOMBIA	0	$59,279,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: COMPENSAR (71 Afiliados)						$127,749,487	$20,496,800			$129,347,036	$5,169,200			$128,657,168	$5,141,500			$129,347,036	$8,457,800		$0	$0
Centro de Trabajo: 03 (2 Afiliados)						**$3,553,568**	**$568,700**			**$3,553,568**	**$142,300**			**$2,990,234**	**$119,700**			**$3,553,568**	**$72,900**		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)						**$3,553,568**	**$568,700**			**$3,553,568**	**$142,300**			**$2,990,234**	**$119,700**			**$3,553,568**	**$72,900**		$0	$0
1	CC	1121932416	PARRADO LINETH	230301	30	$2,100,000	$336,000	EPS005	30	$2,100,000	$84,000	CCF24	30	$2,100,000	$84,000	14-11	30	$2,100,000	$51,200	30	$0	$0
2	CC	80733601	RINCON HECTOR	230301	13	$563,334	$90,200	EPS005	13	$563,334	$22,600	CCF24	0	$0	$0	14-11	13	$563,334	$0	0	$0	$0
3	CC	80733601	RINCON HECTOR	230301	17	$890,234	$142,500	EPS005	17	$890,234	$35,700	CCF24	17	$890,234	$35,700	14-11	17	$890,234	$21,700	17	$0	$0
Centro de Trabajo: 05 (67 Afiliados)						**$116,438,919**	**$18,632,900**			**$118,036,468**	**$4,716,500**			**$117,909,934**	**$4,711,400**			**$118,036,468**	**$8,195,800**		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (67 Afiliados)						**$116,438,919**	**$18,632,900**			**$118,036,468**	**$4,716,500**			**$117,909,934**	**$4,711,400**			**$118,036,468**	**$8,195,800**		$0	$0
4	CC	19473667	ACOSTA JORGE	25-14	30	$1,828,000	$292,500	EPS008	30	$1,828,000	$73,200	CCF24	30	$1,828,000	$73,200	14-11	30	$1,828,000	$127,300	30	$0	$0
5	CC	1030577972	AGUILAR CARMEN	230201	2	$126,534	$20,300	EPS005	2	$126,534	$5,100	CCF24	0	$0	$0	14-11	2	$126,534	$0	0	$0	$0
6	CC	1030577972	AGUILAR CARMEN	230201	28	$2,688,147	$430,200	EPS005	28	$2,688,147	$107,600	CCF24	28	$2,688,147	$107,600	14-11	28	$2,688,147	$187,100	28	$0	$0
7	CC	1022400992	AGUILLON MICHAEL	231001	30	$2,206,226	$353,000	EPS002	30	$2,206,226	$88,300	CCF24	30	$2,206,226	$88,300	14-11	30	$2,206,226	$153,600	30	$0	$0
8	CC	80118796	ALFONSO JUAN	25-14	5	$250,000	$40,000	EPS017	5	$250,000	$10,000	CCF24	5	$250,000	$10,000	14-11	5	$250,000	$17,400	5	$0	$0
9	CC	79394087	ALMECIGA PEDRO	25-14	30	$1,969,584	$315,200	EPS002	30	$1,969,584	$78,800	CCF24	30	$1,969,584	$78,800	14-11	30	$1,969,584	$137,100	30	$0	$0
10	CC	93337261	AMAYA MARCOLINO	25-14	30	$2,056,001	$329,000	EPS017	30	$2,056,001	$87,300	CCF24	30	$2,056,001	$82,300	14-11	30	$2,056,001	$143,100	30	$0	$0
11	CC	19499319	ARIAS JORGE	230301	30	$1,307,066	$209,200	EPS005	30	$1,307,066	$52,300	CCF24	30	$1,307,066	$52,300	14-11	30	$1,307,066	$91,000	30	$0	$0
12	CC	80765394	AVELLANEDA GUSTAVO	25-14	30	$1,828,000	$292,500	EPS010	30	$1,828,000	$73,200	CCF24	30	$1,828,000	$73,200	14-11	30	$1,828,000	$127,300	30	$0	$0
13	CC	79974444	BAUTISTA CARLOS	230301	30	$1,804,254	$288,700	EPS002	30	$1,804,254	$72,200	CCF24	30	$1,804,254	$72,200	14-11	30	$1,804,254	$125,600	30	$0	$0
14	CC	1024534936	CABADIAS CRISTIAN	230301	30	$1,419,551	$227,200	EPS017	30	$1,419,551	$56,800	CCF24	30	$1,419,551	$56,800	14-11	30	$1,419,551	$98,900	30	$0	$0
15	CC	14278110	CABRERA YENIFER	25-14	26	$1,228,410	$196,600	EPS037	26	$1,228,410	$49,200	CCF24	26	$1,228,410	$49,200	14-11	26	$1,228,410	$85,500	26	$0	$0
16	CC	80720591	CADAVID WILSON	230301	30	$1,610,882	$257,800	EPS017	30	$1,610,882	$64,500	CCF24	30	$1,610,882	$64,500	14-11	30	$1,610,882	$112,200	30	$0	$0
17	CC	5047649	CADENA EDILBERTO	230201	30	$2,510,111	$401,700	EPS017	30	$2,510,111	$100,500	CCF24	30	$2,510,111	$100,500	14-11	30	$2,510,111	$174,800	30	$0	$0
18	CC	1003089022	CANTILLO LUIS	230301	30	$1,880,784	$301,000	EPS002	30	$1,880,784	$75,300	CCF24	30	$1,880,784	$75,300	14-11	30	$1,880,784	$131,000	30	$0	$0
19	CC	1048848092	CARRANZA FRANK	230301	10	$447,465	$71,600	EPS017	10	$447,465	$17,900	CCF24	10	$447,465	$17,900	14-11	10	$447,465	$31,200	10	$0	$0
20	CC	79284499	CASTILLO JOSE	230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS010	30	$1,500,000	$60,000	CCF24	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	$104,400	30	$0	$0
21	CC	80577645	CASTRO JULIO	231001	30	$1,665,339	$266,500	EPS002	30	$1,665,339	$66,700	CCF24	30	$1,665,339	$66,700	14-11	30	$1,665,339	$116,000	30	$0	$0
22	CC	80756928	CASTRO OSCAR	231001	30	$1,785,669	$285,800	EPS008	30	$1,785,669	$71,500	CCF24	30	$1,785,669	$71,500	14-11	30	$1,785,669	$124,300	30	$0	$0
23	CC	19340564	CORTES MIGUEL		0	$0	$0	EPS008	30	$1,597,549	$64,000	CCF24	30	$1,597,549	$64,000	14-11	30	$1,597,549	$111,200	30	$0	$0
24	CC	80003528	DELGADILLO WILLIAM	25-14	30	$1,861,824	$297,900	EPS017	30	$1,861,824	$74,500	CCF24	30	$1,861,824	$74,500	14-11	30	$1,861,824	$129,600	30	$0	$0
25	CC	79888429	FONTECHA ROBINSON	230301	30	$4,061,942	$650,000	EPS002	30	$4,061,942	$162,500	CCF24	30	$4,061,942	$162,500	14-11	30	$4,061,942	$282,800	30	$0	$0
26	CC	80765059	GACHA LUIS	230201	26	$1,303,025	$208,500	EPS017	26	$1,303,025	$52,200	CCF24	26	$1,303,025	$52,200	14-11	26	$1,303,025	$90,700	26	$0	$0
27	CC	1022997288	GARCIA ASTRID	230201	30	$2,035,000	$325,600	EPS002	30	$2,035,000	$81,400	CCF24	30	$2,035,000	$81,400	14-11	30	$2,035,000	$141,700	30	$0	$0
28	CC	1033743240	GONZALEZ ELVER	25-14	30	$1,724,037	$275,900	EPS037	30	$1,724,037	$69,000	CCF24	30	$1,724,037	$69,000	14-11	30	$1,724,037	$120,000	30	$0	$0
29	CC	79935787	GORDILLO JUAN	230301	30	$1,879,663	$300,800	EPS008	30	$1,879,663	$75,200	CCF24	30	$1,879,663	$75,200	14-11	30	$1,879,663	$130,900	30	$0	$0
30	CC	80114139	GUACARI ANDERSONS	230301	30	$1,967,750	$314,900	EPS008	30	$1,967,750	$78,800	CCF24	30	$1,967,750	$78,800	14-11	30	$1,967,750	$137,000	30	$0	$0
31	CC	16768270	GUEVARA JORGE	230201	30	$1,643,816	$263,100	EPS002	30	$1,643,816	$65,800	CCF24	30	$1,643,816	$65,800	14-11	30	$1,643,816	$114,500	30	$0	$0
32	CC	79988749	HERNANDEZ MARCO	230301	26	$1,338,353	$214,200	EPS002	26	$1,338,353	$53,600	CCF24	26	$1,338,353	$53,600	14-11	26	$1,338,353	$93,200	26	$0	$0
33	CC	1026294054	HUERFANO CRISTIAN	230301	30	$1,543,053	$246,900	EPS017	30	$1,543,053	$61,800	CCF24	30	$1,543,053	$61,800	14-11	30	$1,543,053	$107,400	30	$0	$0
34	CC	79610369	HUERFANO GERMAN	230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS017	30	$1,500,000	$60,000	CCF24	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	$104,400	30	$0	$0

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de agosto de 2024 Hora: 10:11:24
Recibo No. AB24322600
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24322600F2966

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: UNINGECOL S A
Nit: 900.176.059-4 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01742962
Fecha de matrícula: 2 de octubre de 2007
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 31 Sur 69 53
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contacto@uningecol.com
Teléfono comercial 1: 3000048
Teléfono comercial 2: 3176673327
Teléfono comercial 3: 3173373326

Dirección para notificación judicial: Calle 31 Sur 69 53
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contacto@uningecol.com
Teléfono para notificación 1: 3000048
Teléfono para notificación 2: 3176673327
Teléfono para notificación 3: 3173373326

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de agosto de 2024 Hora: 10:11:24
Recibo No. AB24322600
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24322600F2966

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. 0000000 del 24 de septiembre de 2007 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de octubre de 2007, con el No. 01161705 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada UNINGECOL S A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto social: 1. Diseño, construcción y mantenimiento, interventoría de instalaciones eléctricas y subestaciones de alta y media tensión. 2. Consultoría de proyecto eléctrico. En general. 3. Consultoría en diseño, construcción y mantenimiento de estaciones de servicio tanto mixtas como dedicadas. 4. El estudio, diseño, planeación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en generales, así como la realización en ellas de adiciones. 5. La prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil y eléctrica. 6. Suministro e instalación de sistemas de acondicionamiento de aires y cuartos fríos. 7. Suministro, instalación y mantenimiento de plantas eléctricas. 8. Mantenimiento de equipo terrestre de apoyo aeronáutico etaa. 9. Mantenimiento de automotores, maquinaria pesada y equipo de construcción. 10. Mantenimiento de aeronaves. 11. Mantenimiento de embarcaciones. 12. La contratación con entidades públicas o privadas, nacionales e internacionales en los aspectos estipulados dentro del objeto social, así como en la compraventa y todo lo concerniente a la producción comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes. 13. La ejecución de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. 14. Labores de arquitectura y embellecimiento. 15. Labores de poda y mantenimiento de zonas verdes. 16. La adquisición de inmuebles por sí o por medio de terceros la construcción mediante urbanización, programación, promoción, venta de

lotes o de unidades habitacionales o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación. 17. El desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes sea para planes de vivienda, locales comerciales o industriales. 18. La promoción, constitución y asociación de empresas o sociedades que tengan por objeto la construcción de inmuebles o los negocios de propiedad raíz. 19. Las inversiones en propiedades inmuebles enajenarlos o desarrollar proyectos de edificios, estando facultada la sociedad para reservar para sí, o para los socios las áreas que a bien tengan para arrendamiento o explotación comercial. 20. La ejecución de toda clase de negocios, además de la compraventa relacionada con la comercialización de la propiedad raíz, tales como financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal etc. 21. La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, semaforización, cableado estructurado, automatización, telefonía, acueductos, alcantarillado y gas y en general, todo lo relacionado con servicios públicos. 22. Los montajes electromecánicos de centrales de generación de energía hidráulica, térmica, a gas, etc. 23. Los montajes de tubería de presión para centrales generación y/o estaciones de bombeo. 24. Los montajes electromecánicos para plantas o instalaciones industriales, comerciales o de infraestructura para el sector del petróleo, incluyendo la construcción de oleoductos, poliductos, gasoductos, plataformas para pozos, estaciones de bombeo etc. 25. La construcción de estructuras para edificios, puentes e infraestructura en generales, en concreto o metálicas. 26. La enajenación de materias de construcción nuevos y de sobrantes de obra. La participación de sociedades civiles o comerciales, cuentas en participación y otras asociaciones, aun cuando su objeto social no tenga relación con el que aparece descrito en esta cláusula. 27. Celebrar contratos en virtud de los cuales la sociedad tome a su cargo, directamente o por conducto de contratistas, la planeación o ejecución de estudios de factibilidad, de mercadeo o de actividades accesorias a la construcción de obras de urbanización, parcelación en áreas urbanas, suburbanas o rurales. 28. La administración y venta de lotes, parcelas y edificaciones. 29. La asociación con terrenos para el desarrollo y ejecución y programas de urbanización o construcción. 30. Establecer talleres para la reparación, sostenimiento, y construcción de equipos. 31. Producción de materiales destinados a obras o construcciones. 32. Explotación de canteras, playas y depósitos naturales o yacimientos de materiales para construcción con

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de agosto de 2024 Hora: 10:11:24
Recibo No. AB24322600
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24322600F2966

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

desino a sus obras o a la venta de los mismos. 33. Contratar la ejecución de obras o trabajos para las diferentes modalidades comerciales o administrativas de contratación. 34. Asociarse con terceros para la ejecución de obras para la realización de proyectos específicos, bien sea bajo la modalidad de consorcios, uniones temporales o cualquier otro tipo de asociación o participación. 35. Subcontratar obras o partes de ellas. 36. Hacer inversiones de fomento para el aprovechamiento de incentivos de carácter fiscal autorizados por la ley o transitoriamente como utilización fructífera de fondos o recursos no necesarios de inmediato para el desarrollo de los negocios sociales. 37. Celebrar operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos y otros activos para el desarrollo de la empresa. 38. Comprar para revender. 39. Licitar, constituir compañías, filiales y promoverlas, formar u organizar sociedades o empresas, o en servicios, absorberlas y fusionarse con ellas. En general, celebrar el contrato de mutuo en todas sus formas; dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles; gravar en cualquier forma los bienes muebles e inmuebles o los derechos de los cuales sea titular; dar en prenda los muebles e hipotecar los inmuebles; girar, endosar, aceptar cobrar, pagar, protestar, negociar en cualquier forma toda clase de títulos valores y recibirlos en pago; obtener derechos de propiedad sobre marcas, patentes, privilegios, inventos, dibujos, insignias y conseguir los registros de los mismos, tomar interés como accionista fundador o no de otras sociedades de cualquier clase que ellas sean y enajenar sus cuotas o partes de interés social, fusionarse con ellas o absorberlas en fin, adelantar cualquier acto o contrato que se relacione directamente con el objeto social. Distribución, compra y venta de toda clase de elementos, insumas, maquinarias, equipos, materiales y accesorios para la señalización peatonal, vial, portuaria y aeroportuaria y en general cualquier tipo de señalización. Diseño, montaje y mantenimiento de ayudas aeroportuarias. Diseño, montaje y mantenimiento de sistemas de radio ayudas. Diseño construcción y mantenimiento de plantas de tratamiento de agua potable y residual. 1. Labores de asesoría, consultoría, interventoría, diseño, formulación e implementación de planes de manejo ambiental, licencias ambientales y plantes de gestión integral de residuos sólidos y especiales. 2. Labores de asesoría, consultoría, capacitación y sensibilización en todo tipo de tecnologías relacionadas con educación ambiental y manejo de residuos sólidos. 3. Mantenimiento de equipo aeronáutico, meteorología, ayudas visuales y radio ayudas. Labores de consultoría empresarial, organizacional y financiera.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de agosto de 2024 Hora: 10:11:24
Recibo No. AB24322600
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24322600F2966

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $800.000.000,00
No. de acciones	: 800.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $406.000.000,00
No. de acciones	: 406.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $406.000.000,00
No. de acciones	: 406.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El gobierno, la administración y representación de la compañía estarán a cargo de un Gerente General, que durará en sus funciones por el período de dos años y puede ser reelegido indefinidamente. En las faltas absolutas, accidentales o temporales, el Gerente General será reemplazado por un suplente. La persona que reemplaza al Gerente General tendrá todas las atribuciones de éste.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son atribuciones del Gerente General: 1) Enajenar a cualquier título los bienes sociales, muebles o inmuebles, dar los mismos en garantía; alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o destinación; comparecer en los juicios en que se dispute la propiedad de los mismos; novar, transigir y comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza que fueren; desistir, interponer todo género de recursos; dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos en

bancos, celebrar el contrato de cambio, firmar, negociar, cobrar, pagar, descargar, etc., instrumentos negociables y demás documentos, y en general, representar a la compañía con las restricciones legales y estatutarias. 2) Ejecutar y hacer ejecutar los decretos y resoluciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. 3) Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales de la sociedad, de acuerdo con las designaciones de personas e instrucciones que al efecto procedan de la Junta Directiva, y revocar libremente los poderes que confiera. En casos urgentes y para asuntos especiales la gerencia general podrá constituir apoderados debiendo dar cuenta a la Junta Directiva en su próxima reunión y tal constitución quedará válida si ésta no ordena revocarla. 4) Celebrar los actos y contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad, previo consentimiento de la Asamblea General de Accionistas, o, de la Junta Directiva cuando ello fuere menester. 5) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 6) Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan debidamente sus deberes, y dar cuenta a la junta directiva de las faltas graves que en este particular ocurran. 7) Presentar a la Asamblea General, en sus sesiones ordinarias, un informe detallado sobre la marcha de los negocios de la empresa y sobre las innovaciones que crea conveniente introducir para el mejor servicio de sus intereses.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado No. 0000000 del 24 de septiembre de 2007, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de octubre de 2007 con el No. 01161705 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Daniel Eugenio Aguilar Guerrero	C.C. No. 80152561

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Juan Carlos Ramirez Garzon	C.C. No. 80059313

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de agosto de 2024 Hora: 10:11:24
Recibo No. AB24322600
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24322600F2966

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 16 del 25 de abril de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de mayo de 2019 con el No. 02462517 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Julio Alexander Tobar Martinez	C.C. No. 86059114 T.P. No. 124268-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 005 del 25 de marzo de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01721330 del 11 de abril de 2013 del Libro IX
Acta No. 12 del 5 de septiembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02257287 del 6 de septiembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 18 del 10 de julio de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02591319 del 29 de julio de 2020 del Libro IX
Acta No. 30 del 19 de julio de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03007666 del 15 de agosto de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de agosto de 2024 Hora: 10:11:24
Recibo No. AB24322600
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24322600F2966

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4321
Actividad secundaria Código CIIU: 4220
Otras actividades Código CIIU: 4330, 4663

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 12.092.049.621
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4321

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de septiembre de 2007. Fecha de envío de información a Planeación : 13 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de agosto de 2024 Hora: 10:11:24
Recibo No. AB24322600
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24322600F2966

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Certificado Bancario

Martes, 20 de agosto de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que UNINGECOL S A identificado(a) con NIT 900176059, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	10837560166	2007/11/09	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno.
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141063544751

(415)7707212489984(8020) 000014106354475 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 7 6 0 5 9	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNINGECOL S.A.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 31 SUR 69 53

42. Correo electrónico facturacion@uningecol.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 0 0 4 8	3 1 7 6 6 7 3 3 2 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 2 1	2 0 0 7 0 9 1 4	3 3 1 2	2 0 0 8 0 7 0 1	4 3 3 0	4 6 6 3		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 14 16 42 48 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2024 - 07 - 18 / 09 : 17: 26

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre AGUILAR GUERRERO DANIEL EUGENIO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141063544751

(415)7707212489984(8020) **000014106354475 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 7 6 0 5 9	4	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 4
72. Número	0 0 0 0 0	1 2
73. Fecha	2 0 0 7 0 9 2 4	2 0 1 7 0 9 0 5
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 7 1 0 0 2	2 0 1 7 0 9 0 6
77. No. Matrícula mercantil	0 1 7 4 2 9 6 2	2 2 5 7 2 8 7
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	2 0 0 7 0 9 2 4
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141063544751

(415)7707212489984(8020) 000014106354475 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 7 6 0 5 9	4	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 7 0 9 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 0 1 5 2 5 6 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
AGUILAR	GUERRERO	DANIEL	EUGENIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 7 0 9 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 0 5 9 3 1 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RAMIREZ	GARZON	JUAN	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141063544751

(415)7707212489984(8020) 00001410635447 5 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 7 6 0 5 9	4	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 1 5 2 5 6 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
AGUILAR	GUERRERO	DANIEL	EUGENIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 7 1 0 0 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 0 5 9 3 1 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RAMIREZ	GARZON	JUAN	CARLOS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 7 1 0 0 2	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 0 3 2 9 8 8 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VARELA	CESPEDES	ELSA	JULIETTE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 7 1 0 0 2	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	5 9 4 4 7 9 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
AGUILAR	ESCOBAR	DANIEL	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 7 1 0 0 2	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 0 0 1 3 4 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RAMIREZ	GARZON	JIMSMIT	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 7 1 0 0 2	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 6 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141063544751

(415)7707212489984(8020) **000014106354475 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 7 6 0 5 9	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 6 0 5 9 1 1 4		1 2 4 2 6 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
TOBAR	MARTINEZ	JULIO	ALEXANDER

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 9 0 5 0 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 8 3 9 5 9 5		1 5 6 0 1 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
VELASQUEZ	ARIAS	INGRID	KARINA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 6 0 3 0 9

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141063544751

(415)7707212489984(8020) 000014106354475 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 7 6 0 5 9		Impuestos de Bogotá	3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Agencia 0 1	Instalaciones eléctricas 4 3 2 1	
162. Nombre del establecimiento: UNINGECOL S.A.		
163. Departamento: Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1	
165. Dirección: CL 31 SUR 69 53		
166. Número de matrícula mercantil: 1 8 2 8 7 0	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 9 1 2 1 0	
168. Teléfono: 3 0 0 0 0 4 8	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Agencia 0 1	Instalaciones eléctricas 4 3 2 1	
162. Nombre del establecimiento: UNINGECOL S.A.		
163. Departamento: Meta 5 0	164. Ciudad/Municipio: Villavicencio 0 0 1	
165. Dirección: CL 33 17 17 BRR EL BOSQUE		
166. Número de matrícula mercantil: 1 9 2 8 7 0	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 9 1 2 1 0	
168. Teléfono: 6 8 4 9 9 0 5	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ARMADA DE COLOMBIA

#ElAzulQueNosUne

COMANDO BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ"

CONTRATO No. 10.118 **-ARC-CBNL06-2024**

FECHA	04 JUN 2024
ENTIDAD	BASE NAVAL No 6 ARC BOGOTÁ
CONTRATISTA	UNINGECOL S.A.
NIT	900.176.059-4
REPRESENTANTE LEGAL	DANIEL EUGENIO AGUILAR GUERRERO
C. C.	80.152.561 de BOGOTÁ D.C.
RÉGIMEN DE VENTAS	COMÚN
CIUDAD	Bogotá D.C
DIRECCIÓN	Calle 31 Sur No. 69-53
TELÉFONO / FAX	3176673327 - 3173373326
E-MAIL	Daguilar@uningecol.com
No. DE CUENTA	10837560166
TIPO	AHORROS
BANCO	BANCOLOMBIA
TITULAR DE LA CUENTA	**UNINGECOL S A**
CDP No.	15324 de fecha 05-01-2024.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

No. CDP	Tipo Gasto	Asig. Interna	Cta/ Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN	UNIDAD
15324	A	02	02	005	004	10	CSF	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	100%	CAVNA
15324	A	02	02	005	004	10	CSF	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	100%	DINCO
15324	A	02	02	005	004	10	CSF	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	100%	GANCE
15324	A	02	02	005	004	10	CSF	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	100%	JINEN
15324	A	02	02	005	004	16	SSF	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	100%	COLNAV BNL06
15324	A	02	02	005	004	10	CSF	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	100%	BNL06
15324	A	02	02	008	007	16	SSF	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	100%	AYGAR
15324	A	02	02	008	007	10	CSF	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	100%	JEPLAN

VALOR DEL CONTRATO	**SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 762.702.558,54),** incluido AIU IVA y demás erogaciones que correspondan.

Entre los suscritos, el Jefe Departamento de Administración con traspaso de funciones y atribuciones de mando y administrativas del Comando de la Base Naval No. 6 ARC "Bogotá", la señora Capitán de Fragata **ANGELICA MARIA SUAREZ GIL** mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 45.541.633 de Bogotá D.C., actuando en nombre y representación del Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Comando Base Naval N° 6 ARC "Bogotá" debidamente facultado para celebrar contratos, mediante orden administrativa No.006 del 28 de junio de 2024 del Comando Logístico Naval y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, 4213 del 13 de octubre de 2023 y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados para la Armada de Colombia, que en lo sucesivo se denominará, **EL CONTRATANTE** y de otra el señor **DANIEL EUGENIO AGUILAR GUERRERO,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.152.561 de Bogotá D.C., representante legal de la empresa **UNINGECOL S.A.,** con **NIT No. 900.176.059-4** y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente contrato, que se rige por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O RECUPERATIVO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA ARMADA DE COLOMBIA EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ** de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el ANEXO "A" del presente contrato y los documentos que lo integran. **CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es por la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 762.702.558,54),** incluido AIU IVA y demás erogaciones que correspondan, respaldado presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15324 del 5 de enero de 2024. **CLÁUSULA TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato, será hasta el **30 DE NOVIEMBRE DE 2024**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Sin perjuicio del vencimiento del plazo ejecución, la Base Naval N° 06 ARC "Bogotá podrá establecer un plazo para la entrega de servicios días anteriores al vencimiento plazo de ejecución, para efectos de verificación de la calidad de los mismos por parte del supervisor y/o interventor del contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO**: El plazo de ejecución de las actividades, se debe programar mediante cronograma de obra entregado previamente al supervisor del contrato, en donde se proyecta la entrega de los servicios a adquirir, a más tardar dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores al perfeccionamiento del contrato para efectos de verificación de la calidad de los trabajos ejecutados por parte del supervisor del contrato. **CLAUSULA CUARTA. LUGAR DE EJECUCIÒN:** Los servicios deberán ser prestados en su totalidad por el contratista en los siguientes lugares:

DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CAVNA	CATAM Aeropuerto "El Dorado"
DINCO	Diagonal 40 A N° 8-37 Bogotá D.C. Edificio Diamante
GANCE	CATAM Aeropuerto "El Dorado"
JINEN	Avenida Ciudad de Cali Carrera 86 No.51-66 Edificio WBC Oficina 305 Bogotá D.C. y Cra. 25 # 45 c - 26
COLNAV	Calle 66C #66-15, Barrios Unidos, Bogotá.
BNL06	Carrera 65 # 14-91, Puente Aranda
CAMOF BNL06	Carrera 50 #15-35
DESEG BNL06	Carrera 69 #98-99
AYGAR	Diagonal 40 A N° 8-37 Bogotá D.C. Edificio Diamante
DISIG	Carrera 65 No. 14 - 45
TAOFI	Carrera 69 #98-99

PARAGRAFO PRIMERO: Las obras y/o servicios deberán ser prestados en su totalidad por el Contratista en las dependencias, ubicadas en las direcciones relacionadas previamente, en el horario de LUNES A SABADO (0730 a 1800 horas), previa coordinación con el Supervisor del contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El futuro contratista debe garantizar que contara como mínimo con TRES FRENTES DE TRABAJO simultáneamente compuestos por:

1. Un (1) Oficial de obra
2. Dos (2) ayudantes de obra.

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO: La Base Naval N° 06 ARC "Bogotá", se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en ***PAGOS PARCIALES*** contra entrega, de acuerdo a corte de obra recibida a entera satisfacción por parte del Supervisor y/o interventor del contrato, presentación de la Factura Comercial debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor y/o interventor de Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, Entrada de los servicios en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor y/o interventor y del contrato, dentro de los noventa (90) días contados a partir de la radicación de los documentos en la Base Naval No. 6 ARC "Bogotá" y acuerdo a disponibilidad

del PAC. Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante, lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar. Para los pagos se deberá presentar facturación electrónica, según los obligados en la Resolución 000042 de 2020 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en concordancia y cumplimiento a la normatividad vigente, acta de recepción suscrita por el supervisor del contrato, la documentación técnica, en caso de bienes cumplimiento cláusula de catalogación OTAN, acta recepción firmada por contratista y supervisor contrato y demás documentos que hagan parte del paquete pago. La factura electrónica está regulada acuerdo Decreto No. 000358 del 5 de marzo del 2020, y Ley de Crecimiento 2010 de 2019 que modificó algunas disposiciones del Estatuto Tributario. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Así mismo el contratista deberá presentar la factura de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Si es responsable de IVA o no) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los servicios. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado de mismo, cuando aplique. **FACTURA ELECTRÓNICA:** Para el pago, el contratista deberá presentar factura electrónica en cumplimiento de la normatividad vigente legal acuerdo Decreto No. 000358 del 5 de marzo del 2020, y Ley de Crecimiento 2010 de 2019 que modificó algunas disposiciones del Estatuto Tributario. Con referencia proceso facturación electrónica emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y la Administración del Sistema de Información Financiera-SIIF Nación, la Armada Nacional emitió las instrucciones para la recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito relacionadas en la Circular No 20210425341138723/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JOLA-DIEF-DIPRE-13 del 19 de Abril de 2021, a continuación se relacionan las actividades y obligaciones que deben requerirse a los contratistas y/o proveedores para dicha recepción por parte de las Unidades Administrativas de la Armada Nacional y los supervisores de contrato:

a) Estar habilitado previamente ante la DIAN y contar con la capacidad informática de cumplir con el deber formal de emitir la factura electrónica validada por esta, acuerdo instrucciones y fechas determinadas en el calendario de implementación, contenido en la Resolución No 042 del 05 mayo de 2020 y sus actos administrativos modificatorios.

b) Registra en la sección de Datos del Emisor campo "correo de la factura electrónica, una dirección electrónica válida, donde se informará si en el proceso de validación en la plataforma SIIF se presenta alguna novedad.

c) Diligenciar en la sección "Notas" o su equivalente en la factura, el siguiente patrón (Ejemplo):

#$15-01-04-000;Contrato No xxxxx CBNL06-2024;centralizada@armada.mil.co#$

Código Unidad | PCI | Numero del Contrato | Correo electrónico de Recepción | Código Sistema

Las definiciones señaladas en el patrón correspondiente así:

Código Sistema: Corresponde a los caracteres #$. Se ubica al inicio y al final del patrón solicitado por SIIF, y permite advertir al sistema que hay datos objeto de análisis para la asignación de la factura electrónica a una cuenta en la plataforma.
PCI: posición de Catalogo Institucional, es un código en el ambiente del SIIF nación que identifica a la Unidad Administrativa dentro del sistema. Los siguientes son las posiciones vigentes para la Armada Nacional en el aplicativo:

NIT	DV	PCI SIIF NACION II	SOCIEDAD SILOG	DESCRIPCION PCI/SOCIEDAD
800141644	1	15-01-04-000	4000	BASE NAVAL ARC "BOGOTA"

Número del contrato: de acuerdo con el número del contrato suscrito entre la Unidad Administrativa y el proveedor o contratista, el emisor debe relacionar el texto correspondiente en el patrón indicado, para que sea utilizado de filtro en la validación del sistema y asignación a una cuenta para su posterior aprobación o rechazo.Correo electrónico de recepción: Este es el correo del usuario centralizador seleccionado por la Unidad Administrativa, el cual previamente fue informado a los proveedores o contratistas para que sea relacionado en la factura electrónica. Este permitirá que el sistema redireccione los documentos electrónicos a las cuentas correspondientes dentro de la plataforma y además servirá para recibir las alertas de la llegada

de documentos para su aprobación o rechazo. Este correo NO corresponde a la dirección electrónica a la que el emisor debe de enviar la factura electrónica.

d) Es importante indicar a los proveedores y contratistas que cuando registren su NIT y el de la Unidad Administrativa, NO deben vincular el digito de verificación, por cuando que, si lo hacen, al momento de hacer la validación la plataforma del aliado tecnológico, esta rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitirla nuevamente.
e) El emisor debe diligenciar en el campo "Correo" dentro de la sección "Datos del Adquiriente", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co el cual fue determinado por el Ministerio de Hacienda y crédito Público para recibir el contenedor electrónico (archivo en formato ZIP que contiene un documento PDF y XML).
f) Enviar al buzón electrónico referido en el punto anterior el contenedor electrónico, diligenciando en el asunto del correo el siguiente patrón: SIN incluir los caracteres #S. El siguiente es un ejemplo de cómo debe de figurar el patrón para la Unidad Administrativa de la Armada Nacional

15-01-04-000; Contrato No. xxxx-CBN6-2024;centralizada@armada.mil.co

Nota: de no ser posible el envío automático por el medio de operación seleccionado por el proveedor o contratista, el Emisor podrá remitir los documentos electrónicos al buzón electrónico autorizado siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co con las instrucciones referenciadas en los puntos anteriores. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Debido a que la entidades públicas realizan la ejecución presupuestal a través del Sistema de Información Financiera (SIIF Nación), y este Sistema se ha parametrizado para enlazar la factura electrónica con el proceso de pago interno, mencionada facturación electrónica deberá cumplir con los requisitos de identificación solicitados por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, para su reconocimiento en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II, y así poder dar trámite a los pagos establecidos. **PARÁGRAFO TERCERO:** El contratista frente a sus obligaciones PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF o pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) allegará certificación expedida por el representante legal o contador o revisor fiscal en que avale lo propio y durante un lapso mínimo de seis (6) meses. Y en tratándose de la afiliación y pago frente al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (salud, pensión, riesgos profesionales), si bien la consulta se hará en línea por parte de la Entidad, en los registros en la base de datos que determine el Ministerio de Salud y Protección Social para el efecto, como lo ordena el artículo 99 *"Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud."*, del citado Decreto 2106 de 2019, de presentarse algún tipo de inconveniente con lo propio, se informará al contratista, en atenta solicitud presente las correspondientes certificaciones, así:

g) **Persona natural:** se acreditará con la planilla única electrónica de pago del último mes.
h) **Persona natural:** con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo o el revisor fiscal o contador público y la planilla única electrónica de pago.
i) **Persona natural** con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla única electrónica de pago de sus aportes correspondientes al último mes.
j) **Persona jurídica:** con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.
k) **Persona jurídica** sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes.
l) **En caso de Empresa Extranjera** (nada del estatuto tributario colombiano), el contratista no se le exige parafiscales, debe tener claro el NIT, razón social, descripción del producto, los elementos que se deben facturar etc.

PARÁGRAFO CUARTO: La **Base Naval N° 06 ARC "Bogotá** de la Armada Nacional no se responsabilizará por la demora en el pago si esta fuere causada cuando fuere provocada por el CONTRATISTA, por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite correspondiente por el CONTRATANTE. **PARÁGRAFO QUINTO:** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera. **PARÁGRAFO SEXTO:** De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse verificadas por el supervisor del contrato **CLÁUSULA SEXTA.**

SUPERVISIÓN: La Supervisión del contrato será ejercida por el señor, **PD01 JOSE ALDEMAR VARGAS MORALES**, identificado con CC 79394673 dicho supervisor podrá ser modificado por necesidades del servicio, sin modificar el presente contrato previa notificación por cualquier medio al CONTRATISTA, además de las funciones establecidas en Resolución No. 4213 de 2023, por la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Militares y de sus Unidades Ejecutoras y velará especialmente por: **6.1.** Exigir que el objeto del presente contrato se cumpla en el plazo de ejecución previsto. **6.2.** Atender y resolver por escrito toda consulta sobre el objeto contratado. **6.3.** Aceptar los servicios que cumplan con el objeto contratado y rechazar los que lo incumplan. **6.4.** Exigir que se cumplan las medidas de seguridad militar e industrial durante la ejecución del contrato. **6.5.** Informar a la BASE NAVAL ARC BOGOTÁ, los hechos que considere relevantes durante la ejecución del contrato. **6.6.** Verificar que los valores de los servicios correspondan a los precios y condiciones pactados en el presente contrato. **6.7.** Presentar dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes informe administrativo y financiero de supervisión del contrato al Señor Comandante de la Base Naval N° 6 ARC Bogotá. **6.8.** Mantener comunicación permanente con EL CONTRATISTA para efectos de coordinación de prestación de los servicios. **6.9.** El supervisor del contrato debe: **a)** Verificar que las cuentas de cobro y documentos anexos se encuentren fechadas dentro del plazo de ejecución del contrato. **b)** Verificar que lo facturado corresponda a los precios y a los servicios pactados en el contrato. **c)** Firmar cada cuenta de cobro y/o factura que se envié a la BASE NAVAL ARC BOGOTÁ. **d)** Verificar que se realicen las entradas en el programa SAP de cada cuenta de cobro y/o factura que se vaya a cancelar, dentro del plazo de ejecución del contrato. **e)** Entregar las actas de recibido a satisfacción, cuentas de cobro y/o facturas, informes de actividades, informes de supervisor y certificaciones de aportes parafiscales vigentes y entradas en el programa SAP para el trámite de cada cuenta de cobro y/o factura. **f)** Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales por parte del CONTRATISTA. **6.10.** Entregar la evaluación de proveedores acorde formato SGC una vez se haya completado la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El Supervisor no está facultado para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** De conformidad con el artículo 84 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, *"La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente"*. **CLÁUSULA SEPTIMA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA**, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato: **1.** Hacer la entrega de los bienes/servicios objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas. **2.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5°, numeral 5° de la Ley 80 de 1993. **3.** Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. **4.** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios contenidos en la propuesta económica presentada y a la invitación en general. **5.** Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta, incluido los aspectos adicionales (técnicos ponderables) ofertados. **6.** Reportar por escrito al supervisor/interventor cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega de los bienes o servicios contratados. **7.** Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, durante el lapso de ejecución contractual, así como durante la cobertura de las garantías que cubren los riesgos propios de la fase contractual (incluye estabilidad y calidad de la obra), sin perjuicio de la respectiva garantía. **8.** Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. **9.** Responder por los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato. **10.** Responder por la buena calidad de los bienes suministrados/servicios prestados objeto del contrato. **11.** Entregar los bienes suministrados/servicios prestados dentro del plazo de ejecución estipulado. **12.** En caso que exista insatisfacción por los bienes suministrados/servicios prestados, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los quince (15) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. **13.** Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original o factura electrónica en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley . **14.** El contratista deberá estar en capacidad de entregar los bienes / prestar servicios de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de ejecución de los servicios objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial de Colombia y municipal, modo y lugar **15.** La Armada De Colombia se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor / interventor, los bienes y/o servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los cinco (5) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. **16.** EL CONTRATISTA deberá dar

total, permanente e ininterrumpido cumplimiento al pago de sus aportes PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF ó pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) y al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Integral (salud, pensión, riesgos profesionales - artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007) y allegar mensualmente (parafiscales) y cada que se le requiera a la Administración (seguridad social) evidencia de lo propio. **17.** Para el pago el CONTRATISTA deberá presentar la factura electrónica en la plataforma OLIMPIA y anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda.**18.** Cuando el servicio a prestar se lleve a cabo dentro de las instalaciones de la Armada De Colombia, el Contratista deberá cumplir los lineamientos establecidos inherentes a Seguridad y Salud en el Trabajo acorde al Decreto 723 de 2013, Artículo 16 y Decreto 1072 de 2015 Capitulo 2 AFILIACIÓN AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES Sección 2 Art 2.2.4.2.2.16 así: **a.** Procurar el cuidado integral de su salud. **b.** Cumplir con las normas, procedimientos, y reglamentos en SST establecidos en la institución. **c.** Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. **d.** En caso que el contratante suministre algún tipo de elemento de protección personal deberá comprometerse a utilizarlo adecuadamente para ejecutar la actividad objeto del contrato. **e.** Informar al supervisor y/o interventor del contrato la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **f.** Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por los contratantes o la administradora de riesgos laborales. **g.** Informar al supervisor y/o interventor del contrato toda novedad derivada del contrato **19.** Publicar en el SECOP II la solicitud de pago o facturas según corresponda con sus respectivos soportes. **20**. Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, absteniéndose de divulgar por cualquier medio el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del mismo, salvo autorización escrita de LA ARMADA DE COLOMBIA- BASE NAVAL ARC BOGOTÁ. **21**.Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato. **22. Ponderables:** El contratista se compromete a entregar dentro del plazo de ejecución los servicios que son objeto de la ponderación técnica, acuerdo oferta presentada, así:

DESCRIPCIÓN	
ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MEJORADA
4.8	EL CONTRATISTA OFRECE SIN COSTO ALGUNO EN LOS ÍTEMS CORRESPONDIENTES A SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA EN GRANITO DE MARMOL (30X30) (INCLUYE: DILATADORES, DESTRONQUE, PULIDA Y BRILLADO,JUNTAS, LINEALES, Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO) ***ACABADO TERMO-VITRIFICADO***
3.33 y 3.39	EL CONTRATISTA OFRECE SIN COSTO ALGUNO EN LOS ÍTEMS CORRESPONDIENTES A MANTENIMIENTO PISO EN GRANITO, INCLUYE DESTRONQUE, EMBASADA GENERAL CON MATERIAL CEMENTICO, PULIDA CON PIEDRA, SELLADO BRILLADO Y CRISTALIZADO ***ACABADO TERMO-VITRIFICADO***

23. Separar y clasificar los residuos no peligrosos generados por las obras. **24.** Disponer de manera organizada del material en el sitio de acopio destinado para tal fin por parte de la entidad. **25.** Poner a disposición el personal de recicladores, para la debida ejecución de las labores y el aprovechamiento de los materiales reciclables generados del contrato. **26.** Realizar el retiro del material aprovechable con una periodicidad diaria o semanal o a requerimiento según la necesidad de la entidad, para que sea transportado al sitio de disposición final. **27.** Atender y dar cumplimiento a los protocolos y procedimientos técnicos de protección ambiental y saneamiento que disponga la entidad para el aprovechamiento de los residuos sólidos reciclables. **28.** Realizar a su cargo y costo la clasificación y transporte de los materiales aprovechables. **29.** Cumplir con el Código de Ética del Ministerio de Defensa De Colombia **30.** Las demás que le sean asignadas por la supervisión del contrato acorde a la naturaleza y objeto del contrato. **31.** El contratista deberá suministrar y mantener en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y especifica exigida en el proceso de contratación **32**.El contratista se compromete a que el personal que labora a su cargo, permanecerá mientras está en ejecución el contrato, con el carné que lo acredite como personal a cargo del contratista y con el equipo de seguridad industrial necesario para la correcta prestación y desarrollo del trabajo o servicio que prestará, en aras de brindar buenas condiciones en cuanto a salud ocupacional se refiere, a su vez, deberá identificar a sus trabajadores y operarios con la dotación del uniforme completo y los elementos de protección personal para dar estricto cumplimiento a las normas de seguridad industrial. **33.** El contratista utilizará sus propios medios para retirar los escombros y demás materiales residuales que se generen como producto de la realización de los trabajos de adecuación, dicho material no será depositado en los recipientes de almacenamiento temporal de residuos perteneciente a la Base Naval ARC "Bogotá", ni en cualquiera de las unidades pertenecientes a la ARMADA DE COLOMBIA. **34**. El contratista una vez suscrito el contrato, en el término de cinco (05) días hábiles, deberá presentar los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU) de cada

uno de los ítems del cuadro de presupuesto con los mismos valores que figuren en este, los cuales deben prever las condiciones físico sociales y económicas de la región, los factores de producción y las condiciones de la zona como clima, acceso al sitio de obra, disponibilidad de los materiales y todos aquellos factores que puedan incidir en los precios unitarios de los diferentes ítems, incluyendo todos los materiales, mano de obra, equipo, herramientas, transporte, imprevistos y demás costos requeridos para ejecutar las obras, dentro del plazo ofrecido. Serán responsabilidad exclusiva del oferente adjudicatario del contrato los errores, omisiones o faltas de conformidad en que incurra al analizar los precios unitarios de la oferta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dicho error o falta. **35.** El contratista una vez suscrito el contrato, en el término de cinco (05) días hábiles entregará la PROGRAMACIÓN DE OBRA de los trabajos a realizar incluyendo todos los ítems y ponderables técnicos, ajustándose al plazo oficial. Tendrá que utilizar el "Microsoft Project". **36.** El proponente deberá adjuntar con su propuesta **Plan de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial** que contenga: Estrategias del programa, Gestión del programa (recursos para la gestión de salud ocupacional, programa de seguridad industrial y salud ocupacional, registros), Plan de contingencias (lineamientos del plan de contingencias, plan de acción) y los formatos correspondientes. **37.** El Contratista una vez suscrito el contrato, en el término de cinco (05) días hábiles, deberá presentar el **listado** y los formatos para estudio de seguridad completamente diligenciados para el estudio de seguridad **de todo el personal** que realizara los trabajos, donde se detalle nombre completo, numero de cedula y cargo, el cual le será entregado al supervisor y/o interventor del contrato, con el fin de coordinar estudios de seguridad respectivos. **38.** Sistema de precios unitarios fijos: el proponente se comprometerá a conservar los precios unitarios fijos, sin lugar a reajuste durante la ejecución del contrato. **39.** El contratista debe aportar bitácora de la obra en la cual se asientan los hechos y asuntos sobresalientes que de alguna manera afecten al proyecto o a la misma ejecución de la obra. **40.** El contratista deberá reponer por su cuenta y riesgo las obras de urbanismo afectadas durante la ejecución de los trabajos realizados **41.** El contratista debe cumplir con todos los protocolos del PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN LA OBRA –PAPSO **42.** El contratista deberá entregar a la supervisión un informe semanalmente, los miércoles de cada semana, el cual incluirá el avance porcentual del contrato, curva S, registro fotográfico del avance semanal y demás información requerida acuerdo formato suministrado por el supervisor y/o interventor, con el fin de llevar un mayor control y seguimiento a la obra, este informe deberá estar firmado por el residente y representante legal, además del Vo Bo del supervisor y/o interventor. **43.** El contratista deberá asistir a comité de obra todos los días miércoles, junto al residente y director de obra, en las instalaciones de la Base Naval, en horario que se acordará con el supervisor y/o interventor. **44.** El contratista deberá asistir con el director de obra y residentes de las diferentes zonas de intervención, a las reuniones de seguimiento semanales fijadas y abordo de la Base Naval No. 6 ARC "Bogotá". **45.** El contratista deberá presentar al interventor con copia al supervisor de la interventoría, informe semanal de seguimiento y avance del proyecto, en donde mínimo debe indicar: Curva S de seguimiento, actividades semanales realizadas, registro fotográfico y/o cualquier otro requerimiento solicitado por el Interventor y/o la Base Naval No. 6 ARC "Bogotá". **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**Además de las obligaciones generales que deba asumir el contratista, el contratista que resulte seleccionado como resultado del presente proceso, tendrá a su cargo las siguientes:

a) Prevención y protección: Se deberán garantizar las condiciones de seguridad del personal, material y semovientes, respecto a la demarcación y señalización de la realización de trabajos, cada frente de obra en el cual se realicen trabajos en altura deberá contar en situ durante todo el tiempo en el que se ejecute la actividad en altura el profesional con las calidades exigidas en el Ítem C. del numeral 5.2.3. Trabajos nocturnos: Los trabajos nocturnos deberán ser previamente autorizados por el supervisor y/o interventor y realizados solamente en las unidades de obra que él indique. El Contratista deberá instalar equipos de iluminación de tipo e intensidad satisfactorios para el supervisor y/o interventor, y mantenerlos en perfecto estado mientras duren los trabajos nocturnos y tomar las medidas del caso para evitar cualquier tipo de accidente tanto al personal vinculado al proyecto. Si por necesidades del servicio se requiere extender las jornadas de trabajo se deberá trabajar las 24 horas del día previa coordinación con el supervisor y/o interventor del contrato y del Comandante de la unidad.

b) Limpieza de los sitios de trabajo: A la terminación de cada jornada laboral, el Contratista deberá retirar del sitio de los trabajos todo el equipo de construcción, los materiales sobrantes, escombros y obras temporales de toda clase, dejando la totalidad de la obra y el sitio de los trabajos en un estado de limpieza satisfactorio para el supervisor y/o interventor. No habrá pago separado por concepto de dichas actividades.

c) Disposición de desechos y sobrantes: El Contratista deberá disponer mediante procedimientos adecuados, todos los desechos, escombros, sobrantes y demás residuos provenientes de los trabajos necesarios para la ejecución de las obras, en los sitios indicados por el supervisor y/o interventor, así mismo deberá al término de las labores sacar los escombros de la unidad, y dar disposición final acuerdo la reglamentación actual fijada por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. No se deberá dejar acumulados los escombros, estos deberán salir en forma gradual cuando ya haya un volumen suficiente de un viaje de escombro y con un máximo de 3 días de permanencia en los sitios laborados.

d) Materiales: Los materiales necesarios para la ejecución de las obras serán suministrados por el contratista; por lo tanto, será de su responsabilidad la selección de las fuentes por utilizar, teniendo en cuenta que los materiales deberán cumplir con todos los requisitos de calidad exigidos en las presentes especificaciones. El Contratista deberá conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y mantener permanentemente una cantidad suficiente de ellos para

no retrasar el progreso de los trabajos. Todos los materiales están sujetos a inspección, muestreo, pruebas, repetición de pruebas y rechazo, en cualquier momento antes de la aceptación de los trabajos a cargo del contratista. Los materiales suministrados y demás elementos que el Contratista emplee en la ejecución de las obras deberán ser de primera calidad y adecuados al objeto que se les destinan. Los materiales y elementos que el Contratista emplee en la ejecución de las obras sin la aprobación del supervisor y/o interventor podrán ser rechazados por éste cuando no los encuentre adecuados. La aprobación del supervisor y/o interventor a los materiales, no exonera la responsabilidad del Contratista por la calidad de la obra. Todo trabajo rechazado por no cumplir con las especificaciones exigidas, por defecto en los materiales, en los elementos empleados, en la mano de obra o por deficiencia en los equipos de construcción, deberá ser reconstruido o reparado por cuenta del Contratista y dentro del plazo que determine el supervisor y/o interventor mediante comunicación escrita. Además, el Contratista queda obligado a retirar del sitio respectivo los materiales o elementos defectuosos, a su costa, cuando así lo exija el supervisor y/o interventor. Las Fuerzas Militares de Colombia-Armada Nacional no aceptarán ningún reclamo de costos o plazos por parte del Constructor, por falta o escasez de materiales o elementos de construcción, para todo caso el contratista se responsabiliza por el cuidado, protección de los materiales, la Armada Nacional dependiendo la disponibilidad de apoyará de un recinto el cual deberá asegurarse y protegerse adecuadamente por el contratista , pues en contratante no se responsabiliza del cuidado de materiales a usarse.

e) Personal: Todos los empleados y obreros para la obra serán nombrados por el Contratista, quien deberá cumplir con todas las disposiciones legales sobre la contratación del personal colombiano y extranjero. Así mismo, se obliga al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que se establezcan en relación con los trabajadores y empleados, ya que el personal que vincula el Contratista no tiene carácter oficial y, en consecuencia, sus relaciones trabajador - empleador se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde a las Fuerzas Militares de Colombia-Armada Nacional y éste no asume responsabilidad ni solidaridad alguna. Cada trabajador deberá estar asegurado bajo la planilla única de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales a cargo de la empresa Contratista, para el caso de trabajos subcontratados la empresa contratista deberá informar por escrito al supervisor y/o interventor de contrato nombre de la empresa, representante legal, y todo lo concerniente para establecer el cumplimiento de la afiliación de seguridad social y riesgos laborales por todo el personal que se encuentra en la obra.

f) Control: El Contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte del supervisor y/o interventor. Este, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos. Para el ingreso a las instalaciones, el oferente deberá realizar con tres días hábiles de anticipación, una solicitud de ingreso con los nombres del personal y numero de cedula, anexar: fotocopia de la cedula, fotocopia del pasado judicial y copia de la planilla de seguridad social. Para poder ingresar a las viviendas fiscales, edificios y dependencias de la armada y para poder iniciar las labores cada obrero deberá contar con todos los elementos de seguridad industrial requeridos. Así mismo, deberá aportar el correspondiente pago de aportes parafiscales mes a mes igual que se verifica afiliación en la administradora de riesgos profesionales (ARP), del cual llevará el control del respectivo supervisor y/o interventor del contrato

g) El contratista debe anexar junto con el acta de corte de obra mensual, un avance de ejecución de obra con el fin de corroborar el estado actual de la obra, así mismo para efectuar los pagos parciales se debe anexar el informe, con las memorias de cálculo, balance parcial de la obra y acta parcial de la obra.

h) Plan de Manejo Ambiental que contenga: Objetivos, Descripción del proyecto (actividades del proyecto, recursos para la ejecución del proyecto), Área de influencia, Evaluación de impactos ambientales, Plan de Manejo Ambiental y Programas de Manejo Ambiental y los formatos correspondientes.

i) Análisis de precios unitarios: En un término de 05 días después de la suscripción del acta de inicio del contrato, el contratista deberá presentar los análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems del cuadro de presupuesto, con los mismos valores que figuren en este, los cuales deben prever las condiciones físico sociales y económicas de la región, los factores de producción y las condiciones de la zona como clima, acceso al sitio de obra, disponibilidad de los materiales y todos aquellos factores que puedan incidir en los precios unitarios de los diferentes ítems, incluyendo todos los materiales, mano de obra, equipo, herramienta, transporte, imprevistos y demás costos requeridos para ejecutar las obras, dentro del plazo ofrecido. Cualquier omisión, error de especificaciones, de cantidades, etc., que presenten los análisis unitarios o básicos, deberá ser corregida por el CONTRATISTA y no representará ningún sobrecosto para el contratante. Los contratos adicionales que se realicen deben conservar los mismos precios de los análisis unitarios.

j) Programación de ejecución de obra: En un término no mayor de 05 días habiles, el contratista deberá presentar cronograma mediante el cual se establezcan las actividades a realizar, así mismo, la asignación de recursos (personal, equipos etc.), rendimientos, desagregación de actividades, interrelación, precedencias, ruta crítica, tiempo de fabricación, holguras, duración de actividades, fechas tempranas y tardías y puntos de control.

k) Compromiso cumplimiento de seguridad industrial: El CONTRATISTA se compromete con la ARC desde la iniciación de las obras y hasta la entrega definitiva de las mismas, a cumplir con la normatividad existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores, usando los equipos de protección adecuados para el desarrollo de los trabajos contratados y al manejo ambiental de obras tanto para el entorno (Unidad donde se ejecute el proyecto), como para el personal que ejecute y visite la obra,

cumpliendo como mínimo el manual de manejo ambiental de obras Estrategias del programa, Gestión del programa (recursos para la gestión de salud ocupacional, programa de seguridad industrial y salud ocupacional, registros), Plan de contingencias del proyecto (lineamientos del plan de contingencias, plan de acción) y los formatos correspondientes.

l) El CONTRATISTA no podrá exigir el pago de ninguna suma adicional por concepto de seguros u otros.

m) El contratista deberá realizar continuos controles y cruce de cuentas, verificando y comparando con el supervisor y/o interventor la ejecución y el del contrato.

n) El contratista deberá garantizar a los trabajadores el suministro de la dotación de uniformes que lo identifique como empleado de la firma contratista, así como también deberá suministrar los elementos de protección personal o seguridad industrial necesarios para el desarrollo de su labor, a fin de dar cumplimiento a las normas mínimas requeridas por la Legislación colombiana en materia de Salud Ocupacional.

o) El contratista deberá responder por la conducta del personal a su cargo encomendado para la ejecución del contrato y mantener la supervisión directa del mismo, velando porque la presentación personal, el cumplimiento de sus funciones y comportamiento en todo sentido sean correctos durante la prestación del servicio.

p) El contratista deberá responder por los daños que causaren el personal suministrado a los bienes muebles o inmuebles propiedad de la institución.

q) El contratista es responsable de los materiales y equipo de trabajo que deje en las instalaciones de la ARC, por lo cual, y teniendo en cuenta que la institución no cuenta con un sistema de almacenaje para este tipo de trabajos, en la reunión de inicio que se realice con el supervisor y/o interventor, deberá indicar la forma en la cual se depositaran para evitar pérdidas y para dar cumplimiento a lo establecido en el literal b) Limpieza de los sitios de trabajo. Para efectos de lo anterior, el contratista, a su costa, deberá adecuar en el sitio de la obra los campamentos o depósitos que sean necesarios para el almacenamiento de materiales concernientes a la obra. Donde sea posible almacenar todos aquellos materiales y/o herramientas que puedan sufrir daños a la intemperie o pérdidas.

r) El contratista antes de efectuar la instalación de estos aparatos deberá aportar al contratante la carta de garantía del fabricante, donde éste último garantiza a la Armada Nacional, por el lapso de 5 años (tal como lo ofrece en su plataforma comercial) el funcionamiento de estos elementos, y dado el caso de presentar alguna falla deberá el fabricante en coordinación con el contratista la intervención, revisión, ajuste o cambio de los elementos. **CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA ARMADA DE COLOMBIA:** En general son obligaciones del **CONTRATANTE: 1.** Recibir a satisfacción los bienes/servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato. **2.** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **3.** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. **4.** Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF o pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) y al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Integral (salud, pensión, riesgos profesionales - artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). **5.** Aprobar la Garantía Única una vez constituida en debida forma y presentada por el Contratista. **6.** Suscribir el acta de Liquidación. **7.** Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **8.** Adelantar las revisiones periódicas de los bienes y/o servicios suministros, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverá las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Estas revisiones deberán llevarse a cabo cada que se estime pertinente y por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías. **9.** La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias. **10.** Exigir que la calidad de los bienes/servicios adquiridos por la Armada De Colombia se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas inter de Colombia es elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos inter de Colombia es suscritos por Colombia. **11.** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contrato los servidores públicos, contrata el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. **12.** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista. **13.** Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. **14.** Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato. **CLÁUSULA NOVENA. GARANTÍA ÚNICA:** Una vez firmado en el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, el CONTRATISTA constituirá y subirá a la plataforma del SECOP II (*https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*) una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, TITULO III "*Garantías*", la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para

funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ", NIT. 800.141.644-1**, la cual contendrá los siguientes amparos:

AMPARO	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Deberán garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas, la cláusula penal pecuniaria y las demás sanciones que se le impongan.	20%	Plazo de ejecución del contrato y doce meses más.
CALIDAD DE LOS SERVICIOS	Deberán garantizar la calidad de los servicios entregados.	20%	Plazo de ejecución del contrato y doce meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Deberán garantizar el riesgo de incumplimiento, por parte del contratista, de las obligaciones laborales adquiridas por éste para con el personal empleado.	5%	Plazo de ejecución del contrato y 3 años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Deberán garantizar los daños materiales y lesiones personales causados a terceros durante la vigencia de la póliza y que sucedan durante el desarrollo de las actividades propias del asegurado.	200 SMLMV	Plazo de ejecución del contrato.
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Asegura el cumplimiento y garantía por deterioro o daños por mala ejecución en los trabajos desarrollados.	30%	5 años a partir de la recepción final de la obra.

PARAGRAFO PRIMERO: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 del 2015. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Con la garantía se debe adjuntar el anexo de condiciones generales correspondientes. **GARANTÍA TÉCNICA:** El CONTRATISTA, ofrece una garantía de los bienes y/o servicios brindados en las cantidades mínimas requeridas por la Armada Nacional, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de UN (1) AÑO, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor y/o interventor del contrato. si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción de la armada nacional, dentro de un lapso máximo de quince (15) días a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor y/o interventor del contrato. en este caso corresponderá a la Armada Nacional notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. el contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo para la Armada Nacional. si la anomalía es resultado de mala operación o del uso indebido por parte de la Armada Nacional, debidamente comprobada, la subsanación será a cargo de la Armada Nacional a la fecha de la presente suscripción. **CLÁUSULA DÉCIMA. SANCIONES:** En el contrato a celebrar, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011: **A) MULTA:** EL CONTRATANTE, podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base al uno por ciento (1.0%) de los servicios dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por veinte (20) días calendario, en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato dentro de las cuales se encuentra:

1. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (si aplica), corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
2. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el supervisor o el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 1 % del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el contratista demuestre que corrigió el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor o del interventor.
3. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 1 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no reinicie la ejecución del Contrato después de levantada la suspensión del Contrato.
4. Por incumplir las órdenes dadas por el supervisor o el interventor, sin justa causa, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1 % del valor del contrato, por cada orden incumplida.

5. Por no realizar la facturación del contrato y entregar los documentos requeridos para el trámite de pago dentro de la vigencia del contrato y en todo caso cuando sean requeridos por el supervisor del contrato, se causará una multa del 1% por cada día de retardo.
6. Por incumplir los ofrecimientos realizados en su propuesta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
7. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Subcontratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 1 salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación. Parágrafo 1. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993. De conformidad con el capítulo VII de la Resolución 4130 del 16 de junio de 2023, en caso de incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas en el contrato, el proceso será de la siguiente manera: El Funcionario competente del contrato elaborará el documento en el que consignará los antecedentes del contrato, los fundamentos del hecho y de derecho del presunto incumplimiento y sus análisis frente a los mismos.
8. Por incumplimiento al cronograma de obra establecido dentro del contrato y aprobado por el contratista y el supervisor y/o interventor del contrato, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

PARAGRAFO PRIMERO: De éste se dará traslado al contratista para que en un plazo máximo de tres (03) días hábiles en audiencia o por escrito controvierta los fundamentos de hecho o de derecho invocadas por la Entidad y exponga los argumentos que considere pertinentes para el adecuado ejercicio de su derecho de defensa. Examinados los argumentos y el presunto incumplimiento se decidirá mediante acto motivado de conformidad con el porcentaje previsto para tal efecto. **PARAGRAFO SEGUNDO**. La parte resolutiva de los actos que impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP II y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012. **PARAGRAFO TERCERO**. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía Ejecutiva. **PARAGRAFO CUARTO**. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. **PARAGRAFO QUINTO:** Debido a que las multas son de carácter conminatorio, su imposición procederá mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del Contratista. **PARAGRAFO SEXTO**. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento del Contrato. **PARAGRAFO SEPTIMO**. El pago, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del Contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del Contrato. **PARAGRAFO OCTAVO**. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas. **PARAGRAFO NOVENO**. Para efectos de la imposición de las multas, el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del Contrato **PARAGRAFO DECIMO**. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5 % del valor del Contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas. **B) CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, el CONTRATISTA pagará a La Base Naval No 6 ARC Bogotá, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor del contrato dejado de ejecutar. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause. No obstante, La Base Naval No 6 ARC Bogotá se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la Cláusula Penal Pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA. El pago de la Cláusula Penal Pecuniaria estará amparado mediante Póliza de Seguros en las condiciones establecidas en el contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Procuraduría General de la Nación y a la Cámara de Comercio competente, una vez se encuentre ejecutoriado, de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 de 2012, para lo de su competencia en los respectivos registros públicos. **PARAGRAFO PRIMERO**: La parte resolutiva de los actos que impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP II y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012. **PARAGRAFO SEGUNDO**. El pago de la presente

cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del Contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del Contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista. **PARAGRAFO TERCERO**. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este Contrato o de cualquier otro Contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto. **PARAGRAFO CUARTO**. Esta indemnización se aplicará en caso de declararse la caducidad del Contrato.**CLÁUSULA DÈCIMA PRIMERA. CESIONES, SUBCONTRATOS Y/O CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES: EL CONTRATISTA** no puede ceder total ni parcialmente el contrato, sin previo consentimiento escrito de la Base Naval No. 6 ARC "Bogotá", pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. En caso de que el CONTRATISTA, decida efectuar una cesión y/o pignoración de derechos económicos, deberá solicitar su aceptación y notificación por parte de la Base Naval N° 6 ARC "Bogotá", para lo cual deberá anexar como mínimo, los siguientes documentos: **1)** Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacionen todas las condiciones pactadas para realizar la operación, en forma explícita, y en especial lo siguiente: **a)** Valor de la cesión, condiciones financieras, modificaciones y/o exigencias que en materia financiera y administrativa se generarían con ocasión de la cesión. **b)** Señalar si la cesión corresponde al contrato principal y/o sus adicionales. **c)** Aceptación del cesionario de los descuentos de ley, cuando aplique. **d)** Señalar la forma en que la cesión no causará perjuicio en la ejecución del contrato objeto de cesión, y las medidas que adoptará la nueva entidad para garantizar la debida diligencia en la ejecución del contrato, o la forma en que se continuará con dicha ejecución. **2)** Acta del órgano social competente donde conste la autorización al representante legal para efectuar la cesión. (En el caso de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, la autorización deberá ser por los órganos sociales de cada uno de sus integrantes. **3)** Certificado de existencia y representación legal del cesionario y del cedente, cuando se trate de persona jurídica, y certificado de inscripción cuando se trate de persona natural, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. **4)** Certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. **5)** Certificado de existencia y representación legal del cesionario expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en tratándose de entidad sometida a su vigilancia y control. **6)** Declaración bajo juramento del cesionario en la cual exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. **CLÁUSULA DÈCIMA SEGUNDA. CADUCIDAD:** La Base Naval No 6 ARC "Bogotá" podrá declarar la caducidad de este contrato por medio de Resolución debidamente motivada dentro del término de ejecución del mismo y en los casos consagrados en la Ley. En dicha Resolución se expresarán las causales que dieron lugar a ella y se ordenará hacer efectivo si se hubiere decretado antes el valor de las Multas, así como el de la Cláusula Penal Pecuniaria y la Garantía Única. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Todas las diferencias que puedan surgir relativas a la ejecución, desarrollo, terminación o liquidación serán solucionadas conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, utilizando las partes los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. NORMATIVIDAD APLICABLE:** El presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993 y las disposiciones comerciales y civiles pertinentes y queda sometido a la jurisdicción de los tribunales colombianos. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. LIQUIDACIÓN:** El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bilateralmente dentro de los OCHO (08) MESES siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución. Si no fuere posible, la BASE NAVAL No. 6 ARC "Bogotá" procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente notificado. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** Se consideran incorporados al contrato los principios que rigen la terminación, modificación e interpretación unilateral, en los términos consagrados en los artículos 14, 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y en el Parágrafo del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **CLÀUSULA DÈCIMA SEPTIMA. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO:** EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional – Armada de Colombia para fortalecer la transparencia y a responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier. En caso de identificarse presuntas conductas relacionadas a casos de corrupción, se deberá informar a la Dirección para la Vigilancia, de la Legalidad y la Transparencia – DELTA., a través de los siguientes canales de denuncia: delta@armada.mil.co, transparencia.arc@armada.mil.co y línea de denuncias 3166192914. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. RESERVA DE LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO:** EL CONTRATISTA se obliga para con la Base Naval ARC Bogotá a no suministrar a terceros y a mantener en reserva toda la información relativa a los bienes/servicios suministrados, así como a las instalaciones de las Fuerzas Militares de Colombia o a cualquier información que conozca o que llegaré a conocer durante el desarrollo de este contrato o con posterioridad al mismo. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. DECLARACIÓN EXPRESA: EL CONTRATISTA** declara que al suscribir el

presente contrato no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 8° y 9°de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y demás pertinentes. **CLÁUSULA VIGÈSIMA. INDEMNIDAD:** Quien sea seleccionado como contratista, mantendrá indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA VIGÈSIMA PRIMERA. DOCUMENTOS:** Forman parte integral del contrato y se anexarán al mismo los siguientes documentos: **1.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal **2.** Estudio Previo de fecha 29 de abril de 2024. **3.** Proceso Selección Abreviada Menor Cuantía No. 0113-ARC-CBNL06-2024, incluyendo todos y cada uno de los actos administrativos expedidos en desarrollo del mismo tales como adendas, actas de los comités de adquisiciones, formularios de preguntas y respuestas, etc. **4.** Oferta del CONTRATISTA, recepcionada en la página web *https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index*, el día 12 de junio de 2024. **5.** Resolución de Adjudicación No. 0344-ARC-CBNL06-2024 del proceso. **6.** Registro Presupuestal. **7.** Certificación de pagos aportes parafiscales y el sistema de seguridad social integral en salud. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato quedará PERFECCIONADO con la aprobación del contrato por parte del CONTRATISTA y el COMANDANTE DE LA BASE NAVAL No.6 ARC "BOGOTÁ" a través de la plataforma SECOP II y para su EJECUCIÓN, requerirá la expedición del Registro Presupuestal correspondiente, la aprobación de la garantía única de cumplimiento debidamente constituida y certificación del pago de aportes a seguridad social integral y parafiscales por parte del contratista, requisitos que serán verificados por el supervisor del contrato por efectos de darle inicio a la ejecución contractual. Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los _____

ANEXO "A" TÉCNICO – ECONOMICO

PROPUESTA ECONOMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	AYGAR				
	ALCANTARILLADO				
1,1	RUTINA DE MANTENIMIENTO BOMBA EYECTORA SUMERGIBLES, INCLUYE DESMONTE DEL POZO DE BOMBEO CON PROFUNDIDAD MÁXIMA DE 3 METROS, CAMBIO DE BOBINADO, PINTURA ALTAS TEMPERATURAS, CAMBIO SELLOS Y RODAMIENTOS, LIMPIEZA DE PUNTOS ELECTRICOS, REEMPLAZO DE ELEMENTOS SULFATADOS, CAMBIO DE SENSOR DE NIVEL, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA DE REJILLAS DE PROTECCIÓN, DESMONTE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	UN	1	$ 2.119.260,00	$ 2.119.260,00
2	JINEN				
	PRELIMINARES				
2,1	DESMONTE APARATOS ELECTRICOS EXISTENTES (INCLUYE: LUMINARIAS, TOMAS, INTERUPTORES, CAJAS DE PASO, ETC)	UN	38	$ 10.769,00	$ 409.222,00
	ACABADOS				$ -
2,2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILO TIPO 1 - (3 MANOS) (INCLUYE: ADECUACION MUROS, RESANE DE SUPERFICIE CON ESTUCO, RETIRO DE ELEMENTOS EN MURO, FILOS, DILATACIONES, LINEALES)	M²	560	$ 34.349,00	$ 19.235.440,00
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				$ -
2,3	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LUMINARIA LED 59,5X59,5CM PLANA Y DELGADA DE INCRUSTAR DE 40 WATIOS (100-227)V, EFICACIA 90 LM/W TEMPERATURA DEL COLOR 6000K (BLANCO), FLUJO LUMINOSO MÍNIMO DE 3600 LUMENES, FP 0,9, IRC 80, ANGULO DE APERTURA 100°, VIDA ÚTIL DE 50.000 HORAS, GARANTÍA EN COLOMBIA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, PERDIDA PREMATURA DEL NIVEL DE LUMINOSIDAD, CAMBIO DEL MATIZ DE COLOR, INCLUYE SOPORTE EN ALUMINIO	UN	14	$ 157.158,00	$ 2.200.212,00

	CABLEADO (PE, HF, FR, LS, LIBRE DE HALÓGENOS, RETARDANTE A LA LLAMA, BAJA EMISIÓN DE HUMOS), TUBERÍA EMT 3/4", Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO				
2,4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LUMINARIA LED CIRCULAR PLANA TIPO PANEL RD DL DIAMETRO 295X20 MM, DELGADA DE INCRUSTAR DE 24 WATIOS (100-240)V, EFICACIA 65 LM/W TEMPERATURA DEL COLOR 6500K (CALIDA), FLUJO LUMINOSO MÍNIMO DE 1600 LUMENES, FP >0,5; IRC 70, ANGULO DE APERTURA 120°, VIDA ÚTIL DE 25,000 HORAS, GARANTÍA EN COLOMBIA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, PERDIDA PREMATURA DEL NIVEL DE LUMINOSIDAD, CAMBIO DEL MATIZ DE COLOR, INCLUYE SOPORTE EN ALUMINIO COLOR Y CABLE ENCAUCHETADO.	UN	24	$ 117.868,00	$ 2.828.832,00
2,5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TABLERO DE ACOMETIDAS ELECTRICAS, INCLUYE CORRECCION DE NOVEDADES, IDENTIFICACION Y MARCACION DE CABLEDOS, DESISTALACION DE ELEMENTOS, LIMPIEZA, REINSTALACION DE ELEMENTOS, CAMBIO DE ELEMENTOS EN MAL ESTADO, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, CORRECION DE INSTALACION (MAMPOSTERIA QUE SE REQUIERA), RECUPERACION DE PUERTAS Y ELEMENTOS NECESARIOS, RUTINA MECANICA Y PINTURA	un	1	$ 1.473.602,00	$ 1.473.602,00
3	**PDMBNL06**				
	RAMPAS PLÁSTICAS				
3,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE RAMPA PLASTICA PORTATIL LIGERA PARA BORDILLO O ACERA, DIMENSIONES MÍNIMAS1200X700X110 MM, CAPACIDAD DE CARGA DE AL MENOS 150 KG, PENDIENTE MÁXIMA 10%. LA RAMPA DEBE CONTAR CON DEFENSAS ACUERDO NORMA NTC 6047	UN	2	$ 1.186.127,00	$ 2.372.254,00
	ADECUACIÓN BAÑOS PROPUESTA CUARTO ASEO				$ -
3,2	DEMOLICIÓN ENCHAPE Y MORTERO DE PEGA EXISTENTE (INCLUYE: LINEALES, RETIRO MATERIAL SOBRANTE Y ASEO DE OBRA)	MP	27	$ 24.963,00	$ 674.001,00
3,3	DEMOLICIÓN DE ANTEPECHO EXISTENTES (INCLUYE: DESMONTE IMPERMEABILIZACIÓN, LINEALES, PERFILADA, ETC)	ML	1,4	$ 79.172,00	$ 110.840,80
3,4	REGATA DE EN MURO/PLACA INCLUYE MORTERO PARA REPARACION Y RETIRO DE SOBRANTES	ML	5	$ 11.988,00	$ 59.940,00
3,5	ANULACIÓN DE PUNTOS HIDROSANITARIOS (INCLUYE: ACCESORIOS, TUBERIA, HERRAJES, PEGANTE, LIMPIADOR, CORTES, REGATAS, RESANES Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION Y PERFECTO FUNCIONAMIENTO)	UN	2	$ 62.573,00	$ 125.146,00
3,6	PUNTO SANITARIO 4" (INCLUYE: PASANTE, TUBERÍA Y ACCESORIOS, SOPORTERÍA)	UND	1	$ 154.424,00	$ 154.424,00
3,7	PUNTO HIDRAÚLICO 1/2" (INCLUYE: PASANTE, TUBERIA Y ACCESORIOS)	PTO	2	$ 129.757,00	$ 259.514,00
3,8	PUNTO SANITARIO/ VENTILACIÓN 2" (INCLUYE: PASANTE, TUBERÍA Y ACCESORIOS, SOPORTERÍA)	UND	2	$ 139.637,00	$ 279.274,00
3,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN BALDOSA EN CERÁMICA FORMATO 0.30 X 0.6 M O SIMILAR EN MUROS (INCLUYE: LINEALES, JUNTAS, EMBOQUILLADO)	M²	23	$ 149.484,00	$ 3.438.132,00
3,10	PLANTILLA Y/O ALISTADO DE PISO IMPERMEABILIZADO MORTERO 1:3 CON SIKA-1 PARA PLACA DE PISO Y/O ENTRE PISO E = 0.05 MTS APROX. (INCLUYE: LINEALES- JUNTAS)	M²	4	$ 39.751,00	$ 159.004,00
3,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA EN CERÁMICA FORMATO 60X60 CM. (INCLUYE: CORTE, LINEALES, JUNTAS, EMBOQUILLADO)	UN	4	$ 158.014,00	$ 632.056,00
3,12	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO AHORRADOR BOTON SUPERIOR PUSH DE DESCARGA. DEBE CONTAR CON CERTIFICACION ADA, APTO PARA PERSONAL CON MOVILIDAD REDUCIDA (INCLUYE: GRIFERIA INTERIOR TANQUE, ACCESORIOS, HERRAJES Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION Y PERFECTO FUNCIONAMIENTO)	UND	1	$ 721.174,00	$ 721.174,00
3,13	SUMNISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE COLGAR O SIMILAR. INCLUYE GRIFERIA	UND	1	$ 453.426,00	$ 453.426,00

	MONOCONTYROL Y KIT DE INSTALACIÓN, SE DEBE TENER EN CUANTA TODOS LO NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN				
3,14	BARRA DE SUJECIÓN PARA PERSONAS CON MOBILIDAD REDUCIDA, REHABILITACIÓN Y TERCERA EDAD, PARA SANITARIO, COLOCADA EN PARED, ABATIBLE, CON FORMA DE U, DE ALUMINIO Y NYLON, DE DIMENSIONES TOTALES 796X180 MM CON TUBO DE 35 MM DE DIÁMETRO EXTERIOR Y 1,5 MM DE ESPESOR, CON PORTARROLLOS DE PAPEL HIGIÉNICO. INCLUSO ELEMENTOS DE FIJACIÓN	un	1	$ 880.539,00	$ 880.539,00
3,15	BARRA DE SUJECIÓN PARA PERSONAS CON MOBILIDAD REDUCIDA, REHABILITACIÓN Y TERCERA EDAD, PARA SANITARIO, COLOCADA EN PARED, CON FORMA RECTA, DE ALUMINIO Y NYLON, DE 365 MM CON TUBO DE 35 MM DE DIÁMETRO EXTERIOR Y 1,5 MM DE ESPESOR. INCLUSO ELEMENTOS DE FIJACIÓN	un	3	$ 377.844,00	$ 1.133.532,00
3,16	SUMINISTRO E INSTALACION LETRERO SEÑALIZACION BAÑO PARA PERSONAL CON DISCAPACIDAD MOTORA	un	1	$ 84.112,00	$ 84.112,00
3,17	DESMONTE PUERTAS SENCILLAS EN MADERA Y/O METALICA (INCLUYE: MARCOS, ACCESORIOS,HERRAJES, RETIRO MATERIAL SOBRANTE Y ASEO DE OBRA)	UN	1	$ 49.927,00	$ 49.927,00
3,18	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA ENTAMBORADA PVC BLANCO (1,10*2,10) APROX (INCLUYE: MARCO, CERRADURA, HERRAJES, ACCESORIOS, JAMBAS, ACABADO, ETC)	UN	1	$ 1.058.346,00	$ 1.058.346,00
3,19	CORTE CON PULIDORA Y DEMOLICIÓN MUROS EXISTENTES PARA AMPLIACION DE VANO(INCLUYE: DINTELES, LINEALES, RETIRO MATERIAL SOBRANTE Y ASEO DE OBRA)	ML	2,5	$ 37.313,00	$ 93.282,50
3,20	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILO TIPO 1 - (3 MANOS) (INCLUYE: ADECUACION MUROS, RESANE DE SUPERFICIE CON ESTUCO, RETIRO DE ELEMENTOS EN MURO, FILOS, DILATACIONES, LINEALES)	M2	10	$ 34.218,00	$ 342.180,00
	SEÑALIZACION ENTRADA A LA UNIDAD				$ -
3,21	SUMINISTRO Y APLICACION A TODO COSTO DE SEÑALIZACION DE PISO EN PINTURA PARA TRÁFICO PARA DEMARCAR SENDERO TRANSITO PERSONAL CON DISCAPACIDAD, INCLUYE: FLECHAS INDICADORAS DE DIRECCION ACUERDO NORMA NTC6047 Y SIMBOLO INTERNACIONAL DE ENTRADA ACCESIBLE EN EL INGRESO A LA UNIDAD	ml	10	$ 149.484,00	$ 1.494.840,00
	TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE				
3,22	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE ALMACENAMIENTO AGUA POTABLE DE 2000 LT EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, DOBLE CAPA, BICOLOR, LIVIANO INCLUYE TAPA, AIREADOR Y REBOSADERO, VÁLVULA DE CORTE DE COMPUERTA DE LATÓN FUNDIDO DE 1" PARA LA ENTRADA; MECANISMO DE CORTE DE LLENADO FORMADO POR VÁLVULA DE FLOTADOR, VÁLVULA DE ESFERA PARA VACIADO; VÁLVULA DE CORTE DE COMPUERTA DE LATÓN FUNDIDO DE 1/2" PARA LA SALIDA. TOTALMENTE MONTADO, CONEXIONADO Y PROBADO. (INCLUYE DESMONTE Y DESCONEXION DE TANQUES ACTUALES)	UN	3	$ 1.931.968,00	$ 5.795.904,00
3,23	SUMINISTRO E INSTALACION VÁLVULA DE COMPUERTA Y/O REGISTRO TIPO CORTINA RED WHITE DE 1/2 (INCLUYE: ACCESORIOS, SOLDADURA E INSTALACIÓN)	UN	1	$ 159.002,00	$ 159.002,00
3,24	DEMOLICION DE PAVIMENTO RIGIDO, INCLUYE EL RETIRO Y DISPOSICION, LO NECESARIOPARA REALIZAR LA ACTIVIDAD	ML	10	$ 65.702,00	$ 657.020,00
3,25	EXCAVACIÓN MANUAL NO MAYOR A UN METRO(INCLUYE: RETIRO DE SOBRANTES A SITIO AUTORIZADO POR EL ENTE AMBIENTAL ENCARGADO.	M3	16	$ 118.593,00	$ 1.897.488,00
3,26	RELLENO EN ARENA	M3	16	$ 168.882,00	$ 2.702.112,00
3,27	SUMINISTRO E INTALCION DE TUBERIA PVC REDE 21 1/2" INCLUYE ACCESORIOS, SOLDADURA, SOPORTERIA SEGÚN NORMA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	ML	112	$ 45.152,00	$ 5.057.024,00
3,28	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PRUEBA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE PLACA DE	ML	10	$ 216.109,00	$ 2.161.090,00

	CONTRAPISO EN CONCRETO DE 210 KG/CM2, E= 20 CM				
3,29	VÁLVULA CHEQUE EN BRONCE 1/2" INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	und	1	$ 159.002,00	$ 159.002,00
	CUMPLIMIENTO NORMA AMBIENTAL				$ -
3,30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERIA PUSH PARA LAVAMANOS , ACABADO CROMADO, PALMA ALTA, INCLUYE DESMONTE DE LA EXISTENTE ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN Y PERFECTO FUNCIONAMIENTO	UN	6	$ 255.398,00	$ 1.532.388,00
3,31	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA PUSH PARA ORINAL SIMILAR A LA EXISTENTE. INCLUYE ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN Y PERFECTO FUNCIONAMIENTO	UN	3	$ 255.398,00	$ 766.194,00
	ACCESO OFICINA FINANCIERA				$ -
3,32	DESMONTE PISO LAMINADO EXISTENTE (INCLUYE: LINEALES, RETIRO MATERIAL SOBRANTE Y ASEO DE OBRA)	M²	7	$ 34.349,00	$ 240.443,00
3,33	MANTENIMIENTO PISO EN GRANITO, INCLUYE DESTRONQUE, EMBASADA GENERAL CON MATERIAL CEMENTICIO, PULIDA CON PIEDRA, SELLADO BRILLADO Y CRISTALIZADO	M²	7	$ 78.579,00	$ 550.053,00
3,34	SUMIMNISTRO E INSTALACION DE ZOCALOS EN CERAMICA DE GRANITO H: 0,10 MTS (INCLUYE: REMATES SUPERIORES, JUNTAS, DILATACIONES, ACOLILLADOS)	ML	14	$ 93.300,00	$ 1.306.200,00
	RED Y CAJA SANITARIA PRINCIPAL				$ -
3,35	MANTENIMIENTO DE RED DE ADUCCION DE AGUAS SERVIDAS CONSISTENTE EN LA LIMPIEZA Y SONDEO DE LA RED CON EQUIPO ESPECIALIZADO DE ELECTRO SONDAS E HIDRO JET. INCLUYE DISPOSICION FINAL DE LODOS EN PUNTO CERTIFICADO ACUERDO NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE.	ML	100	$ 83.825,00	$ 8.382.500,00
3,36	LIMPIEZA DE POZO DE INSPECCION CAPACIDAD ESTIMADA 10 M3 MEDIANTE EQUIPO VACTOR (INCLUYE LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIAL EXTRAIDO)	UN	1	$ 933.265,00	$ 933.265,00
3,37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RED TUBERÍA REVENTILACION Ø4" PVC. (INCLUYE: REGATAS, PASANTES, ACCESORIOS, SOPORTERÍA CONEXIONES, ACOPLES)	ML	6	$ 73.639,00	$ 441.834,00
3,38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTRACTOR EÓLICO DE 17" CONSTRUIDO ENL ALUMINIO, INCLUYE DUCTO 4", APERTURA EN CUBIERTA, APERTURA EN CIELO RASO, REJILLAS, Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	1	$ 884.161,00	$ 884.161,00
	OFICINA MEDIO AMBIENTE				
3,39	MANTENIMIENTO PISO EN GRANITO, INCLUYE DESTRONQUE, EMBASADA GENERAL CON MATERIAL CEMENTICIO, PULIDA CON PIEDRA, SELLADO BRILLADO Y CRISTALIZADO.	M²	13	$ 78.579,00	$ 1.021.527,00
4	**CAMOF BNL06**				
	RED SANITARIA				
4,1	INSPECCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO (25ML APROXIMADAMENTE), CON EQUIPO DE CCTV Y ESCANEO ÓPTICO PARA DETERMINAR LA CONDICIÓN INTERNA ESTRUCTURAL Y DE FUNCIONAMIENTO Y ESTABLECER LAS NECESIDADES DE REHABILITACIÓN O REEMPLAZO.	gb	1	$ 4.912.007,00	$ 4.912.007,00
4,2	ENCAMISADO DE TUBERÍA HORIZONTAL DE GRES (5 ML APROXIMADAMENTE), MEDIANTE LA INTRODUCCIÓN DE UN TUBO DE MENOR DIÁMETRO AL INTERIOR DE LA TUBERÍA AFECTADA	gb	1	$ 2.947.204,00	$ 2.947.204,00
4,3	MANTENIMIENTO DE REDES (30 ML APROXIMADAMENTE) CONSISTE EN LA LIMPIEZA DE TUBERÍAS CON DIÁMETROS DE 2" A 6 MEDIANTE EQUIPO VACTOR O HIDROJET	gb	1	$ 3.143.684,00	$ 3.143.684,00
	MANTENIMIENTO SÓTANO CAMOF				$ -
4,4	ESCARIFICACIÓN Y/O RASPADO DE PINTURAS Y/O PAÑETES EXISTENTE EN ÁREAS AFECTADAS (INCLUYE: PAÑETES,VINILO, ESTUCO, GRANIPLAST, KORAZA, ESMALTE, LINEALES, RETIRO PUNTILLAS , RETIRO MATERIAL SOBRANTE Y ASEO DE OBRA)	M²	100	$ 19.628,00	$ 1.962.800,00

4,5	PAÑETE EN MURO CON MORTERO IMPERMEABILIZADO 1 3 Y SIKA FILL SOBRE PAÑETE, E=0.05 MTS APROX (INCLIUYE : FILOS, DILATACIONES, JUNTAS, LINEALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU IAPLICACION Y FUNCIONAMIENTO)	M²	100	$ 34.349,00	$ 3.434.900,00
4,6	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA 100% ACRILICA, ACABADO BRILLANTE - SATINADO - MÁXIMA LAVABILIDAD.ALTA RESISTENCIA A LA HUMEDAD, VAPOR, GRASA, MANCHAS Y A LA FORMACIÓN DE HONGOS. REFERENCIA CORONA, VINILTEX O SUPERIOR, FÁCIL DE LIMPIAR. A 3 MANOS (INCLUYE: ADECUACION MUROS, RESANE DE SUPERFICIE CON ESTUCO, RETIRO DE ELEMENTOS EN MURO, FILOS, DILATACIONES, LINEALES)	M²	100	$ 39.289,00	$ 3.928.900,00
	COCINA CAMOF				
4,7	DEMOLICION DE PLANTILLA DE PISO EXISTENTES (INCLUYE: LINEALES, DESMONTE ACERO REFUERZO, RETIRO MATERIAL SOBRANTE Y ASEO OBRA)	m2	102	$ 24.535,00	$ 2.502.570,00
4,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE BALDOSA EN GRANITO DE MARMOL (30x30) (INCLUYE: DILATADORES, DESTRONQUE, PULIDA Y BRILLADO,JUNTAS, LINEALES, Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO)	m2	102	$ 206.294,00	$ 21.041.988,00
5	**SERVICIOS GENERALES BNL06**				
	CUBIERTA PTAR				
5,1	MANTENIMIENTO CUBIERTA ASBESTO O FIBRO CEMENTO EXISTENTE (INCLUYE: DESMONTE E INSTALACIÓN, CLASIFICACIÓN LAMINAS, RESANES Y/O REPARACIÓN FISURAS CON VULKEN 116 O SIMILAR, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, REMATES CONTRA MUROS, CABALLETE, REMPLAZO SECCIONES ESTRUCTURA DE SOPORTE EN MAL ESTADO, ACCESORIOS, GANCHOS, PARAGÜITAS, ACABADO COLOR, RETIRO MATERIAL SOBRANTE Y ASEO DE LA OBRA).	M²	90	$ 88.393,00	$ 7.955.370,00
5,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA EN LAMINA ONDULADA FIBRO CEMENTO Y ESTRUCTURA DE SOPORTE (INCLUYE: DESMONTE EXISTENTE CON ESTRUCTURA DE SOPORTE, ESTRUCTURA NUEVA DE SOPORTE CON PROTECCION IGUAL O SIMILAR A LA EXISTENTE , ACABADO, REMATES CONTRA MUROS, HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU EJECUCION,FIJADORES DE LAMINA, ACCESORIOS Y RETIRO MATERIAL SOBRANTE Y ASEO DE LA UNIDAD)	M²	9	$ 117.868,00	$ 1.060.812,00
	CUARTO DE ACEITES				$ -
5,3	MANTENIMIENTO CUBIERTA ASBESTO O FIBRO CEMENTO EXISTENTE (INCLUYE: DESMONTE E INSTALACIÓN, CLASIFICACIÓN LAMINAS, RESANES Y/O REPARACIÓN FISURAS CON VULKEN 116 O SIMILAR, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, REMATES CONTRA MUROS, CABALLETE, REMPLAZO SECCIONES ESTRUCTURA DE SOPORTE EN MAL ESTADO, ACCESORIOS, GANCHOS, PARAGÜITAS, ACABADO COLOR, RETIRO MATERIAL SOBRANTE Y ASEO DE LA OBRA).	M²	12	$ 88.393,00	$ 1.060.716,00
5,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA EN LAMINA ONDULADA FIBRO CEMENTO Y ESTRUCTURA DE SOPORTE (INCLUYE: DESMONTE EXISTENTE CON ESTRUCTURA DE SOPORTE, ESTRUCTURA NUEVA DE SOPORTE CON PROTECCION IGUAL O SIMILAR A LA EXISTENTE , ACABADO, REMATES CONTRA MUROS, HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU EJECUCION,FIJADORES DE LAMINA, ACCESORIOS Y RETIRO MATERIAL SOBRANTE Y ASEO DE LA UNIDAD)	M²	2	$ 117.868,00	$ 235.736,00
5,5	SUMINISTRO E INSTALACION CIELORASO LAMINA PVC LISA COLOR BLANCO (INCLUYE: SOPORTERIA LAMINAS CIELORASO-SOPORTERIA ESTRUCTURA INDEPENDIENTE CIELORASO- LINEALES-DILATACIONES- VANO LAMPARAS, ACABADO).	M²	25	$ 88.393,00	$ 2.209.825,00
5,6	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LUMINARIA LED HERMETICA2X18W T8 PC, DE 36,5 WATIOS (100-240)V, EFICACIA 60,3 LM/W TEMPERATURA DEL COLOR 6500K (BLANCO), FLUJO LUMINOSO MÍNIMO DE 1600 LUMENES, FP >0,5; IRC 70, ANGULO DE APERTURA 120°, VIDA ÚTIL DE 25,000 HORAS. GARANTÍA EN COLOMBIA POR DEFECTOS DE	UN	4	$ 167.005,00	$ 668.020,00

	FABRICACIÓN, PERDIDA PREMATURA DEL NIVEL DE LUMINOSIDAD, CAMBIO DEL MATIZ DE COLOR, INCLUYE SOPORTE EN ALUMINIO COLOR Y CABLE ENCAUCHETADO HASTA CIRCUITO RAMAL				
	TALLER DE CARPINTERIA Y CARROCERIA				$ -
5,7	MANTENIMIENTO CUBIERTA ASBESTO O FIBRO CEMENTO EXISTENTE (INCLUYE: DESMONTE E INSTALACIÓN, CLASIFICACIÓN LAMINAS, RESANES Y/O REPARACIÓN FISURAS CON VULKEN 116 O SIMILAR, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, REMATES CONTRA MUROS, CABALLETE, REMPLAZO SECCIONES ESTRUCTURA DE SOPORTE EN MAL ESTADO, ACCESORIOS, GANCHOS, PARAGÜITAS, ACABADO COLOR, RETIRO MATERIAL SOBRANTE Y ASEO DE LA OBRA).	M²	204	$ 88.393,00	$ 18.032.172,00
5,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA EN LAMINA ONDULADA FIBRO CEMENTO Y ESTRUCTURA DE SOPORTE (INCLUYE: DESMONTE EXISTENTE CON ESTRUCTURA DE SOPORTE, ESTRUCTURA NUEVA DE SOPORTE CON PROTECCION IGUAL O SIMILAR A LA EXISTENTE , ACABADO, REMATES CONTRA MUROS, HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU EJECUCION,FIJADORES DE LAMINA, ACCESORIOS Y RETIRO MATERIAL SOBRANTE Y ASEO DE LA UNIDAD)	M²	20,4	$ 117.868,00	$ 2.404.507,20
5,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL INTERIOR TRAPEZOIDAL PARA CUBIERTA INCLINADA MAYOR A 8° EN ACERO GALVANIZADO DE ESPESOR 1.5 MM, 100 CM DE DESARROLLO (30 CM DE BASE), INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN DE LAS PIEZAS A LAS PLACAS Y MASILLA DE BASE NEUTRA MONOCOMPONENTE, PARA SELLADO DE JUNTAS, ANTICORROSIVO Y ACABADO TIPO ESMALTE EN COLOR .	ML	19	$ 127.683,00	$ 2.425.977,00
5,10	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4" (INCLUYE SOPORTE METALICO PARA BAJANTE Y ACCESORIOS PARA CORRECTA INSTALACION)	ML	3,00	$ 108.054,00	$ 324.162,00
	VESTIER Y TALLER DE MOTOS				$ -
5,11	MANTENIMIENTO CUBIERTA ASBESTO O FIBRO CEMENTO EXISTENTE (INCLUYE: DESMONTE E INSTALACIÓN, CLASIFICACIÓN LAMINAS, RESANES Y/O REPARACIÓN FISURAS CON VULKEN 116 O SIMILAR, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, REMATES CONTRA MUROS, CABALLETE, REMPLAZO SECCIONES ESTRUCTURA DE SOPORTE EN MAL ESTADO, ACCESORIOS, GANCHOS, PARAGÜITAS, ACABADO COLOR, RETIRO MATERIAL SOBRANTE Y ASEO DE LA OBRA).	M²	187	$ 88.393,00	$ 16.529.491,00
5,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA EN LAMINA ONDULADA FIBRO CEMENTO Y ESTRUCTURA DE SOPORTE (INCLUYE: DESMONTE EXISTENTE CON ESTRUCTURA DE SOPORTE, ESTRUCTURA NUEVA DE SOPORTE CON PROTECCION IGUAL O SIMILAR A LA EXISTENTE , ACABADO, REMATES CONTRA MUROS, HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU EJECUCION,FIJADORES DE LAMINA, ACCESORIOS Y RETIRO MATERIAL SOBRANTE Y ASEO DE LA UNIDAD)	M2	18,7	$ 117.868,00	$ 2.204.131,60
5,13	DESMONTE APARATOS ELECTRICOS EXISTENTES (INCLUYE PLAFONES, LAMPARAS, TOMAS, INTERUPTORES, CAJAS DE PASO, TABLEROS CON PROTECCIONES, ETC)	UN	5	$ 10.769,00	$ 53.845,00
5,14	DESMONTE DE CIELO RASO Y ESTRUCTURA DE SOPORTE. (INCLUYE: LINEALES, DILATACIONES, RETIRO MATERIAL SOBRANTE Y ASEO DE LA OBRA).	M²	25	$ 15.676,00	$ 391.900,00
5,15	SUMINISTRO E INSTALACION CIELORASO LAMINA PVC LISA COLOR BLANCO (INCLUYE: SOPORTERIA LAMINAS CIELORASO-SOPORTERIA ESTRUCTURA INDEPENDIENTE CIELORASO- LINEALES-DILATACIONES- VANO LAMPARAS, ACABADO).	M²	25	$ 88.393,00	$ 2.209.825,00
5,16	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LUMINARIA LED 59,5X59,5CM PLANA Y DELGADA DE INCRUSTAR DE 40 WATIOS (100-227)V. EFICACIA 90 LM/W TEMPERATURA DEL COLOR 6000K (BLANCO), FLUJO LUMINOSO MÍNIMO DE 3600 LUMENES, FP 0.9, IRC 80, ANGULO DE APERTURA 100°, VIDA ÚTIL DE 50,000 HORAS, GARANTÍA EN COLOMBIA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, PERDIDA PREMATURA DEL NIVEL DE LUMINOSIDAD, CAMBIO DEL MATIZ DE COLOR, INCLUYE SOPORTE EN ALUMINIO CABLEADO (PE, HF, FR, LS, LIBRE DE HALÓGENOS,	UN	4	$ 157.158,00	$ 628.632,00

	RETARDANTE A LA LLAMA, BAJA EMISIÓN DE HUMOS), TUBERÍA EMT 3/4", Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO				
6	**GANCE**				
	EDIFICIO COMANDO				
6,1	DESMONTE PISO VINISOL EXISTENTE (INCLUYE: LINEALES, RETIRO MATERIAL SOBRANTE Y ASEO DE OBRA)	M2	20	$ 34.349,00	$ 686.980,00
6,2	DEMOLICIÓN DE PLACA O LOSA DE 0.25 MTS APROX. POR MEDIOS MANUALES O MECANICOS, INCLUYE (ACERO, LINEALES, RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE Y ASEO DE OBRA)	M3	20	$ 127.683,00	$ 2.553.660,00
6,3	PLANTILLA Y/O AJUSTADO DE PISO IMPERMEABILIZADO MORTERO 1:3 CON SIKA-1 PARA PLACA DE PISO Y/O ENTRE PISO E = 0.05 MTS APROX. (INCLUYE: LINEALES- JUNTAS)	M²	20	$ 39.751,00	$ 795.020,00
6,4	SUMIMNISTRO E INSTALACION DE BALDOSA EN CERAMICA 0.42 X 0.42 MTS SOBRE PLANTILLA (INCLUYE: LINEALES, JUNTAS)	M²	20	$ 147.344,00	$ 2.946.880,00
6,5	RUTINA MECANICA, ABRASIVO HASTA METAL BLANCO, APLICACION DE ANTICORROSIVO Y ACABADO EN LOS ANGULOS, PARALES VERTICALES , PARALES HORIZONTALES Y RIOSTRAS TRANSVERSALES AMBAS CARAS, ANTICORROSIVO EPOXICO, ACABADO EPOXICO Y/O RECUBRIMIENTO PROTECTOR EPOXICO DE ALTA CALIDAD SIKAGUARD-62CO COLOR ACUERDO A FABRICANTE, ETC)	ML	150	$ 58.918,00	$ 8.837.700,00
6,6	DESMONTE APARATOS ELECTRICOS EXISTENTES (INCLUYE: LUMINARIAS, TOMAS, INTERUPTORES, CAJAS DE PASO, ETC)	UN	52	$ 10.769,00	$ 559.988,00
6,7	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LUMINARIA LED 59,5X59,5CM PLANA Y DELGADA DE INCRUSTAR DE 40 WATIOS (100-227)V, EFICACIA 90 LM/W TEMPERATURA DEL COLOR 6000K (BLANCO), FLUJO LUMINOSO MÍNIMO DE 3600 LUMENES, FP 0,9, IRC 80, ANGULO DE APERTURA 100°, VIDA ÚTIL DE 50.000 HORAS, GARANTÍA EN COLOMBIA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, PERDIDA PREMATURA DEL NIVEL DE LUMINOSIDAD, CAMBIO DEL MATIZ DE COLOR, INCLUYE SOPORTE EN ALUMINIO CABLEADO (PE, HF, FR, LS, LIBRE DE HALÓGENOS, RETARDANTE A LA LLAMA, BAJA EMISIÓN DE HUMOS), TUBERÍA EMT 3/4", Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO	UN	24	$ 157.158,00	$ 3.771.792,00
6,8	SUMINISTRO DE LUMINARIA LED CIRCULAR PLANA TIPO PANEL RD DL DIAMETRO 295X20 MM, DELGADA DE INCRUSTAR DE 24 WATIOS (100-240)V, EFICACIA 65 LM/W TEMPERATURA DEL COLOR 6500K (CALIDA), FLUJO LUMINOSO MÍNIMO DE 1600 LUMENES, FP >0,5; IRC 70, ANGULO DE APERTURA 120°, VIDA ÚTIL DE 25.000 HORAS, GARANTÍA EN COLOMBIA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, PERDIDA PREMATURA DEL NIVEL DE LUMINOSIDAD, CAMBIO DEL MATIZ DE COLOR, INCLUYE SOPORTE EN ALUMINIO COLOR Y CABLE ENCAUCHETADO.	UN	26	$ 117.868,00	$ 3.064.568,00
6,9	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LUMINARIA LED HERMETICA 2X18W T8 PC, DE 35,6 WATIOS (100-240)V, EFICACIA 90,3 LM/W TEMPERATURA DEL COLOR 6500K (BLANCO), FLUJO LUMINOSO MÍNIMO DE 1600 LUMENES, FP >0,5; IRC 70, ANGULO DE APERTURA 120°, VIDA ÚTIL DE 25.000 HORAS, GARANTÍA EN COLOMBIA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, PERDIDA PREMATURA DEL NIVEL DE LUMINOSIDAD, CAMBIO DEL MATIZ DE COLOR, INCLUYE SOPORTE EN ALUMINIO COLOR Y CABLE ENCAUCHETADO HASTA CIRCUITO RAMAL	UN	2	$ 167.005,00	$ 334.010,00
	HANGAR				
6,10	MANTENIMIENTO PUERTA DOBLE EN VIDRIO (2.40MX2.20M) (INCLUYE: DESMONTE, REINSTALACION, ADECUACION, MASILLADO, EMPAQUETADO, SOLDADURAS, CORTES, RUTINA MECANICA, FIJACION, BISAGRAS SIMILARES A LAS EXISTENTES, CAMBIO CERRADURA, GATO HIDRAULICO, HERRAJES Y ACCESORIOS	UN	1	$ 1.964.803,00	$ 1.964.803,00

	NECESARIOS, ANTICORROSIVO EPOXICO, ACABADO A LA VISTA EPOXICO Y TODO LO NECESARIO PARA SU MANTENIMIENTO Y PERFECTO FUNCIONAMIENTO)				
6.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE FLANCHE GALVANIZADO CAL. 22 ANCHO 0.45M (INCLUYE: HERRAMIENTAS, EQUIPOS, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION)	ML	11	$ 108.054,00	$ 1.188.594,00
6.12	MANTENIMIENTO PINTURA PORTONES METÁLICOS CONSISTENTE EN RUTINA MECANICA, ABRASIVO HASTA METAL BLANCO, INCLUYE APLICACION DE LOS PRODUCTOS EN AMBAS CARAS, ANTICORROSIVO EPOXICO, ACABADO EPOXICO Y/O RECUBRIMIENTO PROTECTOR EPOXICO DE ALTA CALIDAD SIKAGUARD-62CO COLOR ACUERDO A FABRICANTE	M2	28	$ 58.918,00	$ 1.649.704,00
6.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE PASADOR VERTICAL LARGO EN PUERTA METÁLICA, INCLUYE SOLDADURA, PERFORACION EN PLACA DE CONCRETO Y DEMAS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	UN	2	$ 491.201,00	$ 982.402,00
6.14	MANTENIMIENTO DE VENTANA BATIENTE VERTICAL EN ALUMINIO O METÁLICA (INCLUYE: DESMONTE MASILLADO, SELLADO FISURAS Y PERFORACIONES EN VANOS, CAMBIO DE VISAGRAS, HERRAJES, SELLADO DE VIDRIOS, REEMPLAZO DE ACCESORIOS, FELPA Y TODO LO NECESARIO PARA SU MANTENIMIENTO Y PERFECTO FUNCIONAMIENTO)	un	14	$ 88.393,00	$ 1.237.502,00
6.15	MANTENIMIENTO DE PORTÓN MECANICO DE ACCESO A HANGAR, COMPUESTO POR 01 PANELES DE DIMENSIONES 10M X 9M X 0.21M. LA ACTIVIDAD INCLUYE EL DESMONTE DEL SISTEMA MECÁNICO Y DE SOPORTE, CAMBIO DE PIEZAS O ELEMENTOS EN MAL ESTADO, REMPLAZO DE CARRILES, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVO Y ACABADO FINAL EN PINTURA EPÓXICA EN ELEMENTOS REPARADOS Y REEMPLAZADOS, CORTE DE ELEMENTOS, SOLDADURA Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO. (INCLUYE MAQUINARIA Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EL DESMONTE, INTERVENCIÓN Y POSTERIOR INSTALACIÓN)	UN	3	$ 7.859.211,00	$ 23.577.633,00
	BAÑO MASCULINOS HANGAR				
6.16	MANTENIMIENTO DE RED DE ADUCCION DE AGUAS SERVIDAS CONSISTENTE EN LA LIMPIEZA Y SONDEO DE LA RED CON EQUIPO ESPECIALIZADO DE ELECTRO SONDAS E HIDRO JET, LIMPIEZA DE 01 CAJA DE INSPECCIÓN. INCLUYE DISPOSICION FINAL DE LODOS EN PUNTO CERTIFICADO ACUERDO NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE	ML	40	$ 63.825,00	$ 2.553.000,00
6.17	DESMONTE APARATOS ELECTRICOS EXISTENTES (INCLUYE: LUMINARIAS, TOMAS, INTERUPTORES, CAJAS DE PASO, ETC)	UN	5	$ 10.769,00	$ 53.845,00
6.18	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (INCLUYE ANULACION Y/O CANCELACION DE PUNTOS HIDROSANITARIOS, SANITARIOS, LAVAMANOS, ORINALES, ASEO, TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION Y RETIRO MATERIAL SOBRANTE)	UND	4	$ 61.849,00	$ 247.396,00
6.19	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO LINEA AVANTI O SIMILAR (INCLUYE GRIFERIA INTERIOR TANQUE, ACCESORIOS, HERRAJES Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION Y PERFECTO FUNCIONAMIENTO)	UN	4	$ 442.064,00	$ 1.768.256,00
6.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA PARA LAVAMANOS , ACABADO CROMADO, PALMA ALTA, INCLUYE DESMONTE DE LA EXISTENTE ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN Y PERFECTO FUNCIONAMIENTO	UN	3	$ 255.398,00	$ 766.194,00
6.21	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LUMINARIA LED 30X120CM PLANA Y DELGADA DE INCRUSTAR DE 48 VATIOS (100-227)V, LUZ FRESCA (4000 K), INCLUYE TUBERIA EMT, CABLEADO, CAJAS DE PASO Y DE SALIDA, CABLE ENCAUCHETADO HASTA LA LAMPARA, TERMINALES, SOPORTES , GUAYAS Y DEMAS ELEMENTOS REQUERIDOS.	UND	5	$ 186.633,00	$ 933.165,00
	BAÑO FEMENINAS HANGAR				

6,22	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA PARA LAVAMANOS , ACABADO CROMADO, PALMA ALTA, INCLUYE DESMONTE DE LA EXISTENTE ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN Y PERFECTO FUNCIONAMIENTO	UN	2	$ 255.398,00	$ 510.796,00
6,23	DESMONTE APARATOS ELECTRICOS EXISTENTES (INCLUYE: LUMINARIAS, TOMAS, INTERUPTORES, CAJAS DE PASO, ETC)	UN	6	$ 10.769,00	$ 64.614,00
6,24	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LUMINARIA LED 30X120CM PLANA Y DELGADA DE INCRUSTAR DE 48 VATIOS (100-227)V, LUZ FRESCA (4000 K), INCLUYE TUBERIA EMT, CABLEADO, CAJAS DE PASO Y DE SALIDA, CABLE ENCAUCHETADO HASTA LA LAMPARA, TERMINALES, SOPORTES , GUAYAS Y DEMAS ELEMENTOS REQUERIDOS.	UND	6	$ 186.633,00	$ 1.119.798,00
6,25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA ELÉCTRICA CON CREACIÓN DE PUNTO DE 110V DESDE CAJA DE TACOS VOLTAJE: 110V POTENCIA: 4400W – 5500W AMPERAJE: 50A*10MM2 – 32A*4MM2. PROTECCIÓN: IP24 PRESIÓN MÁXIMA: 400 KPA (1.0 M.C.A.) INCLUYE CREACIÓN DE PUNTO DESDE CAJA DE TACOS A UNA DISTANCIA MÁXIMA DE 5MT. INCLUYE MATERIALES, CABLE AWG, BREAKER ENCHUFABLE, CANALETA, CONEXIONES ELÉCTRICAS E HIDRÁULICAS, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	un	1	$ 540.304,00	$ 540.304,00
	MASTIL				$ -
6,26	RUTINA MECANICA, ABRASIVO HASTA METAL BLANCO, APLICACION DE ANTICORROSIVO Y ACABADO EN LOS ANGULOS, PARALES VERTICALES , PARALES HORIZONTALES Y RIOSTRAS TRANSVERSALES AMBAS CARAS, ANTICORROSIVO EPOXICO, ACABADO EPOXICO Y/O RECUBRIMIENTO PROTECTOR EPOXICO DE ALTA CALIDAD SIKAGUARD-62CO COLOR ACUERDO A FABRICANTE, ETC)	ML	15	$ 58.918,00	$ 883.770,00
7	**CAVNA**				$ -
	MANTENIMIENTO CUBIERTA				$ -
7,1	IMPERMEABILIZACIÓN LOZA DE CONCRETO CON MANTO EDIL 3MM FOIL ALUMINIO (INCLUYE: DESMONTE MANTO EXISTENTE, LINEALES,PINTURA BITUMINOSA, RESANES CON EUCODURACRIL BULKEN O SIMILAR, ASEO Y RETIRO MATERIAL EXISTENTE)	M²	450	$ 65.801,00	$ 29.610.450,00
	OFICINAS				$ -
7,2	DESMONTE APARATOS ELECTRICOS EXISTENTES (INCLUYE: LUMINARIAS, TOMAS, INTERUPTORES, CAJAS DE PASO, ETC)	UN	8	$ 10.769,00	$ 86.152,00
7,3	SUMINSTRO E INSTALACION DE MUROS DIVISORIOS EN LAMINA DRYWALL, INCLUYE(JUNTAS, FILOS., DILATACIONES, HERRAJES Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO)	M2	2,5	$ 108.054,00	$ 270.135,00
7,4	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA ENTAMBORADA TRIPLEX (0,70*2,10)(0,80*2,10)(0,90*2,10)(1*2,10) APROX (INCLUYE: MARCO, CERRADURA, HERRAJES, ACCESORIOS, JAMBAS, ACABADO, ETC)	UN	1	$ 1.129.745,00	$ 1.129.745,00
7,5	SUMINISTRO E INSTALACION VENTANA EN ALUMINIO Y VIDRIO 3MM (INCLUYE: MARCO, EMPAQUETADURA, HERRAJES, ACCESORIOS, COLOR ACABADO MARCO A CONVENIR INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO)	M2	1,2	$ 329.070,00	$ 394.884,00
7,6	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LUMINARIA LED 59,5X59,5CM PLANA Y DELGADA DE INCRUSTAR DE 40 WATIOS (100-227)V, EFICACIA 90 LM/W TEMPERATURA DEL COLOR 6000K (BLANCO), FLUJO LUMINOSO MÍNIMO DE 3600 LUMENES, FP 0,9, IRC 80, ANGULO DE APERTURA 100°, VIDA ÚTIL DE 50.000 HORAS, GARANTÍA EN COLOMBIA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, PERDIDA PREMATURA DEL NIVEL DE LUMINOSIDAD, CAMBIO DEL MATIZ DE COLOR, INCLUYE SOPORTE EN ALUMINIO CABLEADO (PE, HF, FR, LS, LIBRE DE HALÓGENOS, RETARDANTE A LA LLAMA, BAJA EMISIÓN DE HUMOS), TUBERÍA EMT 3/4", Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO	UN	6	$ 157.158,00	$ 942.948,00
7,7	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVIGIO DE LUMINARIA LED HERMETICA2X18W T8 PC, DE 35,5	UN	2	$ 167.005,00	$ 334.010,00

	WATIOS (100-240)V, EFICACIA 60,3 LM/W TEMPERATURA DEL COLOR 6500K (BLANCO), FLUJO LUMINOSO MÍNIMO DE 1600 LUMENES, FP >0,5; IRC 70, ANGULO DE APERTURA 120°, VIDA ÚTIL DE 25,000 HORAS, GARANTÍA EN COLOMBIA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, PERDIDA PREMATURA DEL NIVEL DE LUMINOSIDAD, CAMBIO DEL MATIZ DE COLOR, INCLUYE SOPORTE EN ALUMINIO COLOR Y CABLE ENCAUCHETADO HASTA CIRCUITO RAMAL				
	ALMACEN				$ -
7,8	DESMONTE APARATOS ELECTRICOS EXISTENTES (INCLUYE: LUMINARIAS, TOMAS, INTERUPTORES, CAJAS DE PASO, ETC)	UN	32	$ 10.769,00	$ 344.608,00
7,9	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LUMINARIA LED 59,6X59,5CM PLANA Y DELGADA DE INCRUSTAR DE 40 WATIOS (100-227)V, EFICACIA 90 LM/W TEMPERATURA DEL COLOR 6000K (BLANCO), FLUJO LUMINOSO MÍNIMO DE 3600 LUMENES, FP 0,9, IRC 80, ANGULO DE APERTURA 100°, VIDA ÚTIL DE 50,000 HORAS, GARANTÍA EN COLOMBIA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, PERDIDA PREMATURA DEL NIVEL DE LUMINOSIDAD, CAMBIO DEL MATIZ DE COLOR, INCLUYE SOPORTE EN ALUMINIO CABLEADO (PE, HF, FR, LS, LIBRE DE HALÓGENOS, RETARDANTE A LA LLAMA, BAJA EMISIÓN DE HUMOS), TUBERÍA EMT 3/4", Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO	UN	28	$ 157.158,00	$ 4.400.424,00
7,10	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LUMINARIA LED 30X120CM PLANA Y DELGADA DE INCRUSTAR DE 48 VATIOS (100-227)V, LUZ FRESCA (4000 K), INCLUYE TUBERIA EMT, CABLEADO, CAJAS DE PASO Y DE SALIDA, CABLE ENCAUCHETADO HASTA LA LAMPARA, TERMINALES, SOPORTES , GUAYAS Y DEMAS ELEMENTOS REQUERIDOS.	UND	3	$ 186.633,00	$ 559.899,00
7,11	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LUMINARIA LED 59,5X59,5CM PLANA Y DELGADA DE INCRUSTAR DE 40 WATIOS (100-227)V, EFICACIA 90 LM/W TEMPERATURA DEL COLOR 6000K (BLANCO), FLUJO LUMINOSO MÍNIMO DE 3600 LUMENES, FP 0,9, IRC 80, ANGULO DE APERTURA 100°, VIDA ÚTIL DE 50,000 HORAS, GARANTÍA EN COLOMBIA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, PERDIDA PREMATURA DEL NIVEL DE LUMINOSIDAD, CAMBIO DEL MATIZ DE COLOR, INCLUYE SOPORTE EN ALUMINIO CABLEADO (PE, HF, FR, LS, LIBRE DE HALÓGENOS, RETARDANTE A LA LLAMA, BAJA EMISIÓN DE HUMOS), TUBERÍA EMT 3/4", Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO, INCLUYE CORTE EN CIELO RASO PARA AMPLIACION DE VANO EXISTENTE	UND	1	$ 162.065,00	$ 162.065,00
7,12	MANTENIMIENTO DE PORTÓN DE ACCESO A BODEGA, DIMENSIONES 5X3M. LA ACTIVIDAD INCLUYE EL DESMONTE DEL SISTEMA DE SOPORTE, CAMBIO DE PIEZAS O ELEMENTOS EN MAL ESTADO, REMPLAZO DE RODAMIENTOS APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVO Y ACABADO FINAL EN PINTURA EPÓXICA EN ELEMENTOS REPARADOS Y REEMPLAZADOS, CORTE DE ELEMENTOS, SOLDADURA Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO. (INCLUYE MAQUINARIA Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EL DESMONTE, INTERVENCIÓN Y POSTERIOR INSTALACIÓN).	UND	1	$ 6.876.809,00	$ 6.876.809,00
7,13	MANTENIMIENTO PINTURA PORTONES METÁLICOS CONSISTENTE EN RUTINA MECANICA, ABRASIVO HASTA METAL BLANCO, INCLUYE APLICACION DE LOS PRODUCTOS EN AMBAS CARAS, ANTICORROSIVO EPOXICO, ACABADO EPOXICO Y/O RECUBRIMIENTO PROTECTOR EPOXICO DE ALTA CALIDAD SIKAGUARD-62CO COLOR ACUERDO A FABRICANTE	M2	60	$ 58.918,00	$ 3.535.080,00
7,14	MANTENIMIENTO VENTANA METÁLICA CONSISTENTE EN RUTINA MECANICA, ABRASIVO HASTA METAL BLANCO, INCLUYE APLICACION DE LOS PRODUCTOS EN AMBAS CARAS, ANTICORROSIVO EPOXICO, ACABADO EPOXICO Y/O RECUBRIMIENTO PROTECTOR EPOXICO DE ALTA CALIDAD SIKAGUARD-62CO COLOR ACUERDO A FABRICANTE	M2	2	$ 58.918,00	$ 117.836,00

8	COLEGIO NAVAL				
	CAMBIO DE CUBIERTA				
8,1	DESMONTE CUBIERTA ASBESTO CEMENTO (INCLUYE: ESTRUCTURA DE SOPORTE, ANCLAJES, TUBERIAS,GANCHOS, FIJACIONES, PASANTES Y RETIRO MATERIAL SOBRANTE Y ASEO DE LA OBRA).	M2	338	$ 24.535,00	$ 8.292.830,00
8,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN LAMINA ONDULADA FIBROCEMENTO ACUERDO MUESTRA. INCLUYE REMATES CONTRA MUROS, ACABADOS COLOR LAMINA, HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN, TORNILLOS FIJADORES DE LAMINA, GANCHOS, ACCESORIOS, RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE Y ASEO	M²	338	$ 117.868,00	$ 39.839.384,00
8,3	SUMNISTRO E INSTALACION DE CABALLETE LIMA TESA O LIMA OLLA PARA TEJA FIBRO CEMENTO, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU FICACIÓN, ACABADO COLOR	M	35,6	$ 88.393,00	$ 3.137.951,50
8,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAMINA ONDULADA FIBROCEMENTO CON CLARABOYA ACUERDO MUESTRA. INCLUYE TAPA CLARABOYA EN VIDRIO TEMPLADO DESMONTE REMATES CONTRA MUROS, ACABADOS COLOR LAMINA, HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN, TORNILLOS FIJADORES DE LAMINA, GANCHOS, ACCESORIOS, RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE Y ASEO.	UN	8	$ 245.584,00	$ 1.964.672,00
8,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE FLANCHE GALVANIZADO CAL. 22 ANCHO 0.45M (INCLUYE: HERRAMIENTAS, EQUIPOS, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION)	ML	26	$ 108.054,00	$ 2.809.404,00
8,6	SUMINISTRO E INSTALACION TUBO ESTRUCTURAL RECTANGULAR DE ACERO HR GRADO 50 150 X 60 X 2.5 mm CON 6 M DE LARGO (INCLUYE: UNIONES, PINTURA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION)	ML	20	$ 117.868,00	$ 2.357.360,00
	ACABADOS				
8,7	DESMONTE DE CIELO RASO Y ESTRUCTURA DE SOPORTE. (INCLUYE: LINEALES, DILATACIONES, RETIRO MATERIAL SOBRANTE Y ASEO DE LA OBRA)	M²	192	$ 15.676,00	$ 3.009.792,00
8,8	DESMONTE VENTANAS SENCILLAS EN MADERA Y/O METALICA (INCLUYE: MARCOS, ACCESORIOS,HERRAJES RETIRO MATERIAL SOBRANTE Y ASEO DE OBRA)	m2	35	$ 26.511,00	$ 927.885,00
8,9	DESMONTE APARATOS ELECTRICOS EXISTENTES (INCLUYE: LUMINARIAS, TOMAS, INTERUPTORES, CAJAS DE PASO, ETC)	UN	27	$ 10.769,00	$ 290.763,00
8,10	SUMINISTRO E INSTALACION CIELORASO LAMINA PVC LISA COLOR BLANCO (INCLUYE: SOPORTERIA LAMINAS CIELORASO-SOPORTERIA ESTRUCTURA INDEPENDIENTE CIELORASO- LINEALES-DILATACIONES- VANO LAMPARAS, ACABADO).	M²	192	$ 88.393,00	$ 16.971.456,00
8,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA EN ALUMINO REF. 8025, COLOR BLANCO CON VIDRIO 5 MM PELICULA REFLECTIVA U OPALIZADA. INCLUYE HERRAJES, ACCESORIOS, Y TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU PERFECTO FUNCIONAMIENTO	M²	35	$ 329.070,00	$ 11.517.450,00
8,12	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LUMINARIA LED 59,5X59,5CM PLANA Y DELGADA DE INCRUSTAR DE 40 WATIOS (100-227)V, EFICACIA 90 LM/W TEMPERATURA DEL COLOR 6000K (BLANCO), FLUJO LUMINOSO MÍNIMO DE 3600 LUMENES, FP 0,9, IRC 80, ANGULO DE APERTURA 100°, VIDA ÚTIL DE 50,000 HORAS, GARANTÍA EN COLOMBIA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, PERDIDA PREMATURA DEL NIVEL DE LUMINOSIDAD, CAMBIO DEL MATIZ DE COLOR, INCLUYE SOPORTE EN ALUMINIO CABLEADO (PE, HF, FR, LS, LIBRE DE HALÓGENOS, RETARDANTE A LA LLAMA, BAJA EMISIÓN DE HUMOS), TUBERÍA EMT 3/4", Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO	UN	30	$ 157.158,00	$ 4.714.740,00
8,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VENTANA DE ALUMINIO TERMOLACADO EN POLVO A 210°C, BLOCK DE SEGURIDAD, DE 100X210 CM, VENTANA DE 300X130 CM , CON FIJO SUPERIOR. COMPUESTA DE HOJA DE 50 MM DE ESPESOR TOTAL. CONSTRUIDA	un	2	$ 1.768.322,00	$ 3.536.644,00

	CON DOS CHAPAS DE ALUMINIO DE 1,2 MM DE ESPESOR, CON ALMA DE MADERA TRATADA CON CHAPA DE HIERRO ACERADO DE 1 MM Y MACIZO ESPECIAL EN TODO EL PERÍMETRO DE LA HOJA Y HERRAJE, ACABADO EN COLOR BLANCO RAL 9010; MARCOS ESPECIALES DE EXTRUSIÓN DE ALUMINIO REFORZADO DE 1,6 MM DE ESPESOR, DE IGUAL TERMINACIÓN QUE LAS HOJAS, CON BURLETE PERIMÉTRICO. INCLUYE PREMARCO DE ACERO GALVANIZADO CON GARRAS DE ANCLAJE A OBRA Y TAPALUCES, CERRADURA ESPECIAL CON UN PUNTO DE CIERRE CON BOMBÍN DE SEGURIDAD, TRES BISAGRAS, SELLADO PERIMETRAL DE JUNTAS POR MEDIO DE UN CORDÓN DE SILICONA NEUTRA Y AJUSTE FINAL EN OBRA.				
8,14	MURO SUPERBOARD DOBLE CARA (INCLUYE: PERFILERIA, OMEGAS, ACCESORIOS, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, ACABADO, REMATES, LINEALES, DILATACIONES, PINTURA DE ACABADO, ETC.)	MP	13	$ 117.868,00	$ 1.532.284,00
8,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA EN CERÁMICA FORMATO 60X60 CM, (INCLUYE: CORTE, LINEALES, JUNTAS, EMBOQUILLADO)	UN	202	$ 158.014,00	$ 31.918.828,00
8,16	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILO TIPO 1 - (3 MANOS) (INCLUYE: ADECUACION MUROS, RESANE DE SUPERFICIE CON ESTUCO, RETIRO DE ELEMENTOS EN MURO, FILOS, DILATACIONES, LINEALES)	M2	540	$ 34.349,00	$ 18.548.460,00
9	**DINCO**				
	FACHADA				
9,1	ESCARIFICACIÓN Y/O RASPADO DE PINTURAS Y/O PAÑETES EXISTENTE EN ÁREAS AFECTADAS (INCLUYE: PAÑETES,VINILO, ESTUCO, GRANIPLAST, KORAZA, ESMALTE, LINEALES, RETIRO PUNTILLAS , RETIRO MATERIAL SOBRANTE Y ASEO DE OBRA)	MP	50	$ 29.442,00	$ 1.472.100,00
9,2	PAÑETE EN MURO CON MORTERO 1:3 Y SIKA 1 E:0.02 MTS APROX (INCLUYE: FILOS, DILATACIONES, JUNTAS, LINEALES)	M	30	$ 34.349,00	$ 1.030.470,00
9,3	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE GRANIPLAST EN FACHADA (INCLUYE: RELLENO MARMOLINA O SIMILAR-LINEALES FILOS- DILATACIONES)	MP	65	$ 63.825,00	$ 4.148.625,00
9,4	DESMONTE DE LÁMINAS DE SUPERBOARD EN FACHADA ALTURA DE INSTALACION SUPERIOR A 15 METROS (INCLUYE: LINEALES, DILATACIONES, RETIRO MATERIAL SOBRANTE Y ASEO DE LA OBRA)	MP	15	$ 117.668,00	$ 1.765.020,00
9,5	MURO SUPERBOARD UNA CARA PARA FACHADA (INCLUYE: PERFILERIA, OMEGAS, ACCESORIOS, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, ACABADO, REMATES, LINEALES, DILATACIONES, PINTURA DE ACABADO, ETC.)	MP	15	$ 225.923,00	$ 3.388.845,00
	ESCALERA EMERGENCIA				
9,6	RUTINA MECANICA CONSISTENTE EN APLICACION DE ABRASIVO HASTA METAL BLANCO, APLICACION DE ANTICORROSIVO Y ACABADO EN LAMINAS POR AMBAS CARAS, ANGULOS, PARALES VERTICALES , PARALES HORIZONTALES Y RIOSTRAS TRANSVERSALES AMBAS CARAS, ANTICORROSIVO EPOXICO, ACABADO EPOXICO Y/O RECUBRIMIENTO PROTECTOR EPOXICO DE ALTA CALIDAD SIKAGUARD-62CO COLOR ACUERDO NEGRO ETC), INCLUYE SELLADO DE JUNTAS CON SIKAFLEX COLOR NEGRO	M2	288	$ 58.918,00	$ 16.968.384,00
9,7	DESMONTE APARATOS ELECTRICOS EXISTENTES (INCLUYE: LUMINARIAS, TOMAS, INTERUPTORES, CAJAS DE PASO, ETC)	UN	14	$ 10.769,00	$ 150.766,00
9,8	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LUMINARIA LED HERMETICA2X18W T8 PC, DE 35,5 WATIOS (100-240)V, EFICACIA 60,3 LM/W TEMPERATURA DEL COLOR 6500K (BLANCO), FLUJO LUMINOSO MÍNIMO DE 1600 LUMENES, FP >0,5, IRC 70, ANGULO DE APERTURA 120°, VIDA ÚTIL DE 25,000 HORAS, GARANTÍA EN COLOMBIA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, PERDIDA PREMATURA DEL NIVEL DE LUMINOSIDAD, CAMBIO DEL MATIZ DE COLOR, INCLUYE SOPORTE EN ALUMINIO COLOR Y CABLE ENCAUCHETADO HASTA CIRCUITO RAMAL	UN	14	$ 167.005,00	$ 2.338.070,00

9,9	DETECTOR DE MOVIMIENTO POR INFRARROJOS PARA AUTOMATIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO, ÁNGULO DE DETECCIÓN DE 140°, ALCANCE FRONTAL DE 12 M Y LATERAL DE 8 M, REGULABLE EN TIEMPO Y EN SENSIBILIDAD LUMÍNICA, ALIMENTACIÓN A 230 V Y 50 HZ, PODER DE RUPTURA DE 10 A A 250 V, 60 VA PARA LÁMPARAS LED, TEMPORIZACIÓN REGULABLE DE 3 S A 30 MIN, SENSIBILIDAD LUMÍNICA REGULABLE DE 5 A 2000 LUX, TEMPERATURA DE TRABAJO ENTRE -20°C Y 40°C, GRADO DE PROTECCIÓN IP55, DE 80X72X100 MM, INSTALACIÓN A LA INTEMPERIE, INCLUSO SUJECIONES.	UN	7	$ 117.868,00	$ 825.076,00
	PUERTA PRINCIPAL				$ -
9,10	MANTENIMIENTO PINTURA PORTONES METÁLICOS CONSISTENTE EN RUTINA MECANICA, ABRASIVO HASTA METAL BLANCO, INCLUYE APLICACION DE LOS PRODUCTOS EN AMBAS CARAS, ANTICORROSIVO EPOXICO, ACABADO EPOXICO Y/O RECUBRIMIENTO PROTECTOR EPOXICO DE ALTA CALIDAD SIKAGUARD-62CO COLOR ACUERDO A FABRICANTE	M2	8	$ 58.918,00	$ 471.344,00
9,11	MANTENIMIENTO DE PUERTA MECÁNICA ENROLLABLE DE 3,20 X 2,25 MTS. CONSISTENTE EN MANTENIMEINTO EN TOPES EXTREMOS, EJE, POLEAS, RESORTES, GUÍAS Y ASAS-TOPE. INCLUYE MANTENIMIENTO Y VERIFICACION DE OPERADOR ELÉCTRICO DEL TIPO MINIMATIC 20 O SIMILAR CON ELECTROFRENO DESEMBRAGABLE.	UND	1	$ 1.473.602,00	$ 1.473.602,00
	RECEPCIÓN				$ -
9,12	DESMONTE APARATOS ELECTRICOS EXISTENTES (INCLUYE: LUMINARIAS, TOMAS, INTERUPTORES, CAJAS DE PASO, ETC)	UN	2	$ 10.769,00	$ 21.538,00
9,13	MANTENIMIENTO CIELORASO LAMINA DRYWALL Y/O SUPRRBOARD CONSISTENTE EN CORTE Y DESMONTE DE LAMINA EXISTENTE, REEMPLAZO DE LÁMINA EN MAL ESTADO (INCLUYE: LAMINA,SOPORTERIA LAMINAS CIELORASO-CINTA MALLA, MASILLA, HERRAJES, ACCESORIOS, LIJADO, LINEALES- DILATACIONES- VANO LAMPARAS, ESTRUCTURA O MARCO EN ALUMINIO PARA SOPORTE DE LAMPARAS, ACABADO COLOR)	M²	4,5	$ 68.765,00	$ 309.442,50
9,14	CORRECCION DE FILTRACIONES TUBERÍA PVC, CONSISTENTE EN VERIFICACION PUNTO DE FUGA, CORTE Y REEMPLAZO TUBERÍA AFECTADA INCLUYE ACCESORIOS SOLDADURA Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	ML	1	$ 117.868,00	$ 117.868,00
9,15	SUMINISTRO DE LUMINARIA LED CIRCULAR PLANA TIPO PANEL RD DL DIAMETRO 295X20 MM, DELGADA DE INCRUSTAR DE 24 WATIOS (100-240)V, EFICACIA 65 LM/W TEMPERATURA DEL COLOR 6500K (CALIDA), FLUJO LUMINOSO MÍNIMO DE 1600 LUMENES, FP >0,5, IRC 70, ANGULO DE APERTURA 120°, VIDA ÚTIL DE 25,000 HORAS, GARANTÍA EN COLOMBIA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, PERDIDA PREMATURA DEL NIVEL DE LUMINOSIDAD, CAMBIO DEL MATIZ DE COLOR, INCLUYE SOPORTE EN ALUMINIO COLOR Y CABLE ENCAUCHETADO	UN	2	$ 117.868,00	$ 235.736,00
	OFICINA				
9,16	DESMONTE PISO VINISOL EXISTENTE (INCLUYE: LINEALES, RETIRO MATERIAL SOBRANTE Y ASEO DE OBRA)	M2	15	$ 34.349,00	$ 515.235,00
9,17	PLANTILLA Y/O ALISTADO DE PISO IMPERMEABILIZADO MORTERO 1:3 CON SIKA-1 PARA PLACA DE PISO Y/O ENTRE PISO E = 0.05 MTS APROX. (INCLUYE LINEALES- JUNTAS)	M²	15	$ 39.751,00	$ 596.265,00
9,18	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO VINÍLICO HETEROGÉNEO, DE 2,0 MM DE ESPESOR, CON TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN SUPERFICIAL A BASE DE POLIURETANO, COLOR A ELEGIR; SUMINISTRADO EN ROLLOS DE 200 CM DE ANCHURA, INSTALADO SOBRE BASE SOPORTE (NO INCLUIDA EN ESTE PRECIO) Y FIJADO CON ADHESIVO DE CONTACTO	M2	15	$ 167.005,00	$ 2.505.075,00
	ADECUACION 03 CONSULTORIOS				$ -

9,19	DESMONTE APARATOS ELECTRICOS EXISTENTES (INCLUYE: LUMINARIAS, TOMAS, INTERUPTORES, CAJAS DE PASO, ETC)	UN	2	$ 10.769,00	$ 21.538,00
9,20	MANTENIMIENTO CIELORASO LAMINA DRYWALL Y/O SUPRRBOARD CONSISTENTE EN CORTE Y DESMONTE DE LAMINA EXISTENTE, REEMPLAZO DE LÁMINA EN MAL ESTADO (INCLUYE: LAMINA,SOPORTERIA LAMINAS CIELORASO-CINTA MALLA, MASILLA, HERRAJES, ACCESORIOS, LIJADO, LINEALES- DILATACIONES- VANO LAMPARAS, ESTRUCTURA O MARCO EN ALUMINIO PARA SOPORTE DE LAMPARAS, ACABADO COLOR)	M²	10,4	$ 68.765,00	$ 715.156,00
9,21	MURO SUPERBOARD DOBLE CARA (INCLUYE: PERFILERIA, OMEGAS, ACCESORIOS, FIJACION, NIVELACIÓN, ACABADO, REMATES, LINEALES, DILATACIONES, PINTURA DE ACABADO, ETC.)	M²	30	$ 117.868,00	$ 3.536.040,00
9,22	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA ENTAMBORADA TRIPLEX (0,70*2,10)(0,80*2,10)(0,90*2,10)(1*2,10) APROX (INCLUYE: MARCO, CERRADURA, HERRAJES, ACCESORIOS, JAMBAS, ACABADO, ETC)	UN	3	$ 1.129.745,00	$ 3.389.235,00
9,23	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LUMINARIA LED 59,5X59,5CM PLANA Y DELGADA DE INCRUSTAR DE 40 WATIOS (100-227)V, EFICACIA 90 LM/W TEMPERATURA DEL COLOR 6000K (BLANCO), FLUJO LUMINOSO MÍNIMO DE 3600 LUMENES, FP 0,9, IRC 80, ANGULO DE APERTURA 100°, VIDA ÚTIL DE 50,000 HORAS, GARANTÍA EN COLOMBIA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, PERDIDA PREMATURA DEL NIVEL DE LUMINOSIDAD, CAMBIO DEL MATIZ DE COLOR, INCLUYE SOPORTE EN ALUMINIO CABLEADO (PE, HF, FR, LS, LIBRE DE HALÓGENOS, RETARDANTE A LA LLAMA, BAJA EMISIÓN DE HUMOS), TUBERÍA EMT 3/4", Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO	UN	3	$ 157.158,00	$ 471.474,00
9,24	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE TOMACORRIENTE DOBLE MONOFÁSICO DE MURO CON POLO A TIERRA, CAJA, TUBERÍA EMT, TERMINALES ELÉCTRICOS DE CONEXIÓN Y ACCESORIOS CERTIFICADO POR RETIE Y/O CIDET. INSTALADO ACUERDO PLANOS	UND	3	$ 147.344,00	$ 442.032,00
9,25	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE INTERRUPTOR PARA EL CONTROL DE LA ILUMINACIÓN, SENCILLO O DOBLE, CON INDICADOR DE LUZ PILOTO. INCLUYE CABLES DE CONTROL Y TUBERÍA.	UND	3	$ 122.775,00	$ 368.325,00
9,26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBAS PVC COLOR A CONVENIRALTURA 90 MM , ESPESOR 20MM (INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN).	ML	35	$ 34.349,00	$ 1.202.215,00
9,27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO VINÍLICO HETEROGÉNEO, DE 2,0 MM DE ESPESOR, CON TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN SUPERFICIAL A BASE DE POLIURETANO, COLOR A ELEGIR, SUMINISTRADO EN ROLLOS DE 200 CM DE ANCHURA, INSTALADO SOBRE BASE SOPORTE (NO INCLUIDA EN ESTE PRECIO) Y FIJADO CON ADHESIVO DE CONTACTO.	ML	3	$ 167.005,00	$ 501.015,00
9,28	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILO TIPO 1 - (3 MANOS) (INCLUYE: ADECUACION MUROS, RESANE DE SUPERFICIE CON ESTUCO, RETIRO DE ELEMENTOS EN MURO, FILOS, DILATACIONES, LINEALES)	M2	50	$ 34.349,00	$ 1.717.450,00
10	**JEPLAN - DISIG**				
	TOMAS ELECTRICAS OFICINA DISIG, CENTRO LOGISTICO				
10,1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE CANALETA METALICA DE 10 CMS POR 4 CMS, PINTURA ELECTROSTATICA, CON TAPA, DIVISION INTERNA, CIERRE POR TORNILLOS, RETIE, COLOR BLANCO O GRIS CLARO, INCLUYE CAJAS DE PASO, CURVAS, UNIONES, ELEMENTOS PARA CONEXIÓN Y FIJACIÓN A PARED Y/O TECHO, INCLUYE TERMINALES, SOPORTES, CONSUMIBLES Y DEMAS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	ML	20	$ 112.928,00	$ 2.258.560,00

10,2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE ACOMETIDA 1X12F+1X12N+12T EN CABLE AWG THHN/THWN-2 90°C COBRE, INCLUYE TUBERÍA EMT DE 3/4 PULGADA, FLEXIBLE Y RÍGIDA, CAJA DE PASO, CURVAS, UNIONES, ACCESORIOS EMT DE CONEXIÓN Y ACCESORIOS PARA FIJACIÓN A PARED Y/O TECHO, INCLUYE TERMINALES, SOPORTES, CONSUMIBLES Y DEMAS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO	ML	6,1	$ 73.639,00	$ 449.197,90
10,3	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONEXION, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO TOMACORRIENTE DOBLE MONOFASICA, 120V, POR CANALETA, CABLEADO 2X12+1X12T AWG-THHN, CABLE, COBRE, INCLUYE CAJAS DE PASO Y DE SALIDA (CANTIDADES Y LONGITUDES ACUERDO PLANO), TERMINALES, SOPORTES, CONSUMIBLES Y DEMAS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	5	$ 147.344,00	$ 736.720,00
10,4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE TROQUEL METALICO PARA CANALETA METALICA DE 10X4,TOMACORRIENTE DOBLE, MISMO COLOR DE CANALETA, CIERRE POR TORNILLOS, RETIE, COLOR BLANCO O GRIS CLARO, INCLUYE ELEMENTOS PARA CONEXIÓN Y FIJACIÓN , INCLUYE TERMINALES, SOPORTES, CONSUMIBLES Y DEMAS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	5	$ 29.442,00	$ 147.210,00
10,5	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONEXION, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BREAKER DE 1X15 A, 120V, 60 HZ.	UN	1	$ 78.579,00	$ 78.579,00
11	**TALLER DE ARTES Y OFICIOS**				
	REDES EXTERNAS				
11,1	MANTENIMIENTO DE RED DE ADUCCION DE AGUAS SERVIDAS CONSISTENTE EN LA LIMPIEZA Y SONDEO DE LA RED CON EQUIPO ESPECIALIZADO DE ELECTRO SONDAS E HIDRO JET INCLUYE DISPOSICION FINAL DE LODOS EN PUNTO CERTIFICADO ACUERDO NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE	ML	95	$ 63.825,00	$ 6.063.375,00
11,2	LIMPIEZA DE CAJAS DE INSPECCION (INCLUYE LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIAL EXTRAIDO)	UN	6	$ 314.349,00	$ 1.886.094,00
12	**LAVANDERIA BIM70**				$ -
	POYOS EN CONCRETO				$ -
12,1	CONSTURCCION DE POYO EN CONCRETO DE 3.000 PSI 0,024M3/ML PARA INSTALACION DE LAVADORAS (INCLUYE REFUERZO, SUMINISTRO DE MATERIALES, PREPARACIÓN, FORMALETAS, ACARREO, VACIADO, ENCOFRADO, DESENCOFRADO)	ML	40	$ 44.164,00	$ 1.766.560,00
12,2	SUMIMNISTRO E INSTALACION DE PISO CANTERA DUROPISO EN CERAMICA 0.51 X 0.51 MTS TRAFICO COMERCIAL GENERAL SOBRE PLANTILLA (INCLUYE: LINEALES, JUNTAS)	M²	56,48	$ 147.344,00	$ 8.321.989,12
12,3	SUMIMNISTRO E INSTALACION DE ZOCALOS EN CERAMICA DE GRANITO H: 0,10 MTS (INCLUYE: REMATES SUPERIORES, JUNTAS, DILATACIONES, ACOLILLADOS)	ML	40	$ 93.300,00	$ 3.732.000,00
12,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILOS CON WIN O VENA DE ALUMINIO	ML	41	$ 11.757,00	$ 482.037,00
	RED HIDRÁULICA				$ -
12,5	PUNTO HIDRAÚLICO 1/2" (INCLUYE: PASANTE, TUBERIA Y ACCESORIOS, RESANE DE REGATAS)	UN	17	$ 129.757,00	$ 2.205.869,00
12,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RED TUBERÍA HIDRÁULICA 3/4" PVC RDE (INCLUYE: REGATAS, PASANTES, ACCESORIOS, SOPORTERÍA CONEXIONES, ACOPLES, RESANE DE REGATAS)	ML	25	$ 38.301,00	$ 957.525,00
12,7	SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO DE 3/4" EN PVC DE PRESION -HEMBRA-HEMBRA	UN	1,00	$ 73.639,00	$ 73.639,00
12,8	CONSTRUCCION DE CAJA PARA REGISTRO DE 3/4" DE 0.20mX0.20m (INCLUYE RESANE, FILOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONSTRUCCION)	UN	1,00	$ 117.868,00	$ 117.868,00
12,9	SUMINISTRO E INSTALACION TAPA REGISTRO DE 0.20m X 0.20m	UN	1,00	$ 21.571,00	$ 21.571,00
	RED SANITARIA				

12,10	PUNTO SANITARIO/ VENTILACIÓN 2" (INCLUYE: PASANTE, TUBERÍA Y ACCESORIOS, SOPORTERÍA)	UN	34	$ 139.637,00	$ 4.747.658,00
12,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RED TUBERÍA SANITARIA Ø4" PVC. (INCLUYE: REGATAS, PASANTES, ACCESORIOS, SOPORTERÍA CONEXIONES, ACOPLES)	ML	46	$ 117.868,00	$ 5.421.928,00
12,12	CONEXIÓN DE ACOMETIDA SANITARIA DISTANCIA ESTIMADA 2,60 M INCLUYE DEMOLICION DE PLACA, EXCAVACION INSTALACION DE TUBERIA Y ACCESORIOS, RELLENO Y REPOSICION DE PLACA EN CONCRETO	UN	1	$ 3.438.405,00	$ 3.438.405,00
	ACABADOS				
12,13	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLASTICO (INCLUYE: RETIRO ELEMENTOS EN LOS MUROS, LINEALES, ESTRIAS).	M²	64,00	$ 19.628,00	$ 1.256.192,00
12,14	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILO TIPO 1 - (3 MANOS) (INCLUYE: ADECUACION MUROS, RESANE DE SUPERFICIE CON ESTUCO, RETIRO DE ELEMENTOS EN MURO, FILOS, DILATACIONES, LINEALES)	M2	265,00	$ 34.349,00	$ 9.102.485,00
12,15	DESMONTE DE CIELO RASO Y ESTRUCTURA DE SOPORTE. (INCLUYE: LINEALES, DILATACIONES, RETIRO MATERIAL SOBRANTE Y ASEO DE LA OBRA).	M2	100,00	$ 15.676,00	$ 1.567.600,00
12,16	SUMINISTRO E INSTALACION CIELORASO LAMINA PVC 9 MM ESPESOR LISA COLOR BLANCO (INCLUYE: SOPORTERIA LAMINAS CIELORASO-SOPORTERIA ESTRUCTURA INDEPENDIENTE CIELORASO-LINEALES-DILATACIONES- VANO LAMPARAS, ACABADO).	M2	100,00	$ 93.300,00	$ 9.330.000,00
12,17	DESMONTE PUERTAS SENCILLAS EN MADERA Y/O METALICA (INCLUYE: MARCOS, ACCESORIOS,HERRAJES, RETIRO MATERIAL SOBRANTE Y ASEO DE OBRA).	UN	1,00	$ 49.927,00	$ 49.927,00
12,18	MURO EN MAMPOSTERÍA, LEVANTADO EN BLOQUE VIBRADO O LADRILLO NO 4, CON MORTERO 1:3 (INCLUYE LINEALES. FILOS, JUNTOS, ETC.)	M2	2,00	$ 63.825,00	$ 127.650,00
12,19	PAÑETE EN MURO CON MORTERO IMPERMEABILIZADO 1.3 Y SIKA FILL SOBRE PAÑETE, E=0.05 MTS APROX (INCLIUYE : FILOS, DILATACIONES, JUNTAS, LINEALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU IAPLICACION Y FUNCIONAMIENTO)	M2	4,00	$ 34.349,00	$ 137.396,00
	REDES DE GAS				
12,20	ACOMETIDA RED DE GAS NATURAL 3/4", INCLUYE ACCESORIOS, REGISTROS DE SALIDA, MANGUERA DE ACOPLE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNICIONAMIENTO	ML	54	$ 73.639,00	$ 3.976.506,00
12,21	INSTALACIÓN DE PUNTO DE GAS, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN	UN	17	$ 132.590,00	$ 2.254.030,00
12,22	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGULADOR 3/4", INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	1	$ 245.584,00	$ 245.584,00
	INSTALACIONES ELECTRICAS				
12,23	DESMONTE APARATOS ELECTRICOS EXISTENTES (INCLUYE: LUMINARIAS, TOMAS, INTERUPTORES, CAJAS DE PASO, ETC)	UN	24	$ 10.769,00	$ 258.456,00
12,24	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONEXION, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE PUNTO ELECTRICO Y LUMINARIA LED 60X60 CM PLANA Y DELGADA DE INCRUSTAR, SOBREPONER O COLGAR (ACUERDO REQUERIMIENTO) DE 40 VATIOS (100-227) V, 6500 K, INCLUYE TUBERIA EMT 3/4", CABLEADO No 2X12+1X12(T) AWG THHN, CABLE. COBRE, CAJAS DE PASO Y DE SALIDA (5 ML), CABLE ENCAUCHETADO HASTA LA LAMPARA, TERMINALES, SOPORTES, GUAYAS, MARCO METALICO, CONSUMIBLES Y DEMAS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	18	$ 157.158,00	$ 2.828.844,00
12,25	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE INTERRUPTOR PARA EL CONTROL DE LA ILUMINACIÓN, DOBLE, INCLUYE TUBERIA EMT, CABLEADO, CAJAS DE PASO Y DE SALIDA, TERMINALES, SOPORTES Y DEMAS ELEMENTOS REQUERIDOS	UND	1	$ 122.775,00	$ 122.775,00

12,26	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONEXIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO TOMACORRIENTE DOBLE MONOFASICA, 120V, INCLUYE TUBERIA PVC 3/4", CABLEADO 1#10+1#10+1#10 (T) AWG-THHN, CABLE, COBRE, INCLUYE CAJAS DE PASO Y DE SALIDA (5 ML), TERMINALES, SOPORTES, CONSUMIBLES Y DEMAS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	25	$ 147.344,00	$ 3.683.600,00
12,27	SUMINISTRO, INSTALACIÓN PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TABLERO DE CIRCUITOS TRIFÁSICO, 5 HILOS, BARRAJE DE FASES NEUTRO Y TIERRA EN COBLE ELECTROLÍTICO, BARRAJE DE NEUTRO MONTADO SOBRE AISLADORES, CONSTRUIDO EN LAMINA DE ACERO CALIENTE, CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR PARA 18 BREAKER, CON PUERTA Y CHAPA, GALVANIZADO, DE SOBREPONER.	UND	2	$ 1.178.882,00	$ 2.357.764,00
12,28	SUMINISTRO, INSTALACIÓN PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BREAKER TOTALIZADOR DE CAJA MOLDEADA DE 100 A, 220V, 60 HZ.	UND	1	$ 383.113,00	$ 383.113,00
12,29	SUMINISTRO, INSTALACIÓN PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BREAKER TOTALIZADOR DE CAJA MOLDEADA DE 80 A, 220V, 60 HZ.	UND	1	$ 510.829,00	$ 510.829,00
12,30	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONEXIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BREAKER DE 1X30 A, 120V, 60 HZ.	UND	18	$ 63.825,00	$ 1.148.850,00
12,31	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONEXIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BREAKER DE 3X80 A, 120V, 60 HZ.	UND	1	$ 579.594,00	$ 579.594,00
12,32	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONEXIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE ACOMETIDA 3#4+1#4+1#10(T) AWG THHN EN CABLE, COBRE, TIERRA DESNUDA.	ML	10	$ 44.164,00	$ 441.640,00
12,33	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONEXIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE ACOMETIDA 3#2+1#2+1#8(T) AWG THHN EN CABLE, COBRE, TIERRA DESNUDA.	ML	50	$ 49.104,00	$ 2.455.200,00
12,34	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONEXIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE ACOMETIDA 1#10+1#10+1#10(T) AWG THHN EN CABLE, COBRE, TIERRA DESNUDA, TUBERIA EN PVC 3/4"	ML	50	$ 39.289,00	$ 1.964.450,00
12,35	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONEXIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE TUBERIA EMT 1 1/4" INCLUYE CAJAS DE PASO Y DE SALIDA (CANTIDADES Y LONGITUDES ACUERDO PLANO), INCLUYE EXCAVACION EN ZONA DURA Y BLANDA, TERMINALES, SOPORTES, CONSUMIBLES Y DEMAS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	ML	10	$ 35.337,00	$ 353.370,00
12,36	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONEXIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE TUBERIA EMT 1 1/2" INCLUYE CAJAS DE PASO Y DE SALIDA (CANTIDADES Y LONGITUDES ACUERDO PLANO), INCLUYE EXCAVACION EN ZONA DURA Y BLANDA, TERMINALES, SOPORTES, CONSUMIBLES Y DEMAS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	ML	50	$ 44.164,00	$ 2.208.200,00
	COSTO DIRECTO				$ 582.437.998,12
A	ADMINISTRACIÓN	24%			$ 139.785.119,55
I	IMPREVISTOS	1%			$ 5.824.379,98
U	UTILIDAD	5%			$ 29.121.899,91
	IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%			$ 5.533.160,98
	COSTO TOTAL				$ 762.702.558,54

ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS

cesce

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (LEY 80/93)

Actividad Económica 6511 – Seguros Generales.
No Somos Grandes Contribuyentes.
Responsable de IVA. No efectuar retención en la fuente por concepto de primas.

NIT: 860.009.195-9
Calle 72A Nº. 6- 44 piso 12, Bogotá.
Tel: (601) 326 69 69
cesce@cesce.co
BOGOTÁ, D.C.

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
08/07/2024	BOGOTA	10	162327	4110094267	EXPEDICIÓN	0	1/1

TOMADOR	UNINGECOL S A			**NIT**	9001760594
DIRECCIÓN	CALLE 47 A 28 24 OF 501, BOGOTA (212) () - BOGOTÁ D.C.	**TELÉFONO**	+57 13685706	**CIUDAD**	
GARANTIZADO	UNINGECOL S A			**NIT**	9001760594
DIRECCIÓN	CALLE 47 A 28 24 OF 501, BOGOTA (212) () - BOGOTÁ D.C.	**TELÉFONO**	+57 13685706	**CIUDAD**	
ASEGURADO	ASEGURADO O CONTRATANTE: ARMADA NACIONAL BASE NAVAL NO. 6 ARC BOGOTA			**NIT**	8001416441
DIRECCIÓN	CARRERA 26 69 76 CENTRO EMPRESARIAL ELEMENTO TORRE () BOGOTA, D.C. -	**TELÉFONO**		**CIUDAD**	BOGOTA, D.C.

OBJETO:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL TOMADOR/AFIANZADO, CONTENIDAS EN EL CONTRATO Nº 0118-ARC-CBNL06-2024, CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O RECUPERATIVO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA ARMADA DE COLOMBIA EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ; EL PAGO DE LOS PERJUICIOS, MULTAS Y/O CLAUSULA PENAL A QUE HAYA LUGAR, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS AMPAROS OTORGADOS.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO ($-Pesos Colombianos)	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento de contrato	152,540,511.70	09/07/2024	30/11/2025
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	38,135,127.92	09/07/2024	30/11/2027
Estabilidad y calidad de la obra	228,810,767.56	01/12/2024	30/11/2029
Calidad del bien o servicio	152,540,511.70	09/07/2024	30/11/2025

VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA							
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	9	7	2024	Hasta las 24:00 Horas	30	11	2029
0.00	0.00	572,026,918.88								

TRM 1.00	Prima Neta:$ 3,401,026.52	Gastos Expedición: $ 10,000.00	IVA(19%): $ 648,095.04	Total a pagar: $ 4,059,121.56

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑIA)		
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
JENNY YISSEL LONDOÑO GARZON	3554	100.00			

Usuario Cargue	**MCO11218376557**	Usuario de Autorización	**MCO11218376557**	Usuario de Expedición	**MCO11218376557**

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

(415)7709998292888(8020)00162327000055411009426 7(3902)00000405912156

Referencia de Pago :
00162327000055411009426 7

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO CUMESTTRA0022022, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Segurexpo - Representante Legal

Firma Tomador

Para validar los datos de la presente póliza ingresé a www.segurexpo.com - opción Servicios/Consulta Pólizas o leyendo el código QR mostrado a la derecha

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

cesce

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO N° 162327 CERTIFICADO 4110094267 emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 8 días del mes de Julio de 2024

Firma autorizada
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

cesce

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR
DE ENTIDADES ESTATALES – LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DE 2015

1.- RIESGOS AMPARADOS

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. EN LO SUCESIVO SEGUREXPO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.
ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA POR EL PAGO DE LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
1.1.2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
1.1.3. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
1.1.4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, LOS DAÑO IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES Y, EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3. AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN, (II) EL USO INDEBIDO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

1.4. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

ESTE AMPARO NO CUBRE EL RIESGO MENCIONADO, CUANDO SE TRATE DE CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL, CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR ÉL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D001
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D001

cesce

Seguros de tu éxito

1.8. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

PARÁGRAFO PRIMERO: EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON EL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SOLAMENTE PUEDE RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DEL AMPARO CUBIERTO. LOS AMPAROS SON EXCLUYENTES Y NO SE PUEDEN ACUMULAR.

PARÁGRAFO TERCERO: ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE ASEGURADA APROBAR LA GARANTÍA. LA APROBACIÓN COMPRENDERÁ LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA (EL ASEGURADO).
2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.
2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.
2.4. EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. CLÁUSULA DE GARANTÍA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

SEGUREXPO OTORGA EL PRESENTE SEGURO BAJO LA GARANTÍA EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS POR EL ARTÍCULO 1060 Y 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, ACEPTADA POR EL TOMADOR Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, QUE DURANTE SU VIGENCIA NO SE INTRODUCIRÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO POR LA PRESENTE PÓLIZA, SIN LA NOTIFICACIÓN Y CONSENTIMIENTO DE AQUELLA Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

4. SUMA ASEGURADA.

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE SEGUREXPO EN CASO DE SINIESTRO.

5. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

EL OFERENTE O CONTRATISTA GARANTIZADO DEBERÁ RESTABLECER EL VALOR ASEGURADO CUANDO ÉSTE SE HAYA VISTO REDUCIDO POR RAZÓN DE LAS RECLAMACIONES EFECTUADAS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE. DE IGUAL MANERA, EN CUALQUIER EVENTO EN QUE SE AUMENTE O ADICIONE EL VALOR DEL CONTRATO O SE PRORROGUE SU TÉRMINO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO DEBERÁ AMPLIAR EL VALOR DE LA GARANTÍA OTORGADA O AMPLIAR SU VIGENCIA, SEGÚN EL CASO, PREVIO PAGO DE LA PRIMA. EN ESTE CASO SE DARÁ ORIGEN AL COBRO ADICIONAL DE PRIMA LA CUAL DEBERÁ SER PAGADA PREVIAMENTE POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

6. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA O EN SUS ANEXOS.

EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA O EL PERIODO CONTRACTUAL SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBERÁ INFORMAR DE LA DECISIÓN A LA ENTIDAD POR ESCRITO CON SEIS MESES DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE. EN ESTE EVENTO EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA DE OBTENER LA GARANTÍA PARA LA ETAPA O PERIODO CONTRACTUAL SIGUIENTE NO AFECTARÁ LA GARANTÍA PARA LA ETAPA ACTUAL O EN EJECUCION, EN LO QUE TIENE QUE VER CON ESA OBLIGACIÓN, CUALQUIERA QUE SEA EL MECANISMO QUE SE HUBIERE PREVISTO EN EL CONTRATO PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA O AÚN SI LA ENTIDAD CONTRATANTE NO HUBIERE PREVISTO TAL MECANISMO.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D001
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D001

cesce

Seguros de tu éxito

7. EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA.

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, DE LA SIGUIENTE FORMA:

7.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO, TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

7.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

7.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO, PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

8. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

9. PAGO DEL SINIESTRO

SEGUREXPO PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

9.1. PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 7.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

9.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 7.2 , DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN OCTAVA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

9.3 PARA EL CASO DEL NUMERAL 7.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN OCTAVA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D001
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D001

cesce

Seguros de tu éxito

PARAGRAFO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGUREXPO PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

10. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS DE ACUERDO CON LA LEY, SEGUREXPO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

11. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

SEGUREXPO TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE COMPROMETE A EJERCER ESTRICTO CONTROL SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y SOBRE EL MANEJO DE LOS FONDOS Y BIENES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE DICHO CONTRATO LE CONFIERE.

12. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993, ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, SEGUREXPO SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

13. CESIÓN DEL CONTRATO

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO SEGUREXPO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE SEGUREXPO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA.

EN TAL EVENTO SEGUREXPO PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

14. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

15. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DEBERÁ NOTIFICAR A SEGUREXPO LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE CUALQUIER AMPARO DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DEL GARANTE.

16. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE SEGUREXPO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y SEGUREXPO SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

17. PROCESOS CONCURSALES

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O, LOS PREVISTOS EN LA LEY 1116 DE 2006 DE RESTRUCTURACION EMPRESARIALE INSOLVENCIA, NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A SEGUREXPO DE TAL CONDUCTA.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D001
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D001

cesce

Seguros de tu éxito

18. CLAUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA ENTRE LAS CONDICIONES GENERALES O PARTICULARES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y LAS DEL CONTRATO GARANTIZADO, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS. SI LA INCONGRUENCIA SE PRESENTA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

19. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS.

20. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

21. CONFLICTO DE INTERESES

SEGUREXPO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA EJERCERÁN RECÍPROCAMENTE, EL MAYOR CUIDADO Y HARÁN TODAS LAS DILIGENCIAS RAZONABLES PARA PREVENIR CUALQUIER ACCIÓN O ACCIONES QUE PUDIERAN OCASIONAR UN CONFLICTO ENTRE LOS INTERESES DE AMBAS PARTES. ESTAS ACTIVIDADES TAMBIÉN SERÁN APLICABLES A SUS EMPLEADOS O AGENTES EN SUS RELACIONES MUTUAS.

22. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

23. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS____DÍAS DEL MES DE_____DE 2.0 _____



COMPANIA ASEGURADORA
FIRMA AUTORIZADA

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D001
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D001

cesce

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CONTRATOS CELEBRADOS CON ENTIDADES ESTATALES (LEY 80/93)

Actividad Económica 6511 – Seguros Generales.
No Somos Grandes Contribuyentes.
Responsable de IVA. No efectuar retención en la fuente por concepto de primas.

NIT: 860.009.195-9
Calle 72A Nº. 6- 44 piso 12, Bogotá.
Tel: (601) 326 69 69
cesce@cesce.co
BOGOTÁ, D.C.

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
08/07/2024	BOGOTA	24	15008	4110094268	EXPEDICIÓN	0	1/1

TOMADOR	UNINGECOL S A			**NIT**	9001760594
DIRECCIÓN	CALLE 47 A 28 24 OF 501, BOGOTA (212) () - BOGOTÁ D.C.	**TELÉFONO**	+57 13685706	**CIUDAD**	
ASEGURADO	UNINGECOL S A Y MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL ARMADA NACIONAL JEFATURA DE OPERACIONE			**NIT**	9001760594
BENEFICIARIO	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL ARMADA NACIONAL JEFATURA DE OPERACIONE Y/O TERCEROS AFECTADOS			**NIT**	

OBJETO:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SE GENERA POR RECLAMACIONES DE TERCEROS, COMO CONSECUENCIA DE ACTOS, HECHOS U OMISIONES DEL CONTRATISTA, DERIVADOS DE LA EJECUCIÃ³N DEL CONTRATO NÂº 0118-ARC-CBNL0 CUYO OBJETO ES GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL TOMADOR/AFIANZADO, CONTENIDAS EN EL CONTRATO Nº 0118-ARC-CBNL06-2024, CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O RECUPERATIVO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA ARMADA DE COLOMBIA EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ; EL PAGO DE LOS PERJUICIOS, MULTAS Y/O CLAUSULA PENAL A QUE HAYA LUGAR, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS AMPAROS OTORGADOS.
NOTA: EL BENEFICIARIO Y ASEGURADO ES ARMADA NACIONAL BASE NAVAL NO. 6 ARC BOGOTA N.I.T. 800141644-1

AMPAROS	VALOR ASEGURADO ($-Pesos Colombianos)	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE MINIMO($-Pesos Colombianos)
Básico - Predios, labores y operaciones (PLO)	260,000,000.00	09/07/2024	30/11/2024	10.00	1,656,232.00
Vehículos propios y no propios	260,000,000.00	09/07/2024	30/11/2024	10.00	1,656,232.00
Patronal	260,000,000.00	09/07/2024	30/11/2024	10.00	1,656,232.00
Contratistas y subcontratistas	260,000,000.00	09/07/2024	30/11/2024	10.00	1,656,232.00

VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA							
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	9	7	2024	Hasta las 24:00 Horas	30	11	2024
0.00	0.00	260,000,000.00								

TRM 1.00	Prima Neta:$ 258,219.18	Gastos Expedición: $ 5,000.00	IVA(19%): $ 50,011.64	Total a pagar: $ 313,230.82

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑIA)		
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
JENNY YISSEL LONDOÑO GARZON	3554	100.00			

Usuario Cargue	MCO11218376557	Usuario de Autorización	MCO11218376557	Usuario de Expedición	MCO11218376557

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.



(415)7709998292888(8020)000150080000014110094268(3902)00000031323082

Referencia de Pago :
000150080000014110094268

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO RCEPARTIC0022022, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Segurexpo - Representante Legal

Firma Tomador

Para validar los datos de la presente póliza ingresé a www.segurexpo.com - opción Servicios/Consulta Pólizas o leyendo el código QR mostrado a la derecha

cesce

Seguros de tu éxito

CLAUSULADO GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA RIESGOS DERIVADOS DE CONTRATOS ESTATALES – LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DE 2015

CONDICIONES GENERALES

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL SEGURO Y COBERTURA

SEGUREXPO DE COLOMBIA, POR MEDIO DE ESTE CONTRATO DE SEGUROS SE OBLIGA A INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL TOMADOR DE LA PÓLIZA CON MOTIVO DE DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL, EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, A CONSECUENCIA DE UN ACONTECIMIENTO QUE, PRODUCIÉNDOSE EXCLUSIVAMENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO Y CON OCASIÓN DEL DESARROLLO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO SEÑALADO E IDENTIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, OCASIONE MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO DE LA SALUD A TERCERAS PERSONAS (LESIONES PERSONALES) O EL DETERIORO O DESTRUCCIÓN DE BIENES (DAÑOS MATERIALES). LOS PERJUICIOS CUBIERTOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, INCLUYEN LOS DAÑOS EMERGENTES Y EL LUCRO CESANTE. ASÍ MISMO SE AMPARAN LOS PERJUICIOS EXTRA PATRIMONIALES (DAÑO MORAL) SUJETO A QUE HAYA EXISTIDO DAÑO MATERIAL CUBIERTO POR LA PÓLIZA.

CLÁUSULA SEGUNDA. EXCLUSIONES GENERALES DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

LA PRESENTE PÓLIZA NO AMPARA LOS SIGUIENTES HECHOS:

1. LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA.
2. LESIONES PERSONALES O DAÑOS MATERIALES, CAUSADOS A TERCERAS PERSONAS CON CULPA GRAVE O DOLO DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA.
3. LESIONES PERSONALES O DAÑOS A LAS PERTENENCIAS DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA, SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL. LA MISMA EXCLUSIÓN OPERA CON RESPECTO A LOS SOCIOS DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES DE LA PERSONA JURÍDICA ASEGURADA, SI SE TRATA DE SOCIEDAD DE PERSONAS O EN COMANDITA SIMPLE Y DE LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO.
4. LAS RECLAMACIONES COMO CONSECUENCIA DEL EXTRAVÍO O PÉRDIDA DE BIENES DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA.
5. TODA CLASE DE EVENTOS QUE ESTÉN AMPARADOS POR ESTE SEGURO OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, SI NO MEDIA AUTORIZACIÓN EXPRESA SUSCRITA POR SEGUREXPO S.A.
6. RECLAMACIONES DERIVADAS DE UN SINIESTRO QUE EL TOMADOR DE LA PÓLIZA O PERSONA ENCARGADA POR ÉL, HAYA OCASIONADO MEDIANTE EL USO DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR, UNA EMBARCACIÓN O UNA AERONAVE; O BIEN RECLAMACIONES QUE LE SEAN PRESENTADAS EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DE DICHOS VEHÍCULOS TERRESTRES, ACUÁTICOS O AÉREOS. **ESTOS EVENTOS PODRÁN SER OBJETO DE COBERTURA POR PARTE DEL ANEXO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS, EN CASO DE CONTRATARSE EXPRESAMENTE Y CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.**
7. DAÑOS A NAVES O AERONAVES.
8. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA, O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR CUALQUIER OTRA CLASE DE SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS SE PRODUJEREN DESPUÉS DE LA ENTREGA, DEL SUMINISTRO, DE LA EJECUCIÓN O DE LA PRESTACIÓN. MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO DE LA SALUD DE LAS PERSONAS (LESIONES PERSONALES), DETERIORO O DESTRUCCIÓN DE BIENES (DAÑOS MATERIALES) CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR GUERRAS, INVASIÓN HUELGA O MOTINES, CONMOCIÓN CIVIL, PERTURBACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO, COACCIÓN, MANIFESTACIONES PÚBLICAS O TUMULTOS, DECOMISO O DESTRUCCIÓN DE BIENES POR AUTORIDADES NACIONALES O REGIONALES, DISTURBIOS POLÍTICOS Y SABOTAJES CON EXPLOSIVOS, O ACTIVIDADES GUERRILLERAS, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS (AMIT) Y TERRORISMO.
9. LESIONES PERSONALES O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR OPERACIONES DE FISIÓN NUCLEAR DE MATERIALES RADIOACTIVOS.
10. LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA PROVENIENTES DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DEL DERECHO LABORAL, Y AQUELLAS QUE SEAN A CONSECUENCIA DE RECLAMACIONES SEGÚN EL ARTÍCULO 216 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO.
11. DESLIZAMIENTO DE TIERRAS, FALLAS GEOLÓGICAS, ASENTAMIENTOS, CAMBIOS EN LOS NIVELES DE TEMPERATURA O AGUA, INCONSISTENCIA DEL SUELO O SUBSUELO, LLUVIAS, INUNDACIONES, O CUALQUIER OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA, INCLUYENDO TERREMOTO, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, LAHAR.
12. RECLAMACIONES ENTRE SI DE VARIAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS ASEGURADAS POR LA PRESENTE PÓLIZA.
13. CONTAGIO DE UNA ENFERMEDAD PADECIDA POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA O SUS DEPENDIENTES, ASÍ COMO LOS DAÑOS DE CUALQUIERNATURALEZA CAUSADOS POR ENFERMEDADES DE ANIMALES PERTENECIENTES AL TOMADOR DE LA PÓLIZA VENDIDOS O SUMINISTRADOS POR EL MISMO. IGUALMENTE, QUEDAN EXCLUIDOS LOS DAÑOS GENÉTICOS A PERSONAS O ANIMALES.
14. DAÑOS ORIGINADOS POR CONTAMINACIÓN PAULATINA U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DEL AGUA, AIRE, SUELO SUBSUELO O RUIDOS

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	1/04/2022	1330	P	05	RCEPARTIC-002-2022	D001
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D001

cesce

Seguros de tu éxito

CLAUSULADO GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA RIESGOS DERIVADOS DE CONTRATOS ESTATALES – LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DE 2015

15. DAÑOS CAUSADOS A CABLES O CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS O AÉREAS.
16. DAÑOS CAUSADOS POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA O VINCULADO A ÉSTE EN VIRTUD DE CONTRATOS Y CONVENIOS DE CARÁCTER ESTRICTAMENTE COMERCIAL. **ESTOS EVENTOS PODRÁN SER CUBIERTOS POR EL ANEXO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, EN CASO DE CONTRATARSE EXPRESAMENTE Y CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.**
17. MULTAS, DAÑOS PUNITIVOS, EJEMPLARES Y CUALQUIER CLASE DE ACCIONES O SANCIONES PENALES Y/O POLICIVAS.
18. DAÑOS A CAUSA DE LA INOBSERVANCIA DE DISPOSICIONES LEGALES Y DE LA AUTORIDAD O DE INSTRUCCIONES Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.
19. RECLAMACIONES POR DAÑOS A TERCEROS CAUSADOS DURANTE LA VIDA PRIVADA O FAMILIAR.
20. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS, QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS AL TOMADOR DE LA PÓLIZA EN ARRENDAMIENTO, COMODATO, DEPÓSITO O CUSTODIA.
21. DAÑOS A PROPIEDADES ADYACENTES.
22. DAÑOS CAUSADOS A BIENES O MERCANCÍAS DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA DURANTE SU TRANSPORTE.
23. DAÑOS Y PERJUICIOS MORALES, SIEMPRE Y CUANDO NO HAYAN EXISTIDO DAÑOS MATERIALES CUBIERTOS POR LA PÓLIZA.
24. DAÑOS A BIENES INTANGIBLES Y DAÑOS Y PERJUICIOS QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES Y/O CORPORALES TOMADOR DE LA PÓLIZAS POR LA PRESENTE PÓLIZA.
25. EL LUCRO CESANTE CAUSADO AL TOMADOR DE LA PÓLIZA.
26. D&O – E&O
27. DAÑOS DERIVADOS DE UNA MALA PRÁCTICA MÉDICA, SIDA, HEPATITIS, BANCOS DE SANGRE.
28. DAÑOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DE TODO TIPO.
29. DAÑOS DERIVADOS DE ENFERMEDADES PROFESIONALES.
30. DAÑOS PROVENIENTES DE PÉRDIDAS FINANCIERAS PURAS
31. DAÑOS PROVENIENTES DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL EXCEDENTE DE LA LEGAL, O CUMPLIMIENTO MOROSO DE CONTRATOS.
32. DAÑOS PROVENIENTES DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL POR MORA DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL DE CONTRATOS O CONVENIOS.
33. DAÑOS PROVENIENTES DEL INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS
34. DAÑOS PROVENIENTES DE DEFECTOS EN EL PROPIO TRABAJO
35. DAÑOS PROVENIENTES DE FALLAS O VARIACIONES EN EL SUMINISTRO
36. DAÑOS A/ PERDIDA DE: DINERO, DOCUMENTOS, VALORES, JOYAS, OBRAS DE ARTE.
37. DAÑOS PROVENIENTES DE HURTO, PÉRDIDA O DESAPARICIÓN MISTERIOSA DE BIENES.
38. AQUELLAS EXCLUSIONES PARTICULARES SEÑALADAS PARA CADA UNO DE LOS ANEXOS ADICIONALES. (OPERAN DE MANERA INDIVIDUAL PARA CADA ANEXO)

CLÁUSULA TERCERA AMPARO BÁSICO O DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)

1. COBERTURA CONTENIDA EN EL AMPARO DE PREDIOS LABORES Y OPERACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE AMPARO Y CON SUJECIÓN AL SUBLÍMITE Y DEDUCIBLE ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, SE CUBRE EL DAÑO EMERGENTE DEL CUAL SEA RESPONSABLE EXTRA CONTRACTUALMENTE EL TOMADOR DE LA PÓLIZA POR LESIONES A TERCERAS PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES DE TERCEROS CAUSADOS CON OCASIÓN DEL DESARROLLO DE SUS LABORES U OPERACIONES PROPIAS DEL CONTRATO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, REALIZADOS EN SU MARCO TERRITORIAL DEFINIDO.

EL (LOS) PREDIO(S) ESPECIFICADO(S) EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SU DEFECTO LOS DESCRITOS EN EL CONTRATO QUE DIO BASE PARA EL OTORGAMIENTO DE LA COBERTURA, PARA LOS FINES QUE DE ACUERDO CON LAS DECLARACIONES DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA CONSTITUYEN LA DESTINACIÓN DEL RIESGO.

EL PRESENTE AMPARO SE EXTIENDE A CUBRIR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE LOS DIRECTORES Y REPRESENTANTES DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA, Y DE LOS EMPLEADOS DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA, EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES AL SERVICIO DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA Y DENTRO DE LAS ACTIVIDADES ASEGURADAS.

2- EXCLUSIONES PARTICULARES DEL AMPARO DE PREDIOS LABORES Y OPERACIONES

2.1 DERRUMBE Y OPERACIONES BAJO TIERRA.

2.2 LABORES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS O INSTALACIONES O DESMONTE DE MAQUINARIA, A NO SER QUE TALES ACTIVIDADES CONSTITUYAN EL GIRO NORMAL DE LOS NEGOCIOS DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA.

2.3 OPERACIONES QUE HAYAN SIDO DEFINITIVAMENTE TERMINADAS O ABANDONADAS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA.

2.4 DESCARGUE, DISPERSIÓN, O ESCAPE DE HUMO, VAPORES, HOLLÍN, ÁCIDOS, ÁLCALIS, Y EN GENERAL PRODUCTOS QUÍMICOS TÓXICOS LÍQUIDOS O GASEOSOS, DESPERDICIOS Y DEMÁS MATERIAS

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	1/04/2022	1330	P	05	RCEPARTIC-002-2022	D001
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D001

CLAUSULADO GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA RIESGOS DERIVADOS DE CONTRATOS ESTATALES – LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DE 2015

CONTAMINANTES ASÍ COMO EL RUIDO DENTRO O SOBRE LA TIERRA, ATMÓSFERA, RÍOS, LAGOS O SIMILARES.

2.5 DAÑOS A CONSECUENCIA DEL USO, TRANSPORTE O ALMACENAMIENTO DE EXPLOSIVOS.

3- GASTOS JUDICIALES DE DEFENSA (PENALES Y CIVILES):

EL AMPARO BÁSICO O PLO, INCLUYE EL PAGO DE LOS HONORARIOS, COSTAS Y GASTOS LEGALES QUE SE OCASIONEN CON MOTIVO DE LA DEFENSA DEL ASEGURADO FRENTE A UNA RECLAMACIÓN AMPARADA BAJO ESTA PÓLIZA. DICHO ANEXO INCLUYE EL PAGO DE LAS CAUCIONES A QUE HAYA LUGAR PARA EVITAR LOS EMBARGOS DECRETADOS JUDICIALMENTE CONTRA EL ASEGURADO EN LAS DEMANDAS PROMOVIDAS EN SU CONTRA. SEGUREXPO S.A. NO SE OBLIGA SIN EMBARGO A OTORGAR DIRECTAMENTE TALES CAUCIONES.

3.1 EXCLUSIONES RELACIONADAS CON LA COBERTURA DE GASTOS JUDICIALES DE DEFENSA (PENALES Y CIVILES)

EL PRESENTE ANEXO OPERARÁ BAJO LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES:

3.1.1 LA DEFENSA JUDICIAL DEL ASEGURADO EN NINGÚN CASO PODRÁ SER ASUMIDA POR ÉL MISMO. SIN EMBARGO ESTE PODRÁ DESIGNAR, PREVIA APROBACIÓN DE SEGUREXPO S.A., A UN ABOGADO DE SU SEGUREXPO, O BIEN LA DEFENSA JUDICIAL DEL ASEGURADO PODRÁ SER ASUMIDA POR EL ABOGADO QUE DESIGNE SEGUREXPO S.A.

3.1.2 EN EL EVENTO QUE LA DEFENSA JUDICIAL DEL ASEGURADO SEA ASUMIDA POR EL ABOGADO QUE ÉSTE DESIGNE, LAS ACCIONES LEGALES QUE DICHO PROFESIONAL ENTABLE PARA LA DEFENSA Y TODOS LOS HONORARIOS Y GASTOS QUE EL PROCESO JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL GENERE, DEBERÁN SER PREVIAMENTE APROBADOS POR ESCRITO POR SEGUREXPO S.A., QUIEN TENDRÁ EL DERECHO, EN TODO MOMENTO DE ASUMIR TAL DEFENSA.

3.2 GARANTÍA RELACIONADA CON EL ANEXO DE GASTOS JUDICIALES DE DEFENSA (PENALES Y CIVILES)

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL ASEGURADO SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES PROMESAS, SO PENA DE ANULARSE EL PRESENTE ANEXO Y QUEDARSE SIN LA COBERTURA CORRESPONDIENTE.

3.2.1 EN CASO QUE LA DEFENSA JUDICIAL SEA ASUMIDA POR EL ABOGADO DESIGNADO POR SEGUREXPO S.A., EL ASEGURADO DEBERÁ COMPARECER PERSONALMENTE CADA VEZ QUE SEA CITADO PARA ABSOLVER POSICIONES Y ESTÁ OBLIGADO A PROPORCIONAR OPORTUNAMENTE TODOS LOS ANTECEDENTES, DOCUMENTOS, MEDIOS DE PRUEBA Y PODERES JUDICIALES QUE SEAN NECESARIOS PARA EJERCERLA. EL ASEGURADO QUEDA OBLIGADO A PONER INMEDIATAMENTE EN CONOCIMIENTO DE SEGUREXPO S.A. LOS AVISOS, CITACIONES, NOTIFICACIONES, DENUNCIAS, QUERELLAS Y EN GENERAL CUALQUIER COMUNICACIÓN QUE RECIBA.

CLÁUSULA CUARTA. ANEXOS ADICIONALES

EN ADICIÓN A LO ESTABLECIDO EN ESTE CLAUSULADO, Y PREVIA CONTRATACIÓN DEL ANEXO ANOTADA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, LA PRESENTE PÓLIZA CUBRIRÁ LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1. ANEXO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

1.1. COBERTURA

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y CON SUJECIÓN AL SUBLÍMITE Y DEDUCIBLE ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, Y EN EXCESO DE LA COBERTURA OTORGADA POR EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT) Y/O DEMÁS SEGUROS DE CADA VEHÍCULO, SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL TOMADOR DE LA PÓLIZA, QUE OCASIONE PERJUICIOS DERIVADOS DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIOS Y/O NO PROPIOS, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

1.2. EXCLUSIONES PARTICULARES DEL ANEXO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.

EN ADICIÓN A LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL PRESENTE SEGURO, EL PRESENTE NO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS PROVENIENTES DE:

1.2.1 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.

1.2.2 HURTO, HURTO CALIFICADO O DAÑOS QUE SE CAUSEN A LOS OBJETOS TRANSPORTADOS POR LOS AUTOMOTORES MATERIA DEL PRESENTE SEGURO, INCLUYENDO CARGUE Y DESCARGUE DE LOS MISMOS.

1.2.3 HURTO Y HURTO CALIFICADO QUE SE CAUSEN A LOS VEHÍCULOS MATERIA DE ESTE SEGURO.

1.2.4 HURTO Y HURTO CALIFICADO QUE SE CAUSEN A LAS PARTES DE LOS VEHÍCULOS Y A SUS CONTENIDOS.

1.2.5 DAÑOS QUE SE CAUSEN A LOS VEHÍCULOS MATERIA DEL PRESENTE SEGURO.

1.2.6 DAÑOS QUE SE CAUSEN A LOS VEHÍCULOS DE LOS SOCIOS, FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA.

1.2.7 DAÑOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS POR OTRO SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, ESPECIALMENTE EL QUE SE INCLUYE EN LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE AUTOS. ESTA EXCLUSIÓN OPERARÁ SIEMPRE QUE EL VEHÍCULO QUE CAUSA EL DAÑO TENGA CONTRATADA ESA COBERTURA, CASO EN EL CUAL, EL PRESENTE ANEXO OPERARÁ EN EXCESO DE LOS VALORES CUBIERTOS POR DICHA PÓLIZA.

1.2.8 DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS QUE NO TENGAN PERMISO DE CIRCULACIÓN VIGENTE (LICENCIA DE TRÁNSITO)

1.2.9 DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS QUE NO TENGAN VIGENTE EL CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO TRÁNSITO.

1.2.10 DAÑOS CAUSADOS POR TRACTORES, GRÚAS, MECÁNICA EXIGIDA POR LAS AUTORIDADES DE

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	1/04/2022	1330	P	05	RCEPARTIC-002-2022	D001
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D001

cesce

Seguros de tu éxito

CLAUSULADO GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA RIESGOS DERIVADOS DE CONTRATOS ESTATALES – LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DE 2015

MONTACARGAS Y EN GENERAL TODOS AQUELLOS NO DISEÑADOS ESPECIALMENTE PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS O BIENES POR VÍA PÚBLICA.

1.2.11 DAÑOS QUE HAYAN SIDO CUBIERTOS POR EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT)

1.2.12 DAÑOS CUBIERTOS POR LA PÓLIZA DE AUTOS DEL VEHÍCULO AFECTADO.

1.3 DEFINICIONES DEL ANEXO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.

1.3.1. VEHÍCULO PROPIO: COMO VEHÍCULO PROPIO SE ENTENDERÁ TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUE O SEMIRREMOLQUE QUE REQUIERE UNA PLACA PARA MOVILIZARSE EN UNA VÍA PÚBLICA, DE PROPIEDAD DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA QUE SEA UTILIZADO EN EL GIRO NORMAL DE LOS NEGOCIOS QUE CONSTITUYEN EL OBJETO A QUE SE REFIERE EL ANEXO OTORGADO MEDIANTE EL PRESENTE SEGURO.

1.3.2. VEHÍCULO NO PROPIO: COMO VEHÍCULO NO PROPIO SE ENTENDERÁ TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUE O SEMIRREMOLQUE, MANTENIDO POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA EN CALIDAD DE ARRENDATARIO USUFRUCTUARIO O DE COMODATARIO MIENTRAS SEA UTILIZADO EN EL GIRO NORMAL DE LOS NEGOCIOS QUE CONSTITUYEN EL OBJETO A QUE SE REFIERE EL ANEXO OTORGADO MEDIANTE EL PRESENTE SEGURO.

2. ANEXO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

2.1. COBERTURA

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y CON SUJECIÓN AL SUBLÍMITE Y DEDUCIBLE ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA QUE OCASIONE PERJUICIOS A TERCEROS, Y QUE SEAN CONSECUENCIA DE LABORES REALIZADAS EN PREDIOS DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA POR PARTE DE SUS CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES, VINCULADOS EXCLUSIVAMENTE PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

2.2 EXCLUSIONES DEL ANEXO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.

EN ADICIÓN A LO ESTIPULADO EN LAS EXCLUSIONES GENERALES SEÑALADAS EN LA **CLÁUSULA** TERCERA DEL PRESENTE SEGURO, SE EXCLUIRÁ LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA

POR LESIONES A EMPLEADOS DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA NI DAÑOS A PROPIEDADES DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA RESULTANTES DE:

2.2.1 TRABAJOS DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE LOS PREDIOS, MAQUINARIA O EQUIPO DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA.

2.2.3 TRABAJOS DE AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN EN LOS EDIFICIOS O ESTRUCTURAS DEL LOCAL Y PREDIOS DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA.

2.2.4 RECLAMACIONES PROVENIENTES DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

INDEPENDIENTES, ENTRE SÍ.

2.3 DEFINICIONES RELACIONADAS CON EL ANEXO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.

POR CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA SE ENTENDERÁ A TODA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE REALICE LABORES DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA, EN VIRTUD DE CONTRATOS Y CONVENIOS DE CARÁCTER ESTRICTAMENTE COMERCIAL.

3. ANEXO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

3.1 COBERTURA

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y CON SUJECIÓN AL SUBLÍMITE Y DEDUCIBLE ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, SE CUBREN LAS SUMAS QUE DEBIERE PAGAR EL ASEGURADO EN VIRTUD DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE LE SEA IMPUTABLE LEGALMENTE POR LOS ACCIDENTES DE TRABAJO QUE AFECTEN A LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A ELLOS ASIGNADAS.

LA COBERTURA DEL PRESENTE ANEXO OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES PREVISTAS POR LAS DISPOSICIONES LABORALES, EL SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO Y CUALQUIER OTRO SEGURO INDIVIDUAL O COLECTIVO DE LOS EMPLEADOS O A SU FAVOR, VIGENTES EN EL MOMENTO DE PRESENTARSE EL EVENTO QUE PRODUJO LOS PERJUICIOS.

3.2 EXCLUSIONES RELACIONADAS CON EL ANEXO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

QUEDAN EXCLUIDAS DE LA COBERTURA DEL PRESENTE ANEXO LAS RECLAMACIONES:

3.2.1 RELACIONADAS CON ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS.

3.2.2 POR ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADAS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

3.3 DEFINICIONES RELACIONADAS CON EL ANEXO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

3.3.1 ACCIDENTE DE TRABAJO: SE ENTIENDE POR ACCIDENTE DE TRAB

3.3.2 TRABAJADOR: SE ENTIENDE POR TRABAJADOR TODA LA P

3.3.3 ENFERMEDAD PROFESIONAL.: SE ENTIENDE POR ENFERMEDA

3.3.4 ENFERMEDAD ENDÉMICA. ENFERMEDAD INFECCIOSA QUE REINA HABITUALMENTE EN UNA REGIÓN O PAÍS

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	1/04/2022	1330	P	05	RCEPARTIC-002-2022	D001
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D001

cesce

Seguros de tu éxito

CLAUSULADO GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA RIESGOS DERIVADOS DE CONTRATOS ESTATALES – LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DE 2015

CLÁUSULA QUINTA GARANTÍAS GENERALES DE LA PÓLIZA

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE LA PÓLIZA SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES PROMESAS, SO PENA DE ANULARSE LA PRESENTE PÓLIZA Y QUEDARSE SIN COBERTURA.

1. **GARANTÍAS APLICABLES A ESTE SEGURO**

EL TOMADOR DE LA PÓLIZA SE COMPROMETE A NO UTILIZAR LOS ELEVADORES AMPARADOS BAJO EL PRESENTE SEGURO, EN USOS DIFERENTES A LOS ADECUADOS, DE ACUERDO CON SU TIPO Y CAPACIDAD Y A CUMPLIR ESTRICTAMENTE CON LAS NORMAS SOBRE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS.

TRANSACCIONES Y GASTOS: SALVO QUE MEDIE AUTORIZACIÓN PREVIA DE SEGUREXPO S.A. OTORGADA POR ESCRITO, EL ASEGURADO NO ESTÁ FACULTADO EN RELACIÓN CON POSIBLES SINIESTROS AMPARADOS BAJO EL PRESENTE SEGURO, PARA ASUMIR OBLIGACIONES, EFECTUAR TRANSACCIONES O INCURRIR EN GASTOS DISTINTOS DE LOS ESTRICTAMENTE NECESARIOS, PARA PRESTAR AUXILIOS MÉDICOS O QUIRÚRGICOS INMEDIATOS A TERCEROS AFECTADOS POR UN SINIESTRO.

CLÁUSULA SEXTA. DEFINICIONES

1. **ASEGURADO:** BAJO EL VOCABLO "ASEGURADO" SE INVOLUCRAN:

 ADEMÁS DE ÉSTE, TODOS LOS FUNCIONARIOS A SU SERVICIO CUANDO SE ENCUENTREN EN EL DESEMPEÑO DE LAS LABORES A SU CARGO, PERO ÚNICAMENTE CON RESPECTO A SU RESPONSABILIDAD COMO TALES; SIEMPRE QUE EL TITULAR DE LA PÓLIZA SEA UNA PERSONA JURÍDICA.

2. **CALIDAD CON QUE ACTÚA EL TOMADOR:** SALVO ESTIPULACIÓN EN CONTRARIO, EN TODOS LOS CASOS EN QUE EL "TOMADOR" SEA PERSONA DISTINTA A LA ESPECIFICADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA COMO ASEGURADO, SE ENTENDERÁ QUE ACTÚA POR CUENTA Y RIESGO DEL ASEGURADO, SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDE CUMPLIR DE ACUERDO CON LA LEY.

3. **TERCEROS:** POR TERCEROS SE ENTIENDE CUALQUIER PERSONA DISTINTA DEL ASEGURADO Y SUS PARIENTES DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

4. **BIENES AJENOS:** SON TODOS AQUELLOS BIENES MATERIALES SOBRE LOS CUALES EL ASEGURADO NO TIENE LA CALIDAD DE POSEEDOR, TENEDOR O USUFRUCTUARIO.

5. **SINIESTRO:** ES TODO HECHO EXTERNO, ACAECIDO EN FORMA ACCIDENTAL, REPENTINO E IMPREVISTO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, QUE HAYA CAUSADO UN DAÑO QUE PUEDA DAR ORIGEN A UNA RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CONTRA EL TOMADOR DE LA PÓLIZA AMPARADA EN ÉSTA PÓLIZA, SE CONSIDERA QUE CONSTITUYE UN SOLO Y ÚNICO SINISTRO EL ACONTECIMIENTO O SERIE DE ACONTECIMIENTOS DAÑOSOS DEBIDO UNA MISMA CAUSA ORIGINAL CON INDEPENDENCIA DEL NÚMERO DE RECLAMANTES O RECLAMACIONES FORMULADAS.

6. **DEDUCIBLE:** ES LA SUMA O PORCENTAJE, INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, QUE SE DEDUCE DEL MONTO DE CADA INDEMNIZACIÓN POR SINIESTRO Y QUE SIEMPRE QUEDA A CARGO DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA.

CLÁUSULA SÉPTIMA. LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD

LA RESPONSABILIDAD DE SEGUREXPO S.A. NO PODRÁ EXCEDER DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO LOS LÍMITES DE RESPONSABILIDAD INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. NO OBSTANTE, SI LAS RECLAMACIONES EXCEDIERAN EN SU MONTO LA SUMA ASEGURADA, SEGUREXPO S.A. SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO EN LA PROPORCIÓN QUE TENGA LA SUMA ASEGURADA CON EL IMPORTE TOTAL DE LAS RECLAMACIONES AÚN CUANDO SE TRATE DE VARIOS JUICIOS RESULTANTES DEL MISMO ACONTECIMIENTO. EN TALES CASOS, SEGUREXPO S.A. PODRÁ EXIMIRSE DE OTRAS RECLAMACIONES MEDIANTE EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA Y SU PARTICIPACIÓN PROPORCIONAL EN LOS GASTOS HASTA ENTONCES CAUSADOS.
VARIOS SINIESTROS ORIGINADOS POR LA MISMA CAUSA SE CONSIDERAN COMO UN SOLO SINIESTRO.

CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES DEL ASEGURADO.

1. ADEMÁS DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO DE COMERCIO, EL ASEGURADO TENDRÁ LAS SIGUIENTES:

1.1 PRECAUCIONES PARA EVITAR EL SINIESTRO: EL ASEGURADO SE OBLIGA A TENER TODA DILIGENCIA Y CUIDADO PARA EVITAR ACCIDENTES QUE PUEDAN DAR ORIGEN A RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. IGUALMENTE, EN CASO DE OCURRIR UNA EVENTUALIDAD QUE COMPROMETA SU RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, ESTÁ OBLIGADO A ACLARAR LAS CAUSAS DEL ACONTECIMIENTO DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES QUE LE DÉ SEGUREXPO S.A., Y A

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	1/04/2022	1330	P	05	RCEPARTIC-002-2022	D001
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D001

cesce

Seguros de tu éxito

CLAUSULADO GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA RIESGOS DERIVADOS DE CONTRATOS ESTATALES – LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DE 2015

COLABORAR CON ELLA PARA ESTABLECER EL MONTO DEL SINIESTRO Y EL AJUSTE DEL MISMO.

1.2 **AVISO DEL SINIESTRO:** EL ASEGURADO DEBERÁ DAR AVISO A SEGUREXPO S.A. SOBRE LA OCURRENCIA DE TODO HECHO QUE PUDIERE AFECTAR LA PRESENTE PÓLIZA, DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO.

EL ASEGURADO DEBERÁ ADEMÁS INFORMAR A SEGUREXPO S.A. DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS, SOBRE TODA RECLAMACIÓN, DEMANDADA O CITACIÓN QUE LE SEA FORMULADA EN RELACIÓN CON HECHOS QUE TENGAN QUE VER EN ALGUNA FORMA CON LA COBERTURA OTORGADA MEDIANTE EL PRESENTE SEGURO.

CUANDO EL ASEGURADO NO CUMPLA CON ÉSTAS OBLIGACIONES, SEGUREXPO S.A. DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO.

SEGUREXPO S.A. ESTÁ FACULTADA RESPECTO DE SINIESTROS AMPARADOS BAJO LA PRESENTE PÓLIZA, PARA ASUMIR LA DEFENSA DEL ASEGURADO Y CONDUCIRLA EN LA FORMA QUE CONSIDERE MAS ADECUADA.

1.3 **DOCUMENTOS VARIOS:** EL ASEGURADO ESTÁ OBLIGADO A PROCURAR A SU COSTO, LA ENTREGA DE MANIFIESTO A SEGUREXPO S.A., DE TODOS LOS DETALLES, LIBROS, FACTURAS, DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS Y CUALQUIER INFORME QUE LE SEAN REQUERIDOS, EN RELACIÓN CON LA RECLAMACIÓN; COMO TAMBIÉN A FACILITAR LA ATENCIÓN DE CUALQUIER DEMANDA, DEBIENDO ASISTIR A LAS AUDIENCIAS Y JUICIOS A QUE HAYA LUGAR, SUMINISTRANDO PRUEBAS, CONSIGUIENDO LA ASISTENCIA DE TESTIGOS Y PRESTANDO TODA LA COLABORACIÓN NECESARIA EN EL CURSO DE TALES JUICIOS.

1.4 **COEXISTENCIA DE SEGUROS: SI** EL INTERÉS ASEGURADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA LO ESTUVIERE TAMBIÉN POR OTROS CONTRATOS DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, SUSCRITOS EN CUALQUIER TIEMPO Y CONOCIDOS POR EL TOMADOR O EL ASEGURADO, ES OBLIGATORIO PARA ELLOS, DECLARARLO Y OBTENER AL RESPECTO CONSTANCIA DE SEGUREXPO S.A.

EL ASEGURADO DEBERÁ IGUALMENTE INFORMAR POR ESCRITO A SEGUREXPO S.A. ACERCA DE LOS SEGUROS DE IGUAL NATURALEZA, QUE CONTRATE SOBRE EL MISMO INTERÉS DENTRO DEL TERMINO LEGAL DE DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA CELEBRACIÓN.

LA INOBSERVANCIA DE LAS ANTERIORES OBLIGACIONES ACARREARÁ LAS SANCIONES QUE AL RESPECTO SE ESTABLECEN EN EL CÓDIGO DEL COMERCIO, SEGÚN EL ARTÍCULO 1092 Y SUBSIGUIENTES.

CLÁUSULA NOVENA. VIGENCIA DEL SEGURO.

LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA SERÁ EL PERIODO DE SEGURO ESTIPULADO EN LA CARÁTULA DEL PRESENTE CONTRATO, Y POR TANTO SEGUREXPO S.A. SOLO OTORGARÁ AMPARO PARA LOS ACONTECIMIENTOS DE SINIESTRO OCURRIDOS DURANTE EL MISMO PERIODO.

CLÁUSULA DÉCIMA. INSPECCIÓN Y AUDITORÍA.

SEGUREXPO S.A. ESTÁ FACULTADA PARA INSPECCIONAR LAS PROPIEDADES Y OPERACIONES DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA. ASÍ MISMO PODRÁ EXAMINAR LOS LIBROS Y REGISTROS, CON EL FIN DE EFECTUAR COMPROBACIONES ACERCA DE LOS DATOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA EL CÁLCULO DE PRIMAS, ÉSTA FACULTAD SUBSISTIRÁ DURANTE EL TIEMPO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. PAGO DE RECLAMACIONES.

1. SEGUREXPO S.A. ESTARÁ LEGALMENTE OBLIGADA A PAGAR INDEMNIZACIONES CORRESPONDIENTES A SINIESTROS AMPARADOS BAJO EL PRESENTE SEGURO, ÚNICAMENTE EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1.1 CUANDO EL ASEGURADO O BENEFICIARIO DEMUESTRE A TRAVÉS DE MEDIOS PROBATORIOS, LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1.2 CUANDO SE REALICE CON PREVIA APROBACIÓN DEL SEGUREXPO S.A. UN ACUERDO ENTRE EL ASEGURADO Y EL PERJUDICADO O SUS REPRESENTANTES, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLEZCAN LAS SUMAS DEFINITIVAS QUE EL ASEGURADO, DEBE PAGAR AL AFECTADO O AFECTADOS POR CONCEPTO DE TODA INDEMNIZACIÓN.

1.3 CUANDO SEGUREXPO S.A. REALICE UN CONVENIO CON EL PERJUDICADO O SUS REPRESENTANTES, MEDIANTE EL CUAL ÉSTE LIBERE DE TODA RESPONSABILIDAD AL ASEGURADO, EN CUYO CASO PAGARÁ DIRECTAMENTE AL TERCERO O SUS CAUSAHABIENTES EN NOMBRE DEL ASEGURADO.

1.4 CUANDO SI DESPUÉS DE HABER RECURRIDO A LAS TRES

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	1/04/2022	1330	P	05	RCEPARTIC-002-2022	D001
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D001

cesce

Seguros de tu éxito

CLAUSULADO GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA RIESGOS DERIVADOS DE CONTRATOS ESTATALES – LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DE 2015

ALTERNATIVAS ANTERIORES, EXISTE INCERTIDUMBRESOBRE LA RESPONSABILIDAD

PÓLIZA, O NO SE LLEGARE A ACUERDO ALGUNO, SE HACE NECESARIA LA EXIGENCIA DE LA SENTENCIA JUDICIAL QUE PRESTE MÉRITO EJECUTIVO CONTRA EL TOMADOR DE LA PÓLIZA.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. REDUCCIÓN DEL SEGURO POR PAGO DE SINIESTRO.

TODA SUMA QUE SEGUREXPO S.A. DEBA PAGAR COMO CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO REDUCIRÁ EN IGUAL CANTIDAD EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD ASEGURADO, SIN QUE HAYA LUGAR A DEVOLUCIÓN DE PRIMA.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. PÉRDIDA DEL DERECHO AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

1. SEGUREXPO S.A. QUEDARÁ RELEVADA DE TODA RESPONSABILIDAD Y EL ASEGURADO PERDERÁ TODO DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS:

1.1 SI EN CUALQUIER TIEMPO SE EMPLEAN MEDIOS O DOCUMENTOS ENGAÑOSOS O DOLOSOS POR EL TOMADOR, ASEGURADO O BENEFICIARIO, O POR TERCERAS PERSONAS QUE OBREN POR CUENTA SUYA O CON SU CONSENTIMIENTO, PARA SUSTENTAR UNA RECLAMACIÓN O PARA DERIVAR BENEFICIO DEL SEGURO QUE ÉSTA PÓLIZA AMPARA.

1.2 POR OMISIÓN MALICIOSA POR PARTE DEL ASEGURADO DE SU OBLIGACIÓN DE DECLARAR A SEGUREXPO S.A. CONJUNTAMENTE CON LA NOTICIA DEL SINIESTRO, LOS SEGUROS COEXISTENTES SOBRE EL MISMO INTERÉS ASEGURADO Y CONTRA EL MISMO RIESGO.

1.3 POR RENUNCIA DEL ASEGURADO A SUS DERECHOS CONTRA TERCEROS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA. DECLARACIONES INEXACTAS O RETICENTES.

LA SOLICITUD CON BASE EN LA CUAL SE EXPIDE LA PRESENTE PÓLIZA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE SEGURO. POR LO TANTO, SI EN ELLA HUBIERE CUALQUIER INFORMACIÓN FALSA, ERRÓNEA O RETICENTE, O SI HUBIERE OMITIDO ALGÚN DATO ACERCA DE AQUELLAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONOCIDAS POR SEGUREXPO S.A. LE HUBIERE RETRAÍDO DE OTORGAR ESTE SEGURO O LA HUBIERAN LLEVADO A MODIFICAR SUS CONDICIONES, SE PRODUCIRÁ LA NULIDAD DEL CONTRATO.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA. SUBROGACIÓN.

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, SEGUREXPO S.A. SE SUBROGA HASTA LA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS DEL ASEGURADO CONTRA OTRAS DEL TOMADOR DE LA

PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO, NO ASEGURADAS BAJO LA PRESENTE PÓLIZA.

EL ASEGURADO NO PODRÁ RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA TERCEROS RESPONSABLES DEL SINIESTRO. TAL RENUNCIA ACARREARÁ LA PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

EL ASEGURADO A PETICIÓN DE SEGUREXPO S.A., DEBERÁ HACER TODO LO QUE ESTÉ A SU ALCANCE PARA PERMITIR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LA SUBROGACIÓN Y SERÁ RESPONSABLE DE LOS PERJUICIOS QUE SE ACARREÉ A SEGUREXPO S.A. POR LA FALTA DE DILIGENCIA EN EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA. REVOCACIÓN DEL SEGURO.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER REVOCADO UNILATERALMENTE POR SEGUREXPO S.A., MEDIANTE NOTICIA ESCRITA ENVIADA AL TOMADOR DE LA PÓLIZA Y AL ASEGURADO A SU ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA, DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL DE DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ENVÍO; Y POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA EN CUALQUIER MOMENTO, MEDIANTE AVISO ESCRITO DADO A SEGUREXPO S.A..

EN CASO DE REVOCACIÓN POR PARTE DE SEGUREXPO S.A., ÉSTA DEVOLVERÁ AL TOMADOR DE LA PÓLIZA LA PARTE DE PRIMA NO DEVENGADA, O SEA LA QUE CORRESPONDE AL LAPSO COMPRENDIDO ENTRE LA FECHA EN QUE COMIENZA A SURTIR EFECTO LA REVOCACIÓN Y LA DEL VENCIMIENTO DEL SEGURO.

EN CASO DE QUE SEA REVOCADO POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA, LA DEVOLUCIÓN DE PRIMA SE CALCULARÁ TOMANDO EN CUENTA LA TARIFA DEL SEGURO A CORTO PLAZO.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA. MERITO EJECUTIVO DE LA PÓLIZA DE SEGURO.

TRANSCURRIDO UN MES CONTADO A PARTIR DEL DÍA EN EL CUAL EL ASEGURADO O EL BENEFICIARIO, O QUIENES LO REPRESENTEN, ENTREGUEN AL ASEGURADOR LA RECLAMACIÓN APAREJADA DE LOS COMPROBANTES QUE, SEGÚN LAS CONDICIONES DE LA CORRESPONDIENTE PÓLIZA, SEAN INDISPENSABLES PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SIN QUE DICHA RECLAMACIÓN SEA OBJETADA, DE MANERA SERIA Y FUNDADA. SI LA RECLAMACIÓN NO HUBIERE SIDO OBJETADA, EL DEMANDANTE DEBERÁ MANIFESTAR TAL CIRCUNSTANCIA EN LA DEMANDA.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA. TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	1/04/2022	1330	P	05	RCEPARTIC-002-2022	D001
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D001

cesce

Seguros de tu éxito

CLAUSULADO GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA RIESGOS DERIVADOS DE CONTRATOS ESTATALES – LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DE 2015

EL TOMADOR DEL SEGURO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE LA PRIMA. SALVO DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL EN CONTRARIO, DEBERÁ HACERLO A MÁS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA. OPORTUNIDAD PARA EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN

EL ASEGURADOR ESTARÁ OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO O BENEFICIARIO ACREDITE, AÚN EXTRAJUDICIALMENTE, SU DERECHO ANTE EL ASEGURADOR DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO VENCIDO ÉSTE PLAZO, EL ASEGURADOR RECONOCERÁ Y PAGARÁ AL ASEGURADO O BENEFICIARIO, ADEMÁS DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y SOBRE EL IMPORTE DE ELLA, LA TASA MÁXIMA DE INTERÉS MORATORIO VIGENTE EN EL MOMENTO EN QUE EFECTÚE EL PAGO.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. NATURALEZA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, Y CON SUJECIÓN A LOS AMPAROS CONTRATADOS, EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD IMPONE A CARGO DE SEGUREXPO S.A. LA OBLIGACIÓN DE INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL TOMADOR DE LA PÓLIZA CON MOTIVO DE DETERMINADA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY Y TIENE COMO PROPÓSITO EL RESARCIMIENTO DE LA VÍCTIMA, QUIEN EN TAL VIRTUD, SE CONSTITUYE EN EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS PRESTACIONES QUE SE LE DEBAN RECONOCER AL ASEGURADO.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIGURACIÓN DEL SINIESTRO EN EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EN EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD SE ENTENDERÁ OCURRIDO EL SINIESTRO EN EL MOMENTO EN QUE ACAEZCA EL HECHO EXTERNO IMPUTABLE AL TOMADOR DE LA PÓLIZA, FECHA A PARTIR DE LA CUAL CORRERÁ LA PRESCRIPCIÓN RESPECTO DE LA VÍCTIMA. FRENTE AL ASEGURADO ELLO OCURRIRÁ DESDE CUANDO LA VÍCTIMA LE FORMULA LA PETICIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. ACCIÓN DE LOS AFECTADOS EN EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD.

EN EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, LOS TERCEROS AFECTADOS TIENEN ACCIÓN DIRECTA CONTRA SEGUREXPO S.A. PARA ACREDITAR SU DERECHO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

LA VÍCTIMA EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DIRECTA PODRÁ EN UN SOLO PROCESO DEMOSTRAR LA RESPONSABILIDAD DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA Y DEMANDAR LA INDEMNIZACIÓN DEL ASEGURADOR.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. CONDICIONES ESPECIALES Y MODIFICACIONES.

LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL SEGURO QUE SE ESTIPULEN EN CADA CASO PARTICULAR O QUE SE ADHIERAN A LA PRESENTE PÓLIZA EN SU CARÁTULA O EN DOCUMENTO ADJUNTO RECONOCIDO POR EL TOMADOR, PRIMARÁN EN CASO DE OPOSICIÓN SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES IMPRESAS EN ESTE DOCUMENTO.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. DISPOSICIONES LEGALES

EL PRESENTE SEGURO ES LEY ENTRE LA PARTES. EN LAS MATERIAS Y PUNTOS NO PREVISTOS Y RESUELTOS EN ESTE CONTRATO TENDRÁ APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA. DOMICILIO.

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PRECEDENTES PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO, SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES, EN LA CIUDAD DE REPÚBLICA DE COLOMBIA.

TODO LO ANTERIOR QUEDA SUJETO A LOS TÉRMINOS, LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES DE SEGURO QUE NO HAYAN SIDO ESPECÍFICAMENTE MODIFICADOS EN EL TEXTO DE ESTA PÓLIZA.

EN CONSTANCIA DE TODO LO EXPRESADO SE FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO EN A LOS DÍAS DEL MES DE DE 200



COMPAÑÍA ASEGURADORA
FIRMA AUTORIZADA

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	1/04/2022	1330	P	05	RCEPARTIC-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHpdaza	Patricia Daza Guerrero
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-04-000	BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"
Fecha y Hora Sistema:	2024-02-12-2.51 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	15324	Fecha Registro:	2024-01-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-04-000 BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	765.555.777,00	Valor Total Operaciones:	7.825.000,00		Valor Actual.:	773.380.777,00	Saldo x Comprometer:	773.380.777,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	15224	Fecha Registro:	2024-01-05	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
1 AYUDANTÍA GENERAL COMANDO ARMADA	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	16	SSF	2024-02-12	0,00	2.825.000,00			
					Total:	0,00	2.825.000,00	2.825.000,00	2.825.000,00	0,00
20 DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN NAVAL	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	70.000.000,00	0,00	70.000.000,00	70.000.000,00	0,00
26 GRUPO AERONAVAL CENTRAL	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	60.000.000,00	0,00	60.000.000,00	60.000.000,00	0,00
30 JEFATURA INTEGRAL DE EDUCACIÓN NAVAL	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	35.000.000,00	0,00	35.000.000,00	35.000.000,00	0,00
5 COMANDO DE ALISTAMIENTO DE AVIACIÓN NAVAL	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	90.566.000,00	0,00	90.566.000,00	90.566.000,00	0,00

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Comprobante

Usuario Solicitante: MHpdaza Patricia Daza Guerrero
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-04-000 BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"
Fecha y Hora Sistema: 2024-02-12-2:51 p. m.

63 JEFATURA DE PLANEACIÓN NAVAL	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2024-02-12	0,00	5.000.000,00			
					Total:	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00
69 BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	308.228.000,00	0,00	308.228.000,00	308.228.000,00	0,00
7 COLEGIO NAVAL BOGOTÁ	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	201.761.777,00	0,00	201.761.777,00	201.761.777,00	0,00

Objeto:	PROCESO PRECONTRACTUAL CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE MANTTO A PRECIO UNITARIO FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE Y RECUPERATIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA ARC X SEGÚN FORMATO No. 051000R-ENE-2024-OIABLN06

Teniente de Navío ***JOSÉ FREDDY CUESTA JIMÉNEZ***
Jefe de la Sección de Presupuesto BNL06
Firma Responsable

Certificado Bancario

Martes, 4 de Junio de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que UNINGECOL S A identificado(a) con NIT 900176059, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	10837560166	2007/11/09	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno.
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHpdaza — Patricia Daza Guerrero
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-04-000 — BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"
Fecha y Hora Sistema: 2024-07-09-4:02 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 15324 de fecha 2024-01-05. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	486624	**Fecha Registro:**	2024-07-09	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	15-01-04-000 BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	762.702.560,58	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual:**	762.702.560,58	**Saldo x Obligar:**	762.702.560,58

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900176059	**Razón Social:**	UNINGECOL S.A.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	10837560166	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79894158	**Nombre:**	ALEJANDRO VARGAS VARGAS	**Cargo:**	COMANDANTE BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"

CAJA MENOR		**VIÁTICOS**			**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:	**Fecha de Registro:**	**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**	**Número:**	N. 0118-ARC-CBNL06-2024	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION	**Fecha:**	2024-07-09

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
5 COMANDO DE ALISTAMIENTO DE AVIACIÓN NAVAL	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	Nación	10	CSF		90.566.000,00	0,00		
					Total:	90.566.000,00	0,00	90.566.000,00	90.566.000,00
20 DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN NAVAL	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	Nación	10	CSF		70.000.000,00	0,00		
					Total:	70.000.000,00	0,00	70.000.000,00	70.000.000,00
26 GRUPO AERONAVAL CENTRAL	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	Nación	10	CSF		60.000.000,00	0,00		
					Total:	60.000.000,00	0,00	60.000.000,00	60.000.000,00
30 JEFATURA INTEGRAL DE EDUCACIÓN NAVAL	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	Nación	10	CSF		35.000.000,00	0,00		
					Total:	35.000.000,00	0,00	35.000.000,00	35.000.000,00

69 BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						308.228.000,00	0,00		
					Total:	308.228.000,00	0,00	308.228.000,00	308.228.000,00

63 JEFATURA DE PLANEACIÓN NAVAL	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						3.670.268,90	0,00		
					Total:	3.670.268,90	0,00	3.670.268,90	3.670.268,90

7 COLEGIO NAVAL BOGOTÁ	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	Nación	16	SSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						192.413.291,68	0,00		
					Total:	192.413.291,68	0,00	192.413.291,68	192.413.291,68

1 AYUDANTÍA GENERAL COMANDO ARMADA	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	16	SSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						2.825.000,00	0,00		
					Total:	2.825.000,00	0,00	2.825.000,00	2.825.000,00

Objeto:	CONTRATO No.0118-ARC-CBNL06-2024 CUYO OBJETO ES EL MANTTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA ARC X SUPER: PD01. JOSÉ ALDEMAR VARGAS MORALES X EJEC: 30/11/2024 X EJECT: MA1.YASCUARAN SERGIO ÁNDRES

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"	1-2	ANC - GASTOS	2024-12-31	567.464.268,90	567.464.268,90	NINGUNO
000	BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"	4-2	ANS - GASTOS	2024-12-31	195.238.291,68	195.238.291,68	NINGUNO

Capitán de Corbeta ***YAN FERNANDO VEGA MAYORDOMO***
Jefe de la Sección de Presupuesto BNL06

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

ARMADA DE COLOMBIA	APROBACIÓN DE GARANTÍAS		
	Proceso Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-019-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 1 de 1

APROBACIÓN DE GARANTÍAS

CONTRATO No. 0118-ARC-CBNL06-2024
CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ" Y EL CONTRATISTA UNINGECOL SAS, con NIT. 900.176.059-4 DE BOGOTA D.C

CRP No. 486624 DE FECHA 9 DE JULIO 2024
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:
PÓLIZA No. 162327
FECHA DE EXPEDICIÓN: 08 DE JULIO DEL 2024

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:
PÓLIZA No. 15008
FECHA DE EXPEDICIÓN: 08 DE JULIO DEL 2024
EXPEDIDA POR: UNINGECOL SAS

VALOR CONTRATO: SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 762.702.558,54), incluido AIU IVA y demás erogaciones que correspondan.

OBJETO DEL CONTRATO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O RECUPERATIVO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA ARMADA DE COLOMBIA EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ

AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIAS	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20 %	$ 152.540.511.70	09/07/2024	30/11/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	20 %	$ 152.540.511.70	09/07/2024	30/11/2025
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	30 %	$ 228.810.767,56	01/12/2024	30/11/2029
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	$ 38.135.127,92	09/07/2024	30/11/2025
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL AMPARO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIAS**	
PREDIOS LABORALES Y OPERACIONALES	10% DEL VALOR DE LA PERDIDA-INIMO : 1.00 SMMLV %	$ 260.000.000	09/07/2024	30/11/2024
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10% DEL VALOR DE LA PERDIDA-INIMO : 1.00 SMMLV %	$ 260.000.000	09/07/2024	30/11/2024
PATRONAL	10% DEL VALOR DE LA PERDIDA-INIMO : 1.00 SMMLV %	$ 260.000.000	09/07/2024	30/11/2024
CONTRATISTA Y SIBCONTRATISTA	10% DEL VALOR DE LA PERDIDA-INIMO : 1.00 SMMLV %	$ 260.000.000	09/07/2024	30/11/2024

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, cumpliendo de este modo, los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Para constancia se firma la presente aprobación en Bogotá D.C., _____.

Se verifico la póliza mediante código de barras www.segurexpo.com

Capitán de Fragata **ANGELICA MARIA SUAREZ GIL**
Jefe Departamento de Administración con Traspaso de funciones y atribuciones de mando y administrativas
del Comando de la Base Naval No. 6 ARC "BOGOTA"